# Informe Centroamericano sobre Derechos Humanos y Conflictividad Social

2019-2020











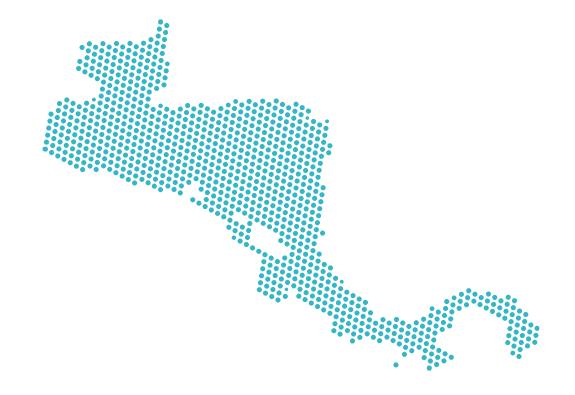






# Informe Centroamericano sobre Derechos Humanos y Conflictividad Social

2019-2020



El Informe Centroamericano sobre Derechos Humanos y Conflictividad Social (2019-2020) ha sido elaborado y publicado por el Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica, el cual ha sido auspiciado gracias a la Federación Luterana Mundial.

#### Organizaciones que conforman el Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica

- #1 Centro de Desarrollo Humano (CDH)
- #2 Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH)
- #3 Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH)
- #4 Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD)
- #5 Grupo de Apoyo Mutuo (GAM)
- #6 Iglesia Luterana Costarricense (ILCO)
- #7 Comisión Nacional de Derechos Humanos de Panamá (CONADEHUPA)

#### PERSONAS DE CONTACTO

Personas	Organización	E-mail
Héctor Herrera	CDU	hectorgerardoherreragomez@yahoo.com
Hernán Ismael Corrales	CDH	hernan.centrocdh@gmail.com
Erick Martínez	CIPRODEH	erick.ciprodeh@gmail.com
	CENIDH	cenidhdenuncias@gmail.com
Saúl Baños	FESPAD	saulbanos@fespad.org.sv
Omar Flores		omarmf@fespad.org.sv
Eugenia Ochoa		mochoa@fespad.org.sv
Daniel Alvarado	CAM	esvinag@gmail.com
Mario Polanco	GAM	mariopolan@yahoo.com
Luis Flores	TI CO	lm.flores@ilco.cr
Gilberto Quesada Mora	ILCO	presidencia@ilco.cr
Eric Knudson	CONADEHUPA	conadehupap@yahoo.es

COMISIONES TEMÁTICAS	ORGANIZACIONES
Capítulo 1 Sistema Democrático	CENIDH CIPRODEH CDH
Capítulo 2 Seguridad Ciudadana	GAM CENIDH FESPAD
Capítulo 3 Pobreza y desarrollo humano	ILCO CONADEHUPA FESPAD
Capítulo 4 Los Estados centroamericanos y el COVID-19	ILCO CONADEHUPA

#### **Equipo editorial:**

Saúl Baños Eugenia Ochoa Omar Flores

Se permite la reproducción de este informe por cualquier medio, siempre y cuando se cite su fuente. Informe Centroamericano sobre Derechos Humanos y Conflictividad Social 2019-2020.

> Impresos en El Salvador 500 ejemplares

## **AGRADECIMIENTOS**

El Informe Centroamericano sobre Derechos Humanos y Conflictividad Social en Centroamérica 2019-2020, es producto del apoyo, solidaridad, esfuerzo y aporte de organizaciones y personas comprometidas en la defensa, protección y cumplimiento de los derechos humanos en la región.

Día a día, realizan una gran labor en cada uno de los países de centroamérica en torno a las exigencias por mejor cumplimiento de los derechos humanos, lo cual ha permitido contribuir de manera extraordinaria a que este informe fuera posible. Mucho más en contexto de pandemia como la COVID-19.

El Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica, expresa su agradecimiento a:

#### Martin Ruppenthal

Representante Regional de la Federación Luterana Mundial

#### Jacqueline Salguero

Coordinadora Regional del Programa Centroamérica de la Federación Luterana Mundial

#### Zoraya Urbina

Oficial Regional de Incidencia, Federación Luterana Mundial

Así mismo, a las organizaciones colaboradoras en la recopilación y redacción de la información relativa a Honduras, Guatemala y El Salvador:

Red Comal- Honduras Movimiento Ambientalista Social del Sur por la Vida-MASS-VIDA- Honduras Mesa Permanente por la Justicia Laboral- El Salvador

## **PRESENTACIÓN**

#### Palabras introducción Informe Anual

2020 ha sido un año de desafíos por la particular situación de la pandemia COVID-19, que mostró lo que todas y todos sabemos: Siempre son las personas más vulnerables las más afectadas, como resultado de la falta de atención, de inversión y del poco interés que en los últimos años ha sido característico de los Estados de la región.

Esta falta de inversión, sobre todo, en el sistema de salud, provocó la crisis sanitaria por el desbordamiento de hospitales, poco personal médico, equipo e insumos frente a una gran demanda de pacientes, que demostró lo que por años se reclamaba desde la sociedad civil: La necesidad de invertir más en salud y educación.

La pandemia, que trajo consigo el confinamiento, provocó diversas violaciones a los derechos humanos de la población centroamericana, falta de transparencia en la información, aumento en la violencia hacia las mujeres, muchas de ellas encerradas con sus agresores; no detuvo la migración y el desplazamiento forzado por violencia; causó mayores índices de desempleo y puso en jaque las economías de los países de la región.

En este marco, desde la Federación Luterana Mundial/Servicio Mundial, Programa Centroamérica, agradecemos el trabajo del Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos para presentar el Informe sobre Derechos Humanos y Conflictividad en Centroamérica, 2019-2020, que es el resultado del esfuerzo conjunto y compromiso que este colectivo realiza cada año para visibilizar cuál es la situación de los derechos en la región.

En su décima quinta edición, el informe es una herramienta importante para la incidencia y el análisis de los contextos y problemáticas que Centroamérica presenta, por lo que se convierte en un documento de consulta que da al lector elementos para analizar las complejidades de una región con similares situaciones y desafíos.

Atentamente,

Martin Ruppenthal Representante Regional Programa Centroamérica Servicio Mundial Federación Luterana Mundial



# **CONTENIDO**

PRESENTACIÓN	5	
CONTEXTO REGIONAL		
CAPÍTULO 1: CRISIS DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO  1.1 Falta de independencia de los poderes del Estado 1.2 Corrupción y clientelismo político 1.3 Crisis política, social e impunidad 1.4 Libertad de expresión, movilización y asociación 1.5 Situación sobre las personas defensoras de derechos humanos  CONCLUSIONES	13 17 20 25 32 39	
RECOMENDACIONES	47	
CAPÍTULO 2: SEGURIDAD CIUDADANA  2.1 Homicidios  2.2 Violencia de género  2.2.1 Femicidios/feminicidios  2.2.2 Violencia sexual  2.3 Población LGBTI  CONCLUSIONES  RECOMENDACIONES	49 51 54 55 57 59 64 65	
CAPÍTULO 3: POBREZA Y DESARROLLO HUMANO EN CENTROAMÉRICA 3.1 Índice de pobreza y desarrollo humano 3.2 Poder adquisitivo y nivel de vida adecuado 3.3 Impacto ambiental: cambio climático, extractivismos, megaproyectos y monocultivos 3.4 Crisis humanitaria en Centroamérica: Un fenómeno social y político  CONCLUSIONES RECOMENDACIONES	67 71 75 80 82 88 89	
CAPÍTULO 4: LOS ESTADOS CENTROAMERICANOS Y EL COVID-19  4.1 Decreto de Estados de emergencia y excepción, análisis desde el respeto de los derechos humanos 4.2 Repuesta del sistema de salud, instituciones estatales y privadas 4.3 Efectos secundarios del COVID-19 en los Estados centroamericanos tanto en lo social, económico y político  CONCLUSIONES	91 93 98 99	
RECOMENDACIONES	102	
NOTAS	103	

#### **GRÁFICOS**

- Gráfico 1: Índice de percepción sobre la corrupción en Centroamérica
- Gráfico 2: Número total de personas defensoras asesinadas en C.A.
- Gráfico 3: Tasa de Homicidios por cada 100.000 habitantes en Centroamérica
- Gráfico 4: Coeficiente de GINI en Centroamérica
- **Gráfico 5:** Tasa de desempleo en Centroamérica
- **Gráfico 6:** Salario Mínimo en Centroamérica (en dólares)

#### **FIGURAS**

- Figura 1: Tipo de agresiones identificadas en Centroamérica y en mundo
- Figura 2: Casos de feminicidios en El Salvador
- Figura 3: Casos de feminicidios en Guatemala
- Figura 4: Casos de feminicidios en Nicaragua

#### **TABLAS**

- Tabla 1: Clasificación de la Libertad de Prensa 2020
- Tabla 2: Países centroamericanos según el Ranking del Índice de Paz Global
- Tabla 3: Crecimiento del PIB en Centroamérica en porcentajes (2017-2020)
- **Tabla 4:** Porcentaje de pobreza en Centroamérica
- Tabla 5: Los países de Centroamérica según su Índice de Desarrollo Humano
- Tabla 6: Costo de la Canasta Básica Urbana vs. Salario en Centroamérica
- Tabla 7: Costo de la Canasta Básica Rural vs. Salario en Centroamérica
- Tabla 8: Costa Rica-Principales flujos de inmigración
- Tabla 9: Personas solicitantes
- Tabla 10: Contagios y muertes en Centroamérica por el COVID-19

# **SIGLAS Y ABREVIATURAS**

ARENA	Alianza Republicana Nacionalista, de El Salvador	
APES	Asociación de Periodistas de El Salvador	
ASTRAM	Asociación de Trabajadores Municipales, El Salvador	
ANIC	Asociación Nicaragüense de Transgéneros	
BANDESAL	Banco de Desarrollo de El Salvador	
BTI	Bertelsmann Transformation Index	
CICIES	Comisión Internacional contra la Impunidad en El Salvador	
CAM	Cuerpo de Agentes Metropolitanos, de El Salvador	
ССС	Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción	
CIFCO	Centro Internacional de Ferias y Convenciones, de El Salvador	
CSJ	Corte Suprema de Justica	
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos	
CONAI	Comisión Nacional de Asuntos Indígenas de Costa Rica	
CEPREDENAC	Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana	
COPINH	Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indigenas de Honduras	
CSE	Consejo Supremo Electoral, de Nicaragua	
DIA	Dirección de Información y Análisis, (DIA) del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador	
FESPAD	Fundación de Estudios y Aplicación del Derecho (FESPAD), El Salvador	
FAES	Fuerza Armada de El Salvador	
FMI	Fondo Monetario Internacional	
FONAES	Fondo Ambiental de El Salvador	
FGR	Fiscalía General de la República	
SSLM	Frente Sandinista de Liberación Nacional, de Nicaragua	
GRP	Grupo de Reacción Policial, de El Salvador	
IPC	Índice de Percepción de Corrupción	
INDES	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	
IML	Instituto de Medicina Legal de El Salvador	
INAMU	Instituto Nacional de la Mujer de Costa Rica	
INSS	Instituto Nicaragüense de Seguridad Social	
INAH0	Encuesta Nacional de Hogares, de Costa Rica	

Ley Especial Integral Para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, de El Salvador	
Lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales y queer	
Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres, de Costa Rica	
Mesa contra la Impunidad en El Salvador	
Ministerio de Educación Pública de Costa Rica	
Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras	
Organización de los Estados Americanos	
Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz	
Oficinas de Información y Respuesta, de El Salvador	
Organización Mundial de la Salud	
Partido Acción Ciudadana de Costa Rica	
Policía Nacional Civil	
Periodistas y Comunicadores Independientes de Nicaragua	
Reporteros Sin Fronteras	
Sindicato de Trabajadores de Soyapango, El Salvador	
Tribunal de Ética Gubernamental, de El Salvador	
Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, de Guatemala	

## **CONTEXTO REGIONAL**

La pandemia global denominada COVID-19 ha evidenciado la deficiencia de los Estados centroamericanos para la protección integral de los derechos humanos, así como de la salud pública. En torno a esta pandemia los gobiernos implementaron medidas de excepción, que limitaban derechos fundamentales como el de movilización y el libre tránsito, el derecho de reunión, e incluso el derecho a definir el domicilio. De igual forma, implementaron medidas como cuarentena, distanciamiento físico, orientaciones preventivas de higiene personal y comunitaria, excepto Nicaraqua, donde el gobierno no dispuso medidas de prevención orientadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Además, fue el único país de la región que se negó a decretar un estado de emergencia. Así como, el resto de países ocultó información de casos y desatendieron la situación de los presos políticos y personas privadas de libertad. Al 18 de noviembre de 2020, Centroamérica registra un total de 535,382 casos de contagio de COVID-19 confirmados y 12,532 personas muertas.

Como Equipo Regional hemos dejado de manifiesto en diferentes posicionamientos, que los países con un "desarrollo humano medio" en la región, se han visto más afectados que aquellos que cuentan con un "desarrollo alto". La desigualdad social que existe en Centroamérica es alta, la cual esta pandemia ha hecho más visible, ya que miles de hogares han sido afectados.

Adicionalmente, en el marco de la pandemia los derechos humanos no se colocaron desde el principio en todos los esfuerzos de contención y tratamiento en la región centroamericana, lo cual ha impedido proteger mejor la salud pública; así como dar apoyo a los grupos y a las personas que están en mayor riesgo.

Los Estados centroamericanos en las decisiones y directrices tomadas desde sus gobiernos, no han incluido medidas específicas para grupos vulnerables como: migrantes, solicitantes de refugio o refugiados, mujeres, la niñez, personas adultas mayores, personas con discapacidad, las defensoras y los defensores de derechos humanos, personas con padecimiento de enfermedades crónicas o con deficiencia en su sistema inmunológico, trabajadores y trabajadoras por cuenta propia o personas que sus ingresos económicos se han visto mermados y población LGBTI.

Tanto los Estados, El Salvador, Guatemala, Honduras, Costa Rica y Panamá, desde el inicio de la pandemia impusieron ciertas restricciones y suspendieron algunos Derechos Fundamentales y garantías constitucionales; esto a través de los estados de emergencia nacionales y regimenes de excepción. Situación que despertó precaución, debido al abuso de la discrecionalidad de la información, administración de los recursos públicos, incluyendo las compras y contrataciones del Estado; así como, favorecimiento económicamente a grupos empresariales en específico; corrupción en el proceso de compras y contrataciones; otra situación que suscitó fue la anulación del disenso de los diversos sectores políticos de oposición; así también, los casos donde se diluía, demoraba o anulaba socialmente las denuncias y causas de corrupción y/o abuso a los derechos humanos; las arbitrariedades en el uso de poder de la fuerza pública y militares, las detenciones arbitrarias, limitaciones al ejercicio periodístico, entre otros.

Hablar de derechos humanos en el contexto actual que enfrenta la región centroamericana, coloca en la palestra un verdadero análisis sobre la importancia de la protección, garantía y ejercicio de los derechos humanos de toda la población en la región.

Un desafío más en la realidad centroamericana es erradicar la corrupción, va que ha tenido un impacto en la vida política como en la gestión pública. Un fenómeno histórico y cultural que ha atacado todos los niveles de gobierno en Centroamérica y que ha ido socavando la democracia.

Costa Rica a diferencia del resto de los países de la región obtuvo la mejor puntuación en cuanto al Índice de Percepción sobre la Corrupción (IPC) para el año 2019, con 56 puntos sobre 100. Panamá recibió una puntuación de 36, El Salvador recibió una calificación de 34, Honduras obtuvo el mismo resultado que Guatemala (26) y Nicaraqua alcanzó una puntuación de 22 puntos sobre 100.

El poco acceso a la información pública, a la transparencia, rendición de cuentas, la influencia de los poderes fácticos; así como, el nepotismo ha permitido que funcionarios públicos se aprovechen de sus puestos y puedan sobornar o extorsionar con el objetivo de lucrarse económicamente. En el marco de la pandemia, ha salido a la luz presuntos casos de corrupción, lo cual sigue generando más controversia, ya que son tiempos difíciles.

La libertad de prensa en la región es un reto en Gobiernos que hacen uso de restricciones, las cuales se han visto reforzadas en el marco de la COVID-19, y se expresan no solo en restricciones al trabajo periodístico y falta de información confiable, sino también en continuas agresiones y ataques digitales a periodistas y medios de comunicación que muestran una línea editorial crítica a los gobiernos.

Por otra parte, las personas defensoras en la región continúan siendo víctimas de difamación (últimamente a través de redes sociales), discriminación, calumnia, amenazas de muerte, estigmatizadas, agresiones físicas, violación del domicilio, hostigamiento y asesinadas. Poniendo en riesgo el derecho a la vida y a la integridad física. Especialmente, dirigidas hacia mujeres defensoras de derechos humanos o personas concretas.

La degradación ambiental que Centroamérica atraviesa no es un tema nuevo, es sabido que dicha crisis se manifiesta por medio de la falta de agua para consumo humano, la deforestación, la contaminación de los mantos acuíferos y el impacto del cambio climático. Provocado por los monocultivos, megaproyectos y extractivismos.

Por último, el fenómeno migratorio se ha convertido en un mecanismo de búsqueda de mejores oportunidades, no solo en el marco de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, sino también, tiene que ver con el interés de resguardar su vida, integridad física, entre otros. El destino final de las personas migrantes continúa siendo los Estados Unidos; así como, algunos países europeos. Pero en los últimos años se ha observado una criminalización y excesiva represión liderada por Estados Unidos hacia las personas migrantes de Centroamérica apoyada por México. Las condiciones en las cuales han sido retenidos en la frontera sur con México son inhumanas y crueles. Lamentablemente, los gobiernos de la región no han actuado con diligencia ante los atropellos cometidos por el gobierno estadunidense y mexicano. Dejándolos abandonos y sin ningún tipo de respaldo.

La cantidad de deportaciones exprés de centroamericanos ha sido elevada mucho más en el contexto de la COVID-19. De acuerdo, a datos de organizaciones de derechos humanos y de migración señalaron que en marzo 2020 México recibió cerca de 1.200 inmigrantes deportados de Estados Unidos por día, mientras tanto, Guatemala, El Salvador y Honduras, recibieron vuelos con alrededor de 120 y 150¹ personas deportadas cada día, pese a los cierres de los aeropuertos en el marco de la pandemia.

Por ello, es necesario exigirles a los gobiernos a que aborden de manera integral esta problemática con responsabilidad, eficiencia y respeto a los derechos humanos.

<sup>1.</sup> AA. Estados Unidos continúa deportando más de 100 centroamericanos a diario en medio de la pandemia. Disponible en: https://www.aa.com. tr/es/mundo/estados-unidos-contin%C3%BAa-deportando-m%C3%A1s-de-100-centroamericanos-a-diario-en-medio-de-la-pandemia/1805134

# Capítulo 1

# CRISIS DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO













A lo largo de la historia de Centroamérica se ha observado un proceso gradual de la demolición del Sistema Democrático en la región. Treinta y tres años después de los Acuerdos de Esquipulas II, Centroamérica vive con condescendencia las frustradas expectativas de democratización profunda y de cambios estructurales, ante la nulidad de los Estados de cumplir con su obligación de proteger, garantizar y respetar los derechos humanos a toda la población.

Sin duda, un requisito fundamental para garantizar la cohesión social y la participación ciudadana, la que hoy en día se encuentra movilizada, conflictuada y violentada ante los abusos de los gobiernos, lo que resulta en demandas y reclamos justos de la población en el ejercicio de sus derechos; además, que constituye un escenario de riesgo para continuar los procesos democráticos y un fuerte embate contra las endebles instituciones que se reconstruyeron después de largas décadas de dictadura, golpes de estado y militarismo civil, presentes en la región.

La concentración de poderes que transgreden el orden constitucional sitúan a los países de la región en una línea frágil en cuanto a la democracia, la intolerancia, la fuerza, la migración, el desplazamiento forzado y profundización de la pobreza, que genera mayores desigualdades y afectan de manera directa a las dinámicas políticas y la posibilidad de acceso al poder de la ciudadanía.

De hecho, la concentración de la riqueza y del poder implica el uso de instrumentos que permiten a los grupos privilegiados reproducir el statu quo y se convierte en un caldo de cultivo para el clientelismo político, la corrupción, detonantes que no permiten avanzar en la democracia; al contrario, fortalecen prácticas que erosionan las instituciones del Estado provocando un debilitamiento sostenido a los procesos democráticos en la región.

La erosión de las libertades civiles es uno de los efectos más visibles de un debilitamiento general de la calidad democrática en los países de la región centroamericana. Siendo Nicaragua uno de los países que más ha retrocedido en Latinoamérica al instaurar un sistema político autoritario, muy centralizado y dominado por el presidente Daniel Ortega y la vicepresidenta Rosario Murillo Zambrana, quienes ejercen un control total sobre las funciones de los poderes del Estado, realizando un monopolio sobre la participación política e impide que otras facciones representativas alcancen posiciones de poder real, aunque a menudo se les permita existir y se tolere su participación electoral.

Los otros países de la región parecen estar poniendo los cimientos de este proceso, implementando sistemas políticos híbridos que contienen acciones democráticas y autoritarias con serios problemas de desigualdad, exclusión social, pobreza, violaciones a la libertad de expresión y de prensa. Gobiernos que desprecian los principios democráticos y abrazan ideas autoritarias, mientras justifican sus actuaciones en nombre de la defensa del pueblo, del que suelen excluir a partes significativas de la ciudadanía.

Ejemplo de ello, el actual gobierno del presidente Nayib Bukele en El Salvador, cuya administración se caracteriza por el incremento del militarismo, la intolerancia política, la usurpación de funciones de otros órganos de gobierno y el guebranto del Estado laico; acciones centradas en una obediencia rotunda por parte de las instituciones del Estado, que muchas veces violan la Constitución por obedecer las órdenes del presidente. Aunado a ello, el despotismo que ha mostrado en el primer año de gestión, lo cual ha provocado un conflicto constante con Órganos del Estado y otras fuerzas de la sociedad salvadoreña. Todo ello, porque no responden a sus intereses personales y no se alinean con sus objetivos. A parte del rechazo a organizaciones sociales y de derechos humanos<sup>2</sup>. Ante ello, varias organizaciones han demandado respeto a la labor que realizan<sup>3</sup>, ya que durante décadas estas organizaciones han contribuido al bienestar de la población salvadoreña y a los derechos humanos.

Haciendo un análisis del primer año de gestión del presidente salvadoreño se observa un retroceso a esquemas autoritarios, que pone en riesgo la estabilidad democrática y la conservación de la armonía sistemática del país, a través de su actuar recurrente en sus plataformas digitales, discursos llenos de confrontación, trasmitiendo odio en la población e incitando<sup>4</sup> a diversas maneras de violencia; además, de guerer imponer la fuerza, en lugar de la razón. El llamar a la insurrección sin fundamento solo incita a violencia y a la inseguridad e integridad física de la población salvadoreña.

Diario El Mundo. Bukele y organizaciones de derechos en polémica en la emergencia por COVID-19. (31 de marzo de 2020), disponible en: https:// diario.elmundo.sv/bukele-y-organizaciones-de-derechos-en-polemica-en-la-emergencia-por-covid-19/

FESPAD. Comunicado: Primer año de gobierno del presidente Nayib Bukele. (8 de junio de 2020), disponible en: https://drive.google.com/file/ d/1NTZnbfVTJzad88abJI12dTKvHi0AWhq1/view

El Diario de Hoy. Hombre que amenazó con 60 sujetos "fuertemente armados" a los que estén en contra del gobierno fue capturado. (24 de abril de 2020), disponible en: https://www.elsalvador.com/fotogalerias/noticias-fotogalerias/capturan-hombre-amenazar-60-sujetos-armados-desafien-ordenes-del-presidente/708662/2020/

Un hecho sin precedentes, fue lo sucedió el 9 de febrero de 2020 entre el órgano Ejecutivo y Legislativo de El Salvador, fecha que marcó un antes y un después en la historia del país, cuando el Presidente de la República militarizó la Asamblea Legislativa, con un despliegue de soldados, agentes de la Policía Nacional Civil y francotiradores, bajo el pretexto de la demora por parte del Congreso en aprobar los \$109 millones que requería la Fase III del Plan Control Territorial, haciendo un llamado al pueblo salvadoreño a la insurrección<sup>5</sup>, lo que provocó una serie de tenciones en los órganos del Estado.

El mandatario señaló: "El orden constitucional aún no ha sido roto, la convocatoria está vigente y la plenaria debe realizarse el domingo a las 3:00 pm. si los diputados no asisten, estarían rompiendo el orden constitucional y el pueblo tendrá la facultad de aplicar el artículo 87 de la Constitución". A pesar de que la Constitución reconoce el derecho a la insurrección en el referido artículo, es importante reconocer que es una facultad de la ciudadanía y no los tomadores de decisiones.

La militarización y despliegue de policías en el marco de la convocatoria realizada por el Presidente fue una trasgresión a la Constitución de la República, ya que provocó una amenaza al Estado constitucional y democrático de derecho. Este acto ha sido repudiable no sólo por diversas organizaciones de la sociedad civil; sino también, por la comunidad internacional<sup>7</sup> y cuerpo diplomático.

Guatemala, no ha sido la excepción en el debilitamiento al sistema democrático, ya que ha venido transitando de un Estado contrainsurgente bajo control militar, comprometido con la oligarquía agraria, a un Estado neoliberal alineado al orden mundial globalizado y cambiante. El país cuenta con instituciones débiles y élites fuertes lo que perjudica aún más el sistema democrático.

En Honduras, a partir del Golpe de Estado en el país, perpetrado el 28 de junio de 2019, los retrocesos en materia de democracia han sido significativos.

Como parte de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, que investigó el Golpe de Estado, el poder legislativo reformó la Constitución de la República de Honduras, agregando el artículo 5, que establece el plebiscito y referéndum, como mecanismos de participación ciudadana directa. Pese a la crisis sociopolítica generada por la

reelección inconstitucional e ilegítima del actual presidente, y a demandas de varios sectores de la sociedad hondureña para que se consulte al pueblo en relación la figura de la reelección, dichos mecanismos no se han utilizado.

Además, en el mes de mayo de 2020, entró en vigencia el nuevo Código Penal, el cual criminaliza la protesta social. Adicionalmente, no se despenaliza el delito de difamación por lo cual, periodistas, comunicadores sociales y cualquier persona puede ir a la cárcel.

El régimen actual, ha decidido mantener el orden y la estabilidad con control y represión, al margen de la protección de los derechos humanos, fortaleciendo la remilitarización de la policía con la creación de una Policía Militar de Orden Público, dejando la conducción de la Secretaria de Seguridad en manos de militares y fortaleciendo un modelo de seguridad antidemocrático que se sostiene bajo el paradigma militar sobre la seguridad.

Panamá, es uno de los países más insatisfechos en toda Latinoamérica producto del sistema democrático caracterizado por una concentración de poderes, en donde no cumple con los mandatos constitucionales que descentralizan los diversos órganos; específicamente, los ejercicios democráticos se enfocan en el órgano Ejecutivo, quien tiene una incidencia en la elección de los órganos legislativos y judicial. Se observa cómo se profundiza la desigualdad sobre el ejercicio de la ciudadanía, prácticas discriminatorias y falta de vocación pública.

El Informe sobre Democracia 2020 elaborado por el Instituto V-Dem<sup>8</sup>, emitió una alerta sobre como la autocratización se está acelerando y profundizando. Según el estudio a nivel mundial la democracia disminuyó en 26 países durante 2019, frente a 18 en 2017. La dramática pérdida de ocho democracias en el último año marca un nuevo récord en el ritmo de rupturas democráticas. En materia electoral se ha tenido retrocesos drásticos que han dado lugar a la consolidación de un sistema antidemocrático con el restablecimiento de la reelección indefinida del presidente, favoreciendo al continuismo y el caudillismo

En el marco de la pandemia del COVID -19, se evidenció el retroceso democrático en varios países de la región, donde la libertad de expresión se vio restringida por las medidas tomadas por los gobiernos durante la pandemia,

<sup>5.</sup> El Diario de Hoy. Bukele invoca a la insurrección contra la Asamblea Legislativa. (8 de febrero de 2020), disponible en: https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/nayib-bukele-asamblea-legislativa/684598/2020/

<sup>6.</sup> Mensaje de la cuenta de Twitter del Presidente Nayib Bukele. Hora: 1:48 PM · Feb 7, 2020

<sup>7.</sup> Contra Punto. Comunidad internacional repudia militarización de Asamblea Legislativa Salvadoreña. (10 de febrero de 2020), https://www.contrapunto.com.sv/politica/sociedadcivil/comunidad-internacional-repudia-militarizacion-de-asamblea-legislativa-salvadorena/12725

<sup>8.</sup> Instituto Variedades de democracia (V-Dem), organizado por el Departamento de Ciencia Política de la Universidad de Gotemburgo, Suecia; y el instituto Kellogg de la Universidad de Notre Dame.

el poder del Ejecutivo se expandió sin supervisión, se derogaron algunos derechos ciudadanos, se utilizó el poder legislativo y judicial como órganos de represión, se implementaron medidas discriminatorias contra ciertos grupos y se impusieron medidas de emergencia en forma arbitraria o con abuso de poder, decisiones que directamente evidenciaron altos riesgos de retroceso democrático en países como Costa Rica, país con mayor nivel de democracia liberal de la región.

#### 1.1 FALTA DE INDEPENDENCIA DE LOS PODERES DEL **ESTADO**

La vigencia de los derechos y libertades en un sistema democrático requiere un orden jurídico e institucional, en el que las leyes prevalezcan sobre la voluntad de los gobernantes y los particulares; y, en el que exista un efectivo control judicial de la constitucionalidad y legalidad de los actos del poder público. El Poder Judicial, en tanto poder del Estado, tiene una función primordial en un Estado de Derecho, la cual radica en controlar a los otros poderes estatales como el ejecutivo y legislativo.

La cooptación de la administración de justicia por parte de otros poderes del Estado, por intereses privados o por el crimen organizado se traduce en la ausencia de control horizontal, manifestado en la omisión de las obligaciones de control interinstitucional, en la facilitación de formas sistémicas de corrupción, en la perpetuación de esquemas criminales, entre otros.

Lamentablemente, en la región el principio de separación de poderes ha sido quebrantado mediante la represión contra las voces disidentes dirigidas desde el Ejecutivo, a través de las fuerzas policiales regulares. En el caso de Nicaragua, además de las fuerzas policiales, el gobierno utiliza a paramilitares y fuerzas de choques para vigilar, controlar y agredir a cualquier persona que demande respeto y garantías de sus derechos o critique la gestión qubernamental, además de utilizar los estamentos de control del Estado a través de los operadores de justicia (Ministerio Público y por el Poder Judicial) para criminalizar y condenar.

Tal como lo señala la CIDH en su informe "Corrupción y derechos humanos: Estándares interamericanos", (...) jueces y juezas, fiscales, defensoras y defensores públicos, como actores esenciales para garantizar el acceso a la justicia y el debido proceso, en varios Estados de la región desempeñan sus labores en ausencia de garantías que aseguren una actuación independiente, tanto en un nivel individual como de las instituciones en las que trabajan. La fragilidad se expresa en una serie de injerencias por parte de poderes públicos y agentes no estatales que generan barreras para las personas que desean acceder a la iusticia las cuales están asociadas a la falta de diseños institucionales que resistan las presiones que pueden provenir de otros poderes públicos o instituciones del Estado, así como en la ausencia de procedimientos adecuados para nombramiento y selección, y de garantías debidas en los procedimientos de carácter disciplinario.

Por ejemplo, se asegura que Guatemala es un país democrático y que el sistema político es de carácter Republicano, el cual se sustenta en la existencia de tres poderes, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, bajo los principios de la división y plena autonomía de cada uno apoyados en la normativa constitucional expresa y taxativa que consagra el sentido de la independencia, en especial, la judicial. Sin embargo, la falta de credibilidad en el sistema de justicia es cada vez más aguda. Existen evidencias que las Cortes han sido cooptadas por el crimen organizado, el narcotráfico y las redes de corrupción.

La independencia judicial es un factor determinante para disminuir la impunidad, que sigue imperando en las resoluciones de los jueces y un sistema que persique a su interés. Por décadas el proceso de elección de segundo grado ha estado plagado de ilegalidades, lo cual ha debilitado a las instituciones que lo conforman y se ve reflejado en la politización en el nombramiento de jueces, magistrados, fiscales, directivos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses y en la Dirección de la Defensa Pública Penal.

En el informe sobre independencia Judicial en Guatemala publicado por el Centro de Estudios de las Américas, se establece que los principales obstáculos a la independencia de los jueces son la inestabilidad en el empleo, la corrupción, el tráfico de influencias y la presión de funcionarios y poderes ocultos. De acuerdo con el Instituto de Ciencias Penales, la primera medida que hay que garantizar es la inamovilidad de los jueces, salvo que sea por causas de corrupción, negligencia o incumplimiento de deberes, junto con ello hay que garantizar la separación de funciones administrativas y de allí¬ se puede avanzar en una reforma constitucional para crear un Ministerio de Justicia.

Entre los principales problemas en la administración de justicia en Guatemala, es la ineficacia en el sistema de investigación criminal; el Ministerio Público está colapsado por exceso de delitos y por las fuerzas que lo tienen inoperante; el sistema es sumamente débil, no hay forma en que la policía mejore en conjunto, no hay capacidad operativa para investigar los múltiples homicidios y una lista enorme de delitos, por lo tanto el sistema de investigación criminal es la primera falla estructural en el Sistema Judicial, que propicia altos niveles de impunidad.

En Nicaragua, el presidente Ortega ha ocasionado una ruptura del Orden constitucional desde hace varios años, logrando ejercer y controlar todos los poderes del Estado de manera autoritaria: reprimiendo disidentes, controlando las instituciones y cometiendo fraudes electorales. En 2010, a través del Decreto 03-2010 prorrogó los períodos a los funcionarios públicos. Con tal acción, preparó las condiciones para perpetuarse en el poder, tal acción, dio a la ruptura del Orden Constitucional<sup>9</sup>. En el mismo año 2010 una ilógica e incoherente sentencia de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) declaró inconstitucional el art. 147 de la Constitución que permitió al presidente reelegirse. Para terminar de sepultar el Estado de Derecho, la Asamblea Nacional realizó reformas a la Constitución en 2014 para "legalizar" lo ilegal y constitucionalizar el régimen dictatorial.

En reunión del Consejo Permanente de Derechos Humanos, realizada en junio 2020, el Secretario de la Organización de Estados Americanos (OEA), Sr. Luis Almagro, manifestó su preocupación por la situación y reiterativas violaciones de derechos humanos cometidas por el gobierno, expresando "Ante la falta de diálogo del Gobierno de Daniel Ortega, hacemos nuestra la conclusión de la comisión de alto nivel con respecto a que hay una alteración del orden constitucional que afecta gravemente el orden democrático en Nicaragua. Y, definitivamente, es necesario ir a procesos subsiguientes que lleven a la declaración de esa alteración del orden constitucional". 10

Las medidas de seguimiento y denuncias realizadas por el Consejo de Derechos Humanos junto con otros organismos internacionales, así como las sanciones dirigidas a altos funcionarios por parte de Estados Unidos, Canadá, la Unión Europea, el Reino Unido y Suiza a personas responsables por los abusos cometidos desde abril 2018 a la fecha, han intensificado el aislamiento internacional de Ortega. Acciones que han sido necesarias con el fin de incidir y buscar una salida al conflicto y evitar que estos abusos continúen, en tanto no existen instituciones transparentes y eficaces que detengan al poder ejecutivo, a la corrupción, la represión y la violencia estatal, que ha obligado en algunos casos a miles de nicaragüenses a emigrar por el riesgo y la amenaza de ser víctimas de agresión y violaciones a sus derechos y a quienes permanecen a vivir constantes agresiones, amenazas y riesgo de perder la vida incluso.

El poder legislativo (Asamblea Nacional) dominado por el partido de gobierno (Frente Sandinista de Liberación Nacional – FSLN), se ha constituido en un instrumento del Poder Ejecutivo, para reformar la Constitución, aprobar presupuestos, prestamos, adjudicar concesiones de acuerdo a los intereses personales de la pareja presidencial, propiciando la reelección de funcionarios del Ejecutivo, nombrar y remover del cargo a alcaldes, gobernadores de las Regiones Autónomas del país, en conclusión con el Consejo Supremo Electoral (CSE), compuesto por miembros leales a Ortega, ha excluido a partidos políticos y destituido a legisladores, concejales y alcaldes de la oposición. En septiembre 2020, la alcaldía municipal de Wiwilí, en el departamento de Jinotega, en menos de cuatro meses se ha enfrentado a dos destituciones de sus alcaldes<sup>11</sup>

Por otra parte, de manera expedita y sin justificación legal alguna a cancelado personerías jurídicas a organizaciones no gubernamentales críticas al gobierno, entre ellas el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos – Cenidh, como represalia a su trabajo por denunciar la grave situación del país, sin que a la fecha el Poder Judicial haya resuelto los recursos interpuestos y sus bienes continúan usurpados y en poder de la policía nacional. Además de aprobar leyes draconianas para amenazar, reprimir e intentar callar las voces disidentes, constituyéndose en un órgano represor del régimen Ortega-Murillo.

Otro órgano represivo es el Poder Judicial quienes procesan, condenan y privan de libertad a personas inocentes, violándoles todas las Garantías Constitucionales consignadas en los artículos 25 al 38 de la Constitución Política de Nicaragua y en los artículos 1 al 20 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, donde opera la falta de efectividad del recurso de exhibición personal; el incumplimiento de órdenes de libertad; y en general, la manipulación del derecho penal para la judicialización de toda persona que ellos consideran opositores. Presos y presas políticas que habían sido liberadas bajo la Ley de Amnistía aprobada en 2019, a la gran mayoría se les mantiene abierta la causa y algunos han sido nuevamente detenidos sin delito alguno. Cabe señalar que en Artículo 72, numeral 10 del Código Procesal Penal (CPP) vigente, dispone en forma expresa, que la acción penal se extingue por la Amnistía, al iqual que lo establece el Art. 30 del Código Penal.

Desde 2017 al 2019, Honduras registró un importante deterioro de su desarrollo democrático. En la edición 2020 del Bertelsmann Transformation Index (BTI), Honduras cae, por primera vez en los 14 años estudiados por el BTI, dentro del grupo de las autocracias, al presentar un

<sup>9.</sup> Ruptura del orden constitucional: Todo hecho que implique una usurpación de la soberanía popular, de los poderes constituidos legítimamente o la violación de los principios democráticos con el fin de mantenerse en el poder o asumir poderes más allá de lo permitido en la Constitución.

<sup>10.</sup> https://www.radiotelevisionmarti.com/a/almagro-pide-a-la-oea-declarar-ruptura-del-orden-democr%C3%A1tico-en-nicaragua/267594.html

<sup>11.</sup> ABC Stereo. Dos alcaldes destituidos de su cargo en Wiwilí, Jinotega. Disponible en: http://www.radioabcstereo.com/nota/18245\_dos-alcaldes-destituidos-de-su-cargo-en-wiwili-jinotega

rendimiento menor al requerido en los indicadores de: Elecciones libres y justas, poder efectivo para gobernar y la separación de poderes.

En cuanto al poder efectivo para gobernar, el presidente electo -y los representantes políticos en general- han tenido una gran efectividad en controlar todos los niveles de poder, incluyendo el Judicial. Sin embargo, grupos de poder individuales tienen una cuota significativa de influencia sobre políticas de su interés. En el contexto político hondureño, estos grupos con poder de veto no se relacionan con políticos de la oposición ni aquellos no vinculados con las elites tradicionales, sino que se hace referencia a un grupo que históricamente ha tenido una marcada posición en el país: los militares.

El poder Ejecutivo tiene cooptados a los restantes poderes: a través de una alianza del PN con varios pequeños partidos, el oficialismo ha formado un gobierno mayoritario y tiene la presidencia del Congreso; así tiene la posibilidad de aprobar propuestas provenientes del Ejecutivo y rechazar aquellas de la oposición. Al mismo tiempo, el presidente de la república preside el Consejo Nacional de Seguridad y Defensa, el cual determina políticas de seguridad, defensa e inteligencia nacionales. Más aun controla la ejecución de los presupuestos ministeriales, lo cual limita la independencia de estas instituciones. Además, ha aumentado su control sobre el poder judicial, designando a sus aliados políticos en cargos públicos, como se vislumbra en la composición actual de la Corte Suprema y en la reelección del Procurador General de la Nación, a quien además se ha acusado de negligencia en el combate contra el crimen organizado.

El relator especial de la ONU para la Independencia de Jueces y Abogados, Diego García-Sayán, tras una visita al país en agosto 2019, expresó que "la independencia del sistema judicial y otros principios democráticos cruciales, como la separación de poderes, siquen siendo un gran reto y desafío en Honduras". Manifestando que el marco normativo e institucional de Honduras presenta "contradicciones y lagunas muy graves, a pesar de que sus aspectos fundamentales sean coherentes con los principios de independencia judicial y separación de poderes". Por otra parte, exhortó al Parlamento de Honduras a considerar la posibilidad de revisar el procedimiento de selección y nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, así como del fiscal general y el fiscal adjunto.

En El Salvador, en febrero 2020 el Presidente Bukele sin agotar las vías pacíficas y legales que establece el ordenamiento jurídico- se fue a tratar de amedrentar a la Asamblea Legislativa para la aprobación de un préstamo", hacienda uso de la Fuerza Armada de El Salvador (FAES) y a la Policía Nacional Civil (PNC) en actividades contrarias a los fines constitucionalmente establecidos, transgrediendo el orden constitucional. El 16 de enero de 1992, se restringió el ámbito y la competencia de la FAES, porque se decía que las causas del conflicto que vivió El Salvador estaban fundamentadas en la intromisión de la Fuerza Armada en los ámbitos políticos, económicos y sociales y que esos eran los males del país. Con estas acciones, la población salvadoreña ha expresado su preocupación y temor de regresar otra vez a prácticas que han sido abolidas desde hace 28 años.



Soldados del ejército salvadoreño entraron a la Asamblea Legislativa en San Salvador el 9 de febrero.

La irrupción de militares en el Congreso de El Salvador en febrero provocó una gran crisis institucional. En este contexto organismos de derechos humanos a nivel internacional manifestaron su preocupación por los hechos, entre ellos la CIDH quien hizo un llamado para resolver pacíficamente la actual crisis y respetar la separación de los poderes del Estado y la Constitución. Haciendo hincapié que el dialogo, el respeto a la institucionalidad y al Estado de Derecho son condiciones fundamentales para las obligaciones internacionales de derechos humanos.

El presidente Bukele ha intentado presionar al poder Ejecutivo y Judicial para acelerar juicios contra opositores a su gobierno. El relator especial de la ONU Diego García-Sayán, ha condenado el uso de los tribunales como instrumento de acoso político. Recordó que la independencia del poder judicial está consagrada en la Constitución y en la ley del país y que es deber de todas las instituciones del Estado, incluido el presidente, "respetar y observar la independencia de los tribunales nacionales".

El respeto a la división de poderes y al libre ejercicio de la función parlamentaria son condiciones indispensables para la democracia. Los enfrentamientos públicos que el Presidente Nayib Bukele ha tenido con el Congreso y la Corte Suprema y sus drásticas medidas frente a la pandemia de coronavirus son señales claras de autoritarismo y de querer acumular demasiado poder, lo que pone en peligro la frágil democracia del país.

Costa Rica, es uno de los países de Latinoamérica reconocidos por su calidad del Sistema Democrático. Sin embargo, se ha identificado un debilitamiento del tejido social, trascendiendo gobiernos y partidos políticos, evidenciado, a lo largo de estos años, en un discurso hegemónico, no consensuado, que se percibe como amenazante del Estado Social de Derecho y cuyos efectos muestran inequidades perjudiciales por regresivas.

Preocupa el cierre paulatino de algunos espacios de diálogos por parte del Poder Ejecutivo que han generado conflictos y enfrentamientos entre diversos sectores sociales, que requieren de su atención y promover proceso de negociación para superar la crisis socio-política actual que enfrenta el país para fortalecer la soberanía, el respeto al pueblo soberano y al Estado Social de Derecho, a la vez que fomente la equidad, modelos económicos progresivos que protejan a los sectores socioeconómicos menos favorecidos y eviten el deterioro de otros sectores determinantes para el equilibrio social y el desarrollo armónico y pacífico de la sociedad costarricense.

En Panamá, en los últimos meses han transcurrido bajo el signo de una incertidumbre determinada por factores políticos que han demostrado las tensiones existentes entre los Poderes del Estado, señal de la necesidad de una verdadera separación e independencia de estos poderes. Ejemplo de que tal esquema no existe es que hasta ahora no se han podido ratificar a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, elemento concurrente en la crisis que afecta la administración de justicia en el país. Existe en torno al Órgano Judicial una supuesta carrera judicial, pero quien determina la elección de las autoridades es el Ejecutivo; incluso, la Defensoría del Pueblo esta triangulada entre el Órgano Ejecutivo y Legislativo dependiendo de lo que estos definan.

En el primer año de Gobierno del presidente Laurentino Cortizo, Panamá registra una inédita crisis política, institucional, económica y social de la que no toda tiene relación con la pandemia de la COVID-19. Durante su primer año de mandato, Cortizo se ha visto obligado a relevar en diferentes coyunturas a sus ministros de Gobierno, de Seguridad, de Desarrollo Social, de Vivienda, y de Salud, además de su secretario de Comunicación, siempre en medio de polémicas sin aclarar. Algunos analistas consideran que el primer tropiezo fue "intentar una reforma constitucional" que "el repudio ciudadano lo obligó a abandonar"; y el segundo fue proclamar las alianzas público-privadas como uno de los ejes de su política económica, "lo que provocó de inmediato una profunda desconfianza" incluso entre sectores de su partido. A ello se sumó la llegada imprevista de la COVID 19, que ha influido en acabar con la poca credibilidad del Gobierno, sobre todo a partir de los gravísimos señalamientos de supuestos actos de corrupción cometidos en plena pandemia y que señalan a algunos de los más altos cargos del gobierno.

En síntesis, lo que se observa en todos los países de la región es una inconformidad generalizada por el tipo de democracias que han venido funcionando. La persistencia de la lucha ciudadana a pesar de la represión y la violencia ejercida por los gobiernos, por una clara y efectiva independencia de los poderes del Estado, sobre todo del Poder Judicial para garantizar la justicia a todos por igual y que enfrente la corrupción en todos sus ámbitos para erradicar la impunidad.

Lo esencial es la construcción (como constitución) de un sistema que permita garantizar los derechos fundamentales y las libertades públicas que, reconocidos en la norma fundacional del Estado, vinculen a todos los poderes públicos, de manera que todos ellos, tanto los ciudadanos como esos poderes públicos, queden sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico.

#### 1.2 CORRUPCIÓN Y CLIENTELISMO POLÍTICO

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH considera a la corrupción como un fenómeno caracterizado por el abuso o desviación del poder encomendado, que puede ser público o privado, que desplaza el interés público por un beneficio privado (personal o para un tercero), y que daña la institucionalidad democrática, el Estado de Derecho y afecta el acceso a los derechos humanos. En su informe sobre "Corrupción y derechos humanos" publicado en diciembre 2019, da a conocer el impacto de la corrupción sobre el goce y ejercicio de los derechos humanos en la región, en donde se desarrollan los factores que propician la corrupción en América Latina, las afectaciones a la democracia, acceso a los derechos económicos sociales y culturales, a la información y a la justicia entre otros.

En países en donde la pobreza es alta, las desigualdades aumentan, el desempleo, ineficiencia en la salud y educación es evidente que las redes clientelares intervienen muchas veces en los diferentes órganos del Estado e instituciones, dejando aún lado las demandas de las y los ciudadanos. La estructura de poder clientelar en la región se ha encargado de eliminar en la práctica los controles de resultados sobre el quehacer institucional, así como la rendición de cuentas. Imposibilitando mecanismos de control para que la sociedad civil y población tengan acceso a la información. Según la encuesta más reciente de CID Gallup<sup>13</sup>, refleja que uno de cada tres ciudadanos cita la corrupción en el Gobierno como el problema principal del país.

<sup>12.</sup> http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/CorrupcionDDHHES.pdf

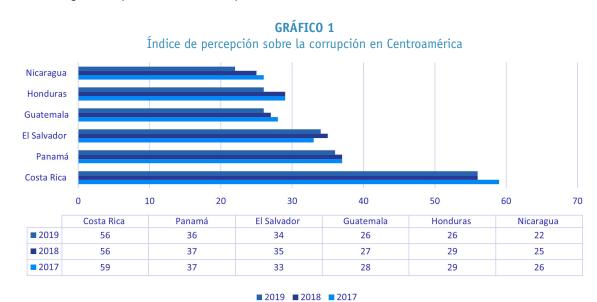
<sup>13.</sup> CID Gallup es una empresa con más de 40 años de experiencia en consultoría, inteligencia de negocios, recolección y análisis de información para estudios de mercado, sociales, opinión pública y política.

Una forma de corrupción que preocupa es el clientelismo y su impacto en materia de igualdad. El tratar en forma diferenciada a las personas dependiendo de sus opiniones políticas, es una forma de discriminación. Los países de la región no han actuado con la debida diligencia para transformar su cultura de clientelismo, con el propósito de fortalecer las transformaciones sociales de cada una de las naciones.

En algunos países se ha logrado encarcelar a expresidentes y se han descubierto mecanismos que dejaban la puerta abierta para apropiarse de dinero del Estado, como el caso de El Salvador. En el caso de Nicaragua, Guatemala y Honduras son los que aparecen peor evaluados en la percepción de la corrupción, de acuerdo con Tansparencia Internacional, organismo que desde 1995 viene publicando

un reporte anual en el que clasifica a 180 países según los niveles percibidos de corrupción.

De la región centroamericana, Costa Rica obtuvo la mejor puntuación en cuanto al Índice de Percepción sobre la Corrupción (IPC) para el año 2019, con 56 puntos sobre 100 (ver gráfico 1). Panamá recibió una puntuación de 36, El Salvador una calificación de 34, Honduras obtuvo el mismo resultado que Guatemala (26) y Nicaragua ostenta la controversial distinción de ser el país con la mayor percepción de corrupción en Centroamérica, alcanzando una puntuación de 22 puntos sobre 100. Es evidente que la corrupción en Centroamérica se ha convertido en un fenómeno cada vez más alarmante, debido a estructuras que han cooptado las instituciones públicas.



Fuente: Elaboración propia con datos de Transparencia Internacional

En Costa Rica preocupa el incremento de los casos de corrupción, los que aumentaron hasta cinco veces desde 2015, al pasar de 146 expedientes a un total de 740 en 2019<sup>14</sup>. La cantidad de denuncias recibidas por presuntos actos de corrupción están dirigidas en el sector público, siendo estos de carácter complejo y de un impacto muy alto para el desarrollo del país. Adicionalmente, la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción en 2015 resolvió 191 casos, mientras que el año 2019 fueron 635<sup>15</sup> casos.

La Asociación sin fines de lucro "Americas Society/ Council of the Americas (AS/COA's) y Control Risk", en su segunda edición del Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC) 2020 para Latinoamérica, reflejó

que Costa Rica se encuentra en la posición número 3 de la escala de los 15 países evaluados, en estrategia de combate a la corrupción, señaló que Costa Rica cuenta con "el tercer sistema judicial y las agencias anticorrupción más eficientes e independientes, así como prácticas sólidas de transparencia gubernamental y canales bien establecidos para la colaboración internacional", no en vano fue aprobada su adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) el pasado 15 de mayo.

En el caso de Panamá, diversos casos emblemáticos se han suscitado, entre ellos, "Los Papeles de Panamá" (Panama Papers), en él se acusaba al país como un paraíso fiscal inscribiendo sociedades off shore, ocultando identidad de los propietarios; otro caso, ha sido "La Manzana Azul" (Blue

De acuerdo al informe anual 2019 emitido por el Ministerio Público de Costa Rica.

<sup>15.</sup> Infobae. Los casos de corrupción se quintuplicaron en Costa Rica desde 2015. (2 de septiembre de 2020). Disponible en: https://www.infobae. com/america/agencias/2020/09/03/los-casos-de-corrupcion-se-quintuplicaron-en-costa-rica-desde-2015/

Apple) que consiste en pagos indebidos a funcionarios públicos, los cuales debían ser depositados en una sociedad anónima denominada BLUE APPLE SERVICES, sociedad que llegó a manejar hasta \$40 millones de supuestos blanqueos de capitales; estos casos fueron investigados por la Fiscalía Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación, las penas para los servidores públicos en Panamá se encuentran entre los dos a cuatro años y para los particulares entre los tres a seis años de prisión, aún se mantienen abiertas las investigaciones .en el 2018 se encontraba en la posición 37 y para el 2019, de acuerdo a Transparencia Internacional a través del Índice de Percepción de la Corrupción obtuvo una puntuación de 36, colocándose en posición 101 de los 180 países evaluados por su grado de transparencia.

Para El Salvador erradicar la corrupción sigue siendo un desafío importante, ya que ha tenido un impacto en la vida política como en la gestión pública. Un fenómeno histórico y cultural que ha atacado todos los niveles de gobierno y que ha ido socavando la democracia. El poco acceso a la información pública, a la transparencia, rendición de cuentas, la influencia de los poderes fácticos; así como el nepotismo han permitido que funcionarios públicos se aprovechen de sus puestos y puedan sobornar o extorsionar con el objetivo de lucrarse económicamente.

De acuerdo al Índice de Percepción de la Corrupción<sup>16</sup> 2019 (IPC), señala que la población salvadoreña ha percibido más corrupción entre el año 2018 y 2019. En el año 2018 el país se ubicó en la posición 105 al hacer una comparación con el 2019, refleja que se ha aumentado 8 puntos; es decir, que para el año 2019 El Salvador se situó en el rango 113<sup>17</sup>. El Salvador registró 34 puntos para el año 2019 a diferencia del año 2018, donde obtuvo 35<sup>18</sup>. Es importante mencionar que si bien es cierto los procesos en contra de los ex presidentes Francisco Flores, Mauricio Funes y Elías Antonio Saca, estos dos últimos casos asociados al desvío de fondos públicos, a través de la partida de gastos reservados de la presidencia de la República, así como otros casos judicializados, han contribuido a mantener una elevada percepción de corrupción.

En ese sentido, se destacan casos de posible corrupción en el Ejecutivo, como las compras gubernamentales asignadas a empresas vinculadas a funcionarios públicos. Entre ellos, el ex presidente del Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), quien fue destituido de su cargo, poco después que se diera a conocer una investigación periodística con respecto a que el ex presidente obtuviera un contrato para vender al gobierno protectores faciales<sup>19</sup> en el marco de la pandemia. El gobierno pagó un millón de dólares por los 400 mil protectores.

Otro caso fue el del viceministro de Ingresos del Ministerio de Hacienda, que también se le atribuye la venta de protectores faciales al Estado por un monto de \$750,000<sup>20</sup>. La empresa que se le atribuyó el contrato es SCI Audit Tax Advisory, de la cual el viceministro de Ingresos del Ministerio de Hacienda es socio fundador y director.

Di igual forma, el caso del diputado Gustavo Escalante, quién llegó al Congreso por el Partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), pero recientemente renunció a ARENA. De acuerdo a la investigación realizada por el periódico digital El Faro, el diputado es el fundador y administrador de una empresa que vendió 800,000 mascarillas quirúrgicas al Ministerio de Salud por un monto de \$344,000.00<sup>21</sup>.

Seguidamente, el ministro de Salud fue señalado por presunta corrupción por hacer negocios con el Estado. Esto a raíz que se llevó a cabo una compra de botas de hule para el personal de salud. El conflicto de interés es que la empresa a la cual le pagaron \$225,000<sup>22</sup> es propiedad de un hermano de su madre.

Adicionalmente, es necesario hacer referencia a una de las categorías de la corrupción que identifican a este nuevo gobierno como lo es el nepotismo<sup>23</sup>. La asignación de plazas con evidente conflicto de interés es un problema en esta gestión gubernamental. Ejemplo de ello, nombramientos de familiares del mandatario en instituciones como el Instituto Nacional de los Deportes (INDES); Secretaría de Comercio e Inversión y Centro Internacional de Ferias

<sup>16.</sup> El IPC incluye a 180 países, el cual da a conocer cómo se encuentran las naciones en el tema de corrupción: entre mayor número en la clasificación, mayor es el nivel de corrupción percibido.

<sup>17.</sup> Transparencia Internacional. Índice de Percepción de la Corrupción, disponible en: https://www.transparency.org/en/cpi/2019/results/slv

<sup>18.</sup> Informe sobre Derechos Humanos y Conflictividad Social en Centroamérica. Gráfico 1: Índice de percepción sobre la corrupción en CA, 2015 al 2018.

<sup>19.</sup> Salud con Lupa. El Salvador: La empresa de un funcionario público vendió protectores faciales al gobierno. (17 de junio de 2020), disponible en: https://saludconlupa.com/noticias/el-salvador-un-funcionario-publico-vende-protectores-faciales-al-gobierno/

<sup>20.</sup> El Diario de Hoy. Empleados de viceministro de Ingresos vendieron a gobierno \$750,000 en protectores faciales. (22 de junio de 2020), disponible en: https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/covid-19-coronavirus/726378/2020/

<sup>21.</sup> El FARO. Gobierno compró \$344 mil en mascarillas a empresa del diputado Escalante y su familia. (25 de junio de 2020), disponible en: https://elfaro.net/es/202006/el\_salvador/24578/Gobierno-compr%C3%B3-\$344-mil-en-mascarillas-a-empresa-del-diputado-Escalante-y-su-familia.htm

<sup>22.</sup> Revista Gato Encerrado. Ministro Alabí compró \$225 mil en botas para médicos a empresa de su familia. (11 de julio de 2020), disponible en: https://gatoencerrado.news/2020/07/11/ministro-alabi-compro-225-mil-en-botas-para-medicos-a-empresa-de-su-familia1/

<sup>23.</sup> El Diario1.com. Nepotismo en el gobierno de Nayib Bukele. (28 de junio de 2020), disponible en: http://diario1.com/politica/2020/06/nepotismo-en-el-gobierno-de-nayib-bukele/

y Convenciones (CIFCO). Así también, familiares de la comisionada presidencial<sup>24</sup>, que prestan sus servicios en el gobierno. Ejemplo, uno de los hermanos es gerente del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), otro como jefe de seguridad del Centro Nacional de Registro y otra como cónsul en Estados Unidos. Recientemente, una hermana de dicha comisionada obtuvo un contrato para instalar una cafetería en el Ministerio de Hacienda, adicionalmente solicitó y le aprobaron un prestamos en BANDESAL por un monto de \$22,514.

Es más que evidente que el nepotismo y la falta de Ética Gubernamental ha estado presente en el nuevo gobierno. Hay diversas denuncias interpuestas tanto en el Tribunal de Ética Gubernamental (TEG) como en la Fiscalía General de la República (FGR)<sup>25</sup>.

Es importante hacer referencia a la Comisión Internacional contra la Impunidad en El Salvador (CICIES), la cual fue instalada en septiembre de 2019 y encabezada por la Organización de los Estados Americanos (OEA). La CICIES<sup>26</sup> cuenta con un limitado rol. Esto debido a que no es un mecanismo independiente, objetivo y efectivo para la lucha contra la corrupción e impunidad en el país. Esta funciona bajo el control del órgano Ejecutivo. Empezando porque los salarios del personal de la CICIES los paga el Gobierno. Además, no tiene la facultad para investigar casos de corrupción. Sin duda, no se asemeja a la idea que transmitió el hoy presidente Nayib Bukele en tiempos de campaña y en el Plan Cuscatlán de instalar una CICIES similar a la de Guatemala, ya que esta registró investigaciones sobre casos de corrupción de presidentes de la República, diputados y empresarios, lo cual para diversos actores y sociedad civil sigue en deuda.

Guatemala ha venido presentando obstáculos en su lucha contra la corrupción, las políticas no han sido las adecuadas y la salida de la Comisión Internacional contra la Impunidad (CICIG) fue determinante, lo cual no beneficia al país centroamericano, no solo porque tiene un impacto negativo en lo económico, sino también en la educación, la salud y los servicios básico. Para el 2019, Guatemala obtuve un puntaje de 26<sup>27</sup>, de acuerdo al IPC de Transparencia Internacional. Aunque el actual presidente de Guatemala creó una Comisión Presidencial contra la Corrupción, la cual carece de autonomía, debido

a que depende del Ejecutivo y sus acciones en apoyo al Ministerio Público han sido mucho más limitadas.

Recientemente, la Comisión Presidencial contra la Corrupción presentó el segundo informe en el cual refleja datos del 21 de abril al 20 de julio de 2020, donde señala cuatro<sup>28</sup> denuncias que fueron planteadas en el Ministerio Público (MP) por supuestos actos de corrupción. Específicamente, en los Ministerio de Salud, cultura, Gobernación y Comunicaciones, así como en la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

Además, otro factor que ha deteriorado al país ha sido la continuidad del clientelismo, lo cual ha favorecido cientos de prácticas inadecuadas beneficiándose políticos, funcionarios, empresarios, entre otros actores clave, quienes se han lucrado de un país que continúa siendo arrastrado por la corrupción, la pobreza, el desempleo, etc. En torno al clientelismo se da una relación de obtención de bienes materiales, protección y a cambio la otra parte ofrece servicios personales, lealtad, apoyo político o votos.

Nicaraqua enfrenta una corrupción creciente de un sistema de gobierno que ha tenido y tiene carta blanca para defraudar y delinguir. En el IPC, desde 2012 hasta 2019, el país ha bajado siete puntos: de 29 a 22. Ocupando en 2019 el puesto 161. El informe también señala que un "análisis cruzado del IPC con los datos relativos a la democracia desvela una relación directa entre la corrupción y la salud democrática global". En el caso de Nicaragua fue calificado como "régimen autocrático", al que pertenecen aquellos Gobiernos que "obtienen los peores resultados".

La dictadura Ortega-Murillo ha funcionado sin controles, rodeada de privilegios y sin aceptar el escrutinio público, quien se dedicó a lo largo de estos trece años a destruir al Estado de derecho. La degradación del quehacer político y económico de Nicaraqua se expresa a través del clientelismo, corporativismo, tráfico de influencias, corrupción, conflicto de intereses, entre otros factores que han dado lugar al enriquecimiento ilícito.

Una de los causantes de estos niveles de corrupción fue el pacto entre el gran capital y el régimen ("modelo de diálogo y consenso") nacido al amparo del poder político-partidario, que permitió canalizar los recursos públicos al fomento de los miembros del pacto, reducir

La Prensa Gráfica. Denuncia contra comisionada Carolina Recinos por nepotismo. (26 de junio de 2020), disponible en: https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Denuncia-contra-comisionada-Carolina-Recinos-por-nepotismo-20200626-0004.html

<sup>25.</sup> Diario de Hoy. Fiscalía investiga a 6 altos funcionarios del gobierno de Bukele, (27 de junio de 2020), disponible en: https://www.elsalvador.com/ noticias/nacional/fiscalia-investiga-funcionarios-vinculados-a-ventas-de-insumos-al-gobierno/727520/2020/

<sup>26.</sup> El Diario de Hoy. Diputados coinciden en que alcance de CICIES será limitado. (9 de septiembre de 2019), disponible en: https://www.elsalvador. com/eldiariodehoy/diputados-coinciden-en-que-alcance-de-cicies-sera-limitado/638668/2019/

<sup>27.</sup> La Hora Guatemala. Percepción de corrupción: Guatemala ocupa la posición 146 de 180. Disponible en: https://lahora.gt/percepcion-de-corrupcion-guatemala-ocupa-la-posicion-146-de-180/

Prensa Libre. Comisión Presidencial contra la Corrupción presenta hallazgos en cuatro ministerios. Disponible en: https://www.prensalibre.com/ guatemala/comunitario/comision-presidencial-contra-la-corrupcion-presenta-hallazgos-en-cuatro-ministerios/

impuestos y fomentar las alianzas tácticas entre el poder económico tradicional y la nueva clase económica surgida a raíz de la "piñata" del año 90, las que se favorecían entre sí, propiciando el saqueo de las riquezas naturales y patrimoniales, gestando el flagelo de la corrupción, amparados en la impunidad.

Este "modelo de diálogo y consenso" permitió a empresas ilegales y legales adquirieran ventajas competitivas a través de la evasión fiscal, tributaria, exoneraciones y la circulación de masas de capital que derivan de actividades ilícitas. Desde entonces, también, las clases dominantes no sólo abusaron de su poder para mantenerse en él y obtener ventajas y ganancias particulares ilícitas, sino para hacer partícipes, vía cooptación y sobornos, a otros estratos del aparato estatal (Asamblea, Poder Judicial, Electoral, Alcaldías, etcétera), para asegurarse su permanencia en el poder. La trama de la corrupción se expresó, como privatización de lo público y ocultamiento de lo público-privado.

Las grandes decisiones políticas del régimen de Ortega (reformas constitucionales, obras de infraestructura, adjudicaciones, contratos, concesiones, etcétera) fueron tomadas de manera consensuada antes del 18 de abril 2018, con la empresa privada y la clase política partidaria dominante (FSLN y PLC), lo que dio lugar al crecimiento vertiginoso del flagelo de la corrupción que permeo en todas las estructuras del gobierno central y de los gobiernos municipales. Un hecho evidente en los últimos años, ha sido la financiación ilegal de parte del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) a miembros de la nueva oligarquía y la vieja burquesía.

La corrupción en Nicaragua es sistémica y estructural, en tanto prevalece un modelo que la propicia ante la deficiencia en los sistemas de control y la discrecionalidad en la aplicación de ciertas disposiciones y normas adaptadas para proteger intereses particulares y de quienes ostentan el poder económico y político en el país, producto de la injerencia del sistema político partidario en los poderes del Estado y la hipertrofia de la funcionalidad del Estado, lo que para la población nicaragüense se traduce en falta de credibilidad en el aparato estatal sobre todo en el Poder Ejecutivo ante la concentración de poder en manos de corruptos quienes adquieren la suficiente capacidad económica para aumentar sus posibilidades de impunidad, promover el clientelismo político y continuar con el beneficio particular en la asignación de los recursos públicos.

En Honduras, los casos de corrupción no cesan y cualquier oportunidad que se les presenta a funcionarios públicos para saquear el presupuesto de la república no se duda en hacerlo, teniendo la facilidad que les genera la confabulación entre distintos sectores que son cómplices de estos delitos.

En el año 2019 y 2020 se visualiza la impunidad que existe en el Sistema Judicial, el Ministerio Publico hace caso omiso a estos casos y prácticamente son engavetados o se les ha dado una resolución favorable dependiendo los intereses que hay en juego.

El 4 de agosto de 2020, un tribunal especial de apelaciones en Tegucigalpa dictó sobreseimiento definitivo (exoneración) a la mayoría de imputados en el caso, al que se conoce como Pandora, según informó el órgano Judicial hondureño<sup>29</sup>.

La investigación empezó en el año 2016, tras una auditoría que hizo el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) a raíz de una denuncia sobre el posible desvío ilegal de fondos de la Secretaría de Agricultura (SAG) del gobierno a entidades privadas<sup>30</sup>.

A partir de ahí, el MP, con la ayuda de la extinta Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), condujo una investigación masiva que, en principio, halló el desvío de \$11.7 millones entre 2012 y 2013 a cuentas de organismos no gubernamentales y organizaciones fantasma relacionadas con diputados y líderes políticos<sup>31</sup>.

Parte del dinero, que provenía de un fondo de la SAG destinado a fondear proyectos de desarrollo agrícola, sirvió para financiar las campañas electorales de los dos principales partidos políticos de Honduras, el Liberal y el Nacional, este último el que llevó a la presidencia a Juan Orlando Hernández en 2013<sup>32</sup>.

En marzo pasado la Corte Suprema de Honduras anuló la sentencia de 58 años de prisión impuesta a la ex primera dama Rosa Elena de Lobo, quien fue liberada después que la Corte Suprema derogara el juicio en el que había sido condenada por apropiación de fondos públicos. Al principio fue acusada por la fiscalía de violación a los deberes de los funcionarios y lavado de activos, por el supuesto desvío de \$500.000 de fondos públicos del despacho de la primera dama a cuentas personales<sup>33</sup>.

<sup>29.</sup> Insigh Crime. Honduras entierra el Caso Pandora y lo que quedaba de su lucha anticorrupción. Disponible en: https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/honduras-entierra-caso-pandora/

<sup>30.</sup> Ídem.

<sup>31.</sup> Ídem.

<sup>32.</sup> Ídem

<sup>33.</sup> DW. Liberan a ex primera dama de Honduras acusada por corrupción. Disponible en:https://www.dw.com/es/liberan-a-exprimera-dama-de-honduras-acusada-por-corrupci%C3%B3n/a-54302152

Esta serie de situaciones evidencian que el Sistema Judicial es obsoleto y solo hacen sus deberes cuando la persona que es condenada no tiene dinero para sobornar a jueces, abogados y policías.

El 17 de enero de 2020, la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA) emitió un comunicado anunciando que, ante la falta de un acuerdo con el Gobierno de Honduras, la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) no sería renovada y concluía sus funciones el 19 de enero de 2020<sup>34</sup>. Retirando la MACCIH del país, es así como la clase política logra frenar las investigaciones que se venían haciendo desde que esta empezó a ejercer funciones en el país, argumentando que la misión se había excedido en sus atribuciones y había violado principios y garantías constitucionales. Entre los diputados que votaron en contra de la renovación del contrato de la MACCIH se encontraban varios investigados por el ministerio público local, con ayuda de la misión, por supuestos actos de corrupción, la salida de la MACCIH fortalece blindaje político que evidencia la corrupción que impera en el país.

Según la MACCIH, los montos asociados por casos de corrupción en Honduras ascienden a \$367.1 millones de dólares que pudieron haber quintuplicado el presupuesto de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, duplicado el presupuesto de la Secretaría de Seguridad y el presupuesto de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos<sup>35</sup>.

#### 1.3 CRISIS POLÍTICA, SOCIAL E IMPUNIDAD



Manifestaciones en Guatemala en reclamo de la renuncia del presidente por gestión de la pandemia/AFP

Es evidente que Centroamérica enfrenta una crisis política, social; así como de impunidad. La insatisfacción ante las restricciones de la libertad de expresión, incremento de la inseguridad ciudadana, falta de justicia transicional, políticas económicas que solo aumentan la desigualdad en la distribución de la riqueza, entre otras problemáticas.

En Costa Rica se han venido activando alarmas en la sociedad, a raíz de algunas decisiones o iniciativas de la clase política, los grupos de poder económico y el gobierno. Para Costa Rica el segundo problema más grande que tiene es el desempleo. De acuerdo con datos oficiales, la tasa de desempleo abierto alcanzó al 12,4% en el cuarto trimestre del año 2019, el porcentaje más alto de la última década.

Adicionalmente, el país registró el déficit fiscal más alto desde 1979 un 6,96%<sup>36</sup> del PIB, lo que ha provocado el desvanecimiento de pronósticos más optimistas del gobierno del actual presidente Carlos Alvarado, para detener un problema histórico que condiciona las posibilidades de desarrollo del país en varios ámbitos.

En diciembre del año 2018, el Partido Acción Ciudadana (PAC) logró la aprobación en la Asamblea Legislativa de una polémica reforma fiscal que fue anunciada como necesaria si se guería evitar una crisis y con ello, frenar la aplicación de medidas de ajuste que provocarían un alza en el desempleo y afectarían la calidad y cobertura de los servicios públicos esenciales que recibe la población.

En este contexto, frente al estancamiento prolongado de la economía, la situación fiscal y la deuda costarricense, se aqudizaron aún más estos problemas estructurales. El Ejecutivo, y con apoyo de federaciones y cámaras empresariales; así como, de partidos de derecha, promovió la aprobación de un proyecto de ley que pretende flexibilizar la jornada laboral, que pasaría de 8 a 12 horas, bajo el supuesto de que dicho cambio ayudaría a reactivar la actividad económica.

El pasado 17 de septiembre de 2020, el Gobierno presentó a la opinión pública una propuesta para negociar con el Fondo Monetario Internacional (FMI) un acuerdo por \$1.750 millones que tiene como fin enfrentar los efectos económicos causados por la pandemia de la COVID-19 y evitar una crisis. Dicha propuesta incluía nuevos impuestos como uno a las transacciones bancarias y la renta global, así como el aumento de otros tributos como el de la renta y el de bienes inmuebles. Además, la iniciativa pretendía fusionar algunas instituciones públicas y vender otras como el Banco Internacional de Costa Rica y la Fábrica Nacional de Licores.

Expediente Público. La salida de la MACCIH plantea grandes desafíos al ministerio público y la uferco. Disponible en: https://expedientepublico. org/la-salida-de-la-maccih-plantea-grandes-desafios-al-ministerio-publico-y-la-uferco/

<sup>35.</sup> Coyuntura. ¿Qué es la MACCIH y cuáles han sido sus logros en Honduras? Disponible en: https://www.coyuntura.co/post/2019/12/17/-qu%-C3%A9-es-la-maccih-y-cu%C3%A1les-han-sido-sus-logros-en-honduras

<sup>36.</sup> Noticias Cr.Hoy.com. registró el déficit fiscal más alto desde 1979 un 6,96% del PIB, lo que ha provocado el desvanecimiento de pronósticos más optimistas del gobierno del actual presidente Carlos Alvarado, para detener un problema histórico que condiciona las posibilidades de desarrollo del país en varios ámbitos. Disponible en: https://www.crhoy.com/economia/el-deficit-fiscal-mas-elevado-desde-1980-asusta-a-todos-menos-algobierno/

Esta propuesta ha sido rechazada por la oposición política, que critica los nuevos impuestos y el bajo recorte del gasto, mientras que sectores sindicales y sociales afirman que la propuesta representa un duro golpe a la clase trabajadora y a los sectores más vulnerables.

En el contexto anterior, en octubre de 2020, se registraron distintas manifestaciones con el propósito de que el Gobierno<sup>37</sup> desistiera de impulsar el acuerdo con el FMI. En los bloqueos participaron alrededor de 900<sup>38</sup> personas, instaladas en distintos sitios de las carreteras del interior del país, evitando el paso hacia zonas productivas, turísticas, puertos y fronteras.

En Panamá existe una constante crisis y corrupción del sistema democrático sobre todo esta última ha sido una evidencia para identificar lo negativo de la situación en cuanto al respecto de la ciudadanía que constantemente exigen que se les garanticen sus derechos.

De igual manera, algunos medios de comunicación se prestan para la violación de los derechos individuales de los ciudadanos, los cuales responden a los intereses de los oligopolios mediáticos. Panamá se ha caracterizado por la impunidad de funcionarios públicos que siendo culpables los gobiernos de diversos partidos políticos los absuelven solamente para defender la bandera política.

El Salvador enfrenta grandes problemas socio políticos y ecónomicos. Actualmente, una de las causas principales han sido las acciones autoritarias por parte del Ejecutivo, una lucha constante por la concentración del poder entre el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, abuso de la autoridad, violencia, entre otros.

En el marco de esta nueva administración se suprimieron diversas Secretarías de Gobierno que venían trabajando desde hace varios años y desempeñaban roles trascendentales. Esta acción dejo como resultado cientos de personas desempleadas entre ellos, jóvenes, personas con discapacidad y mujeres. Alrededor de 8,000<sup>39</sup> trabajadores y sus familias han quedado sin el sustente diario.

La protesta social es un elemento esencial para la existencia y consolidación de sociedades. En El Salvador han habido diversas protestas sociales, entre ellas las relacionadas al acceso al derecho humano al agua, a la vivienda adecuada, salud; derechos laborales; medio ambiente; así también, de exempleados públicos despedidos en la gestión del presidente Nayib Bukele. Enfatizando que no se cuenta con respuestas a los procesos emprendidos en el Tribunal del Servicio Civil, Corte Suprema de Justicia y de la Fiscalía General de la República o de las diversas institucines del Estado que deberian ser garantes de derechos.

Las protestas sociales<sup>40</sup> han estado enfocadas contra la creación de proyectos urbanisticos, los cuales han desencadenado serios conflictos entre comunidades y grupos de poder. Como es sabido, el país enfrenta serios problemas de falta de abastecimiento de agua. En este sentido, estos proyectos vendrían a impactar negativamente en cientos de familias. Tal es el caso, del proyecto urbanístico "Ciudad Valle El Ángel", en el departamento de San Salvador y la Residencial Acrópoli en Sonsonate, en el occidente del país. Usualmente, estás protestan son vigiladas por la Unidad del Mantenimiento del Orden u otro tipo de elementos policiales.

Así también, ha habido protestas por parte de la población LGBTI, con respecto al estado de sus derechos; así como, a la diversidad de amenazas y discriminación que son víctimas diariamente. En el marco de la pandemia se dieron diversas protestas. Agentes de la policía antidisturbios y de élite de El Salvador disuadieron varias protestas en centros de contención<sup>41</sup> en los que las personas confinadas por el Gobierno reclamaban su libertad. A raíz que algunas personas ya llevaban entre 30 a 40 días de quardar cuarentena y por la falta de los resultados de sus pruebas de la COVID-19. Estas protestas se realizaron en distintos puntos de El Salvador, específicamente en la capital. Aproximadamente, el Gobierno mantuvo confinadas a 2,394 personas por violar la cuarentena domiciliar obligatoria. Tanto la Policía Nacional Civil como elementos de la Fuerza Armada violentaron los derechos de personas que históricamente han sido vulnerabilziadas.

<sup>37.</sup> DW. Costa Rica: Carlos Alvarado desiste del FMI y llama a diálogo. Disponible en: https://www.dw.com/es/costa-rica-carlos-alvarado-desiste-del-fmi-y-llama-a-di%C3%A1logo/a-55156874

<sup>38.</sup> DW. Siguen manifestaciones en Costa Rica en rechazo a eventual acuerdo con FMI. Disponible en: https://www.dw.com/es/siguen-manifestaciones-en-costa-rica-en-rechazo-a-eventual-acuerdo-con-fmi/a-55149574

<sup>39.</sup> El Salvador. Com. Exempleados públicos despedidos denuncian falta de respuesta del Tribunal del Servicio Civil. Junio 26 de 2020, disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/exempleados-publicos-despedidos-denuncian-falta-de-respuesta-del-tribunal-servicio-civil/727479/2020/

<sup>40.</sup> YSUCA. Comunidades de Valle el Ángel protestan por construcciones urbanísticas. (28 de febrero de 2020), disponible en: http://ysuca.org. sv/2020/02/28/comunidades-de-valle-el-angel-protestan-por-construcciones-urbanisticas/?fbclid=IwAR28mvn9pTynbQr47M6NP09gQC-QZ-Vr7-cWfKsq36oiFmZWTCZ9horLyHS4

<sup>41.</sup> DW. Policía de El Salvador disuade protesta en centros de aislamiento. Disponible en: https://www.dw.com/es/polic%C3%ADa-de-el-salvador-disuade-protesta-en-centros-de-aislamiento/a-53332476

En el mes de agosto de 2020, el Sindicato de Trabajadores de Soyapango (SITRASOYA) y la Asociación de Trabajadores Municipales (ASTRAM), realizaron una concentración en contra de la privatización de los servicios de recolección de desechos sólidos" en el municipio de Soyapango, San Salvador. En el marco de la protesta hubo un comportamiento hostil por parte del Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM); a tal grado que hicieron uso de la fuerza, dejando como resultado tres lesionados y un herido de bala<sup>42</sup>.

Ante ello, tanto la Fiscalía General de la República<sup>43</sup> manifestó que investigaría con rigorocidad la represión con la cual se manejo por parte del CAM la protesta sindical. Así también, la Procuraduría para los Derechos Humanos se pronunció ante este hecho reprochable y lleno de abuso de fuerza y poder. El alcalde del municipio señaló lo siquiente: "que hay elementos del CAM que cuidan las instalaciones; además que los agentes del CAM dispararon por defensa propia". La PNC capturó a Santos Florentín Serrano Magarín<sup>44</sup> agente del CAM, por lesionar con arma de fuego a los tres trabajadores de la alcaldía de Soyapango, durante las protestas.

Por otra parte, la impunidad continúa en El Salvador. Esto se debe a la debilidad que hay en las instituciones correspondientes para dar seguimientos a casos o el poco avance en materia de investigación para sustentar los casos por parte de la FGR, PNC y todos los actores del sistema de justicia. Además, es importante mencionar que en el país muchas veces la evasión de la justicia es generada desde el poder económico, político y militar.

La falta de diligencia ha traído como consecuencia que miles de familias no tengan una esperanza que les permita contar con la verdad, justicia y reparación. El País sique teniendo esa deuda histórica con las víctimas y con cientos de familiares.

Por ejemplo, los crímenes de guerra y de lesa humanidad han quedado en la impunidad, pese a la anulación de una Ley de Amnistía. En este sentido, diversas organizaciones sociales y de derechos humanos; entre ellas, la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derechos (FESPAD), han exigido la aprobación de una ley de reparación que sea conforme con los estándares internacionales en materia de derechos humanos y respete integralmente la dignidad de las víctimas, asegurando su derecho a la verdad, la justicia y la reparación integral.



#### **CASO EL MOZOTE**

En el marco de la pandemia, el Juzgado de Instrucción de San Francisco Gotera ordenó inspeccionar los archivos militares vinculados a la operación militar en la que se ejecutó la masacre de El Mozote y sitios aledaños, el 11 de diciembre de 1981. Con el objetivo de indagar entre los archivos de siete unidades militares, tales como, el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, la Tercera Brigada de Infantería, Destacamento Militar Número 4, la Fuerza Aérea salvadoreña, la Brigada de Artillería y el Ministerio de la Defensa Nacional; así como el archivo general de la nación.

El gobierno ha impedido que se efectué el cumplimiento de la orden judicial con respecto a la inspección de archivos de la Fuerza Armada por la masacre del Mozote. El 21 de septiembre de 2020, el Juez fue obstaculizado por elementos de la Fuerza Armada para obtener los archivos militares concernientes al caso.

El Presidente Nayib Bukele dijo en una cadena nacional que "la mayoría de archivos fueron destruidos en estos 40 años" y descalificó al juez a cargo del proceso penal cuestionando la facultad de ejercer jurisdiciion en saunto militares.

La Mesa contra la Impunidad en El Salvador (MECIES), el Grupo Gestor por una Ley de Reparaciones y la Comisión de Trabajo Pro - Memoria Histórica , ante el bloqueo de las inspecciones ordenadas por el Juez de Instrucción de San Francisco Gotera, Morazán, en dicho caso han expresado su rechazo a los bloqueos y obstaculizacion de la justuicia ocurridos, tanto en el mes de septiembre como en octubre. El Ministerio de la Defensa negó el ingreso al juez Jorge Guzmán, a fiscales y querellantes en el caso, pese a existir una orden judicial dictada por el mismo juez, para inspeccionar ocho instalaciones militares con el fin de buscar información que pudiera ayudar a esclarecer las responsabilidades por esos crímenes de lesa humanidad. Al día de hoy se han bloqueado todas las inspecciones programadas de archivos militares desobedeciendo una orden judicial, lo que podría implicar delitos cometidos por los altos mandos y otros funcionarios.

<sup>42.</sup> El Diario de hoy. Tres lesionados de bala tras disturbios durante protesta de sindicalistas en Soyapango. Disponible en: https://www.elsalvador. com/noticias/nacional/disturbios-sindicalistas-soyapango-balacera-lesionado/748100/2020/

<sup>43.</sup> Notimerica. El Salvador. - La Fiscalía de El Salvador investiga la represión a tiros de una protesta sindical en la capital. Disponible en: https:// www.notimerica.com/politica/noticia-salvador-fiscalia-salvador-investiga-represion-tiros-protesta-sindical-capital-20200901003411.html

<sup>44.</sup> Ultimahora.com. PNC captura a agente del CAM que disparó a tres trabajadores de alcaldía de Soyapango que protestaron contra privatización. Disponible en: https://ultimahora.sv/pnc-captura-a-agente-del-cam-que-disparo-a-tres-trabajadores-de-alcaldia-de-soyapango-que-protestaron-contra-privatizacion/

#### CASO DE LA POLICÍA CARLA AYALA

En la impunidad ha quedado el asesinato de la agente Carla Ayala, debido que despúes de algunos años las autoridades no han sido capaces de capturar al agresor del feminicidio Juan Josué Castillo Arévalo conocido como "Samurái", casi cuatro años han pasado y se desconoce dónde está, lo cual ha causado indignación en familia y organizaciones, debido a que aún no hay justicia. El 28 de septiembre de 2020, se llevó acabo el juicio contra ocho agentes del Grupo de Reacción Policial (GRP), quienes eran compañeros de la víctima, y cinco civiles. El fallo se dio el 28 de octubre condenando a seis agentes policiales y cuatro personas quedaron absueltas. Las condenas rondan entre seis meses a ocho años.

Con respecto a las ejecuciones extrajudiciales es sabido que participan personas particulares, expolicías, policías y militares. La Fiscalía General de la República (FGR) ha presentado acusaciones contra personas señaladas de delitos de proposición y conspiración, homicidio agravado, robo agravado, agrupaciones ilícitas y cohecho (soborno). Entre los detenidos están ocho agentes, un oficial de la policía, tres soldados y una treintena de personas particulares<sup>45</sup>. "Es un grupo conformado por agentes policiales, quienes daban órdenes junto con personas particulares, quienes practicaban hechos de sicariato y de exterminio de gentes vinculadas a las pandillas o integrantes de las estructuras", afirmó el Fiscal.

Las investigaciones fiscales sostienen que ocho agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) y tres de la Fuerza Armada de El Salvador (FAES) establecieron dos agrupaciones con personas civiles para identificar supuestos pandilleros y asesinarlos. También mataban a personas sin relación con pandillas a cambio de dinero, dijeron hoy los fiscales.

De acuerdo a la CIDH, 46 la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos documentó 48 casos entre el 2014 y 2018, donde ocurrió una ejecución extrajudicial, involucrando a más de 130 víctimas. Según información de sociedad civil, la relación de muerte más alta fue en 2018, donde se reportó 106 civiles fallecidos en enfrentamientos por cada policía o militar fallecido. Entre enero y septiembre de 2019 se habría registrado una cantidad menor de enfrentamientos y de muertes de civiles, llevando esta relación a 43.3 muertes de civiles en enfrentamientos por cada muerte de militar o policía. Entre el 2013 y 2019, solo se lograron ocho condenas de policías procesados por homicidio, la mayoría de los casos fueron archivados o sobreseídos por la Fiscalía. Al respecto, en todos los casos donde civiles resulten heridos o muertos por parte de fuerzas policiales o militares, y en cumplimiento de las obligaciones internacionales, el Estado debe realizar de manera urgente investigaciones diligentes e imparciales con el fin de establecer los hechos y determinar las responsabilidades penales que correspondan.

En cuanto a las desapariciones forzadas se puede mencionar que es un terrible flagelo de la violencia que persiste en el país. Usualmente es causada por personas particulares o agentes estatales. No puede decirse que hay una disminución porque muchas veces hay auto registros por parte de las instituciones responsables de investigar estos delitos.

La FGR creó una unidad especializada dedicada a investigar, dar seguimiento y resolver estos casos. Además, la Asamblea Legislativa aprobó una reforma a los artículos 129, 364 y 365 del Código Penal, con el objetivo de aumentar el castigo relativo a la desaparición forzada, estableciendo una pena de prisión de 15 a 25 años, para quien detuviere legal o ilegalmente a una persona o de cualquier forma la privare.

En el año 2019, se registraron 3,202 personas desaparecidas. De esta cantidad más de 2,500<sup>47</sup> casos se dieron en el primer año de gobierno, según datos de la Fiscalía General de la República. La mayoría de las personas desaparecidas son hombres cuyas edades oscilan entre los 18 y los 30 años.

Los gobiernos guatemaltecos han venido dinamitando el sistema democrático y político. Un país acostumbrado a la impunidad y con una gran injerencia por los poderes fácticos. La población guatemalteca ha llevado a cabo protestas encaminadas a la corrupción, impunidad y descontento social, debido a que el Estado no ha podido solventar problemáticas como el desempleo, la pobreza, violaciones a los derechos humanos, entre otros.

El 2019, fue un año de protesta social en el país, en donde diversos sectores de la sociedad civil, entre ellos la academía, mujeres y jóvenes visibilizaron su descontento contra los gobiernos corruptos del que se aprovechan las

<sup>45.</sup> El Diario de Hoy. Fiscalía acusa ante juez a presuntos miembros de grupo de exterminio. (25 de enero de 2020), disponible en: https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/fiscalia-grupos-de-exterminio-el-salvador/680503/2020/

<sup>46.</sup> OEA. CIDH presenta observaciones preliminares de su visita in loco a El Salvador. (27 de diciembre de 2020), disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/335.asp

<sup>47.</sup> El Salvador. com. 3 de junio de 2020. Más de 2,500 personas desaparecidas en primer año de Bukele. Tomado de: https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/primeranodebukele-desaparecidos-seguridad/720550/2020/

élites y el crimen organizado. Así también, un reclamo latente por mejorar la calidad de vida. En Guatemala existe una creciente desigualdad.

En el marco de la pandemia, se registraron protestas<sup>48</sup> en defender al sistema de justicia de diversos intereses que atentan contra la "independencia judicial".

A la vez, surgieron otras protestas solicitando la renuncia del presidente por el mal manejo de la pandemia<sup>49</sup>.

Por otra lado, están las detenciones arbitrarias hacia periodistas que dan coberturas a casos de corrupción o protestas sociales<sup>50</sup>. En muchas ocasiones estas detenciones son respaldadas por una orden judicial. De acuerdo al informe de la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEGUA), denominado "Informe de situación de personas, comunidades y organiaciones defensoras de derechos humanos (2019-2020). se han registrado en lo que va del año 2020 23 detenciones ilegales y cuatro detenciones arbitrarias.

Con respecto a las desapariciones forzadas, el Grupo de Apoyo Mutuo organización que conforma el Equipo Regional en su informe "Las desapariciones en contexto de paz y pandemia", señaló que en el primer semestre de este año y en el contexto de la pandemia por COVID-19, se han registrado 844 personas desaparecidas. Otro dato importante que arroja el informe es que desde el 2003 hasta el primer semestre del año se contabilizan 40 personas desaparecidas. Además, el director del GAM señaló que en la época del conflicto armado, entre 1966 a 1993, la población sufrió graves violaciones a sus derechos humanos, provocando la desaparición forzada de 45 mil hombres, mujeres y niños.

En la actualidad este problema sigue afectando a la población quatemalteca solo que en otras condiciones, como el crimen organizado o la trata de personas, haciendo una suma de 40 mil 242 personas desaparecidas desde 2003 a 2019. Otro dato es que las víctimas reportadas son mujeres con un total de 22 mil 045 casos en 17 años. A partir de 2011, las cifras pasaron de un aproximado de 700 a más de mil desaparecidos anuales.

En Nicaraqua la crisis política, social y económica tiende a agudizarse. Según encuesta de la firma CID Gallup publicada en el diario La Prensa el 19 de junio 2020

"Los nicaragüenses guieren cambio". Más del 70% de los nicaragüenses rechaza el régimen encabezado por Ortega.

A diferencia de los otros países de la región desde 2018 que el pueblo cansado de tanta agresión y violación a sus derechos humanos se manifestó en las calles exigiendo justicia y demandando un cambio de gobierno.

Una crisis social que se expresa en la pérdida de empleos, el empobrecimiento de sectores sociales, el cierre de espacios de participación ciudadana, altos índices de represión que obligan al desplazamiento forzado; una crisis económica que se expresa en la caída del Producto Interno Bruto, el cierre de empresas producto de las reformas fiscales y de la implementación de normativas abusivas que controlan el ingreso de fondos para impulsar acciones que contribuyan a palear en alguna medida los problemas sociales más sentidos por la población (hambre, vivienda adecuada y empleo), y que por otra parte favorecen a quienes fomentan la corrupción y la destrucción de los bienes naturales.

La tercera crisis es la sociopolítica, expresada por la falta de solución a la crisis y permanece hasta el día de hoy donde prevale el uso excesivo de las fuerzas, las detenciones arbitrarias y las violaciones a derechos fundamentales como los es el derecho a la vida, a la integridad física, sicológica, acceso a la justicia, libertad de expresión, libertad de asociación, movilización, entre otros derechos; la cuarta crisis es la del medio ambiente, que fue uno de los orígenes de la crisis del 2018, que se expresa en el deterioro de reservas como Bosawás e Indio Maíz, devastadas por invasores de tierra, talas e incendios y el abandono de comunidades indígenas guienes sufren los embates de la naturaleza.

La violencia estatal contra toda persona disidente continúa siendo ejercida por la policía, el Ejercito, paramilitares y grupos afines al partido de gobierno, especialmente en el contexto de operativos de "seguridad pública" y en los intentos de manifestaciones públicas que realiza la población incluyendo en locales privados como lo son los centros comerciales, hoteles y templos de las iglesias católicas. Lo que en la actualidad representa una de las principales amenazas para la vida y la integridad de los y las nicaragüenses que demandan sus derechos, en particular las personas defensores de derechos humanos, periodistas, líderes comunitarios, religiosos y opositores.

<sup>48.</sup> Forbes Centroamérica. Protestan en Guatemala en contra del gobierno y en defensa de las cortes. Disponible en: https://forbescentroamerica. com/2020/08/15/protestan-en-quatemala-en-contra-del-gobierno-y-en-defensa-de-las-cortes/

<sup>49.</sup> La Prensa. Nuevas manifestaciones en Guatemala en reclamo de la renuncia del presidente por gestión de la pandemia. Disponible en: https:// www.laprensa.com.ni/2020/08/22/internacionales/2711926-nuevas-manifestaciones-en-guatemala-en-reclamo-de-la-renuncia-del-presidente-por-gestion-de-la-pandemia

<sup>50.</sup> FIDH. Guatemala: Criminalización y detención arbitraria de la periodista Anastasia Mejía Tiriquiz. Disponible en: https://www.fidh.org/es/temas/ defensores-de-derechos-humanos/guatemala-criminalizacion-y-detencion-arbitraria-de-la-periodista

En cuanto a las detenciones arbitrarias es importante señalar que, como resultado de la presión internacional en los meses de mayo a diciembre del 2019, más de 700 presos y presas políticas fueron excarceladas bajo la Ley de Amnistía aprobada en julio 2019 u otras figuras legales. De este total, al menos 27 personas han sido detenidas nuevamente y forman parte de los 113 presos y presas políticas que se registran al 5 de noviembre 2020.

Diariamente se registran detenciones arbitrarias, identificando la prevalencia del fenómeno denominado "puerta giratoria", como una estrategia del Régimen Ortega – Murillo en la que detiene y libera a un número similar de personas para inhibir la participación y organización política de personas opositoras y para mantener el control impidiendo cualquier tipo de movilización social, aun sea esta por demandar mejoras en el servicio de agua potable o reducción de las tarifas de energía eléctrica.

Las personas excarceladas, permanecen bajo constante hostigamiento por agentes policiales y personas afines al régimen de gobierno con el fin de vigilarlos, atemorizarles e incluso limitarles el derecho a la libre circulación a través de mantenerlos retenidos dentro de sus viviendas sin permitirles la salida libre; en adición; les sabotean cualquier iniciativa de generación de medios de vida, llegando incluso en algunos casos a decirle a empleadores que no pueden darle trabajo a "golpistas", o bien le exigen a la persona excarcelada que les muestre la sentencia que les autoriza o permite ejercer el derecho constitucional al trabajo. Este conjunto de violaciones a sus derechos y estas políticas de represión han promovido que excarcelados y excarceladas vivan en lo que podría denominarse como muerte civil, precarizando sus vidas y las de sus familias u obligándolos a exiliarse en otros países junto con sus familias.

La situación de las personas presas políticas ha trastocado sus vidas y la de sus familiares. Tanto la Policía Nacional como el sistema penitenciario y el poder Judicial, violan flagrantemente sus derechos. A los familiares de los privados de libertad se les niega u obstaculiza el derecho a visitas en los centros penitenciarios<sup>51</sup>, no se les brinda información sobre las condiciones de salud y situación legal de las personas privadas de libertad; en el caso de los privados no se les provee una adecuada y eficiente atención de salud, ni les brindan el tratamiento adecuado para el padecimiento de sus enfermedades; se encuentran hacinados en celdas carentes de higiene, limpieza, ventilación, son confinados a celdas de castigo sin cumplir con procedimientos disciplinarios previos, muchas veces son objeto de malos tratos y torturas físicas y psicológicas.

Posterior a la aplicación indebida de la Ley de Amnistía en el 2019, el sistema de justicia se ha enfocado en disfrazar la criminalización por razones políticas, a través de la imputación de tipos penales típicos de delincuencia común, tales como: a) posesión, tenencia o tráfico de armas, b) robo agravado, y c) posesión, tenencia o tráfico de estupefacientes. En general, a ninguna persona presa política se le permite el ingreso de los abogados y abogadas defensoras para que conversen libre y privadamente. Al 15 de octubre 2020, nueve presos políticos los mantenían recluidos en celdas de máxima seguridad conocidas como "el infiernillo", "el calabozo" y celdas, donde permanecen en total aislamiento, con poca ventilación e iluminación. Razón que llevó a más de cincuenta presos políticos a realizar una huelga de hambre registrando al cierre de este informe 17 días de huelga.

A los problemas de salud preexistentes, se suman otras afectaciones de salud generadas por las condiciones de reclusión, tales como hipertensión arterial, fuertes dolores de cabeza, alergias, lesiones de golpes, gastritis, problemas de la piel, entre otros. Situación que se ve agravada por la pandemia del COVID-19, ante la falta de medidas para reducir los riesgos de contagio y la vulnerabilidad de las personas privadas de libertad, lo que motivo a que el CENIDH en coordinación con otros organismos de derechos humanos y defensores de los presos políticos solicitaran a la CIDH medidas cautelares para 42 de ellos. Algunos presos políticos a solicitud de la Cruz Roja Internacional han sido trasladados a centros hospitalarios, entre ellos dos que presentaron situaciones graves de salud en el contexto de la pandemia, de los cuales los familiares no tuvieron acceso a la información sobre sus condiciones.

En el contexto de la pandemia y sin argumento jurídico alguno, el sistema penitenciario, liberó de abril a septiembre 2020, un total de 6,920 reos comunes, que estaban pagando condenas por delitos que, si cometieron, entre ellos asesinatos, feminicidios, violación, robos con intimidación, tráfico de droga, cambiando el régimen carcelario y otorgando el beneficio de convivencia familiar, hecho que atenta contra la institucionalidad del país, la seguridad ciudadana.

El artículo 39 de la Ley 745, Ley de Ejecución, Beneficios y Control Jurisdiccional de la Sanción Penal establece que para el otorgamiento del beneficio de convivencia familiar es necesario que el juez competente convoque a las partes procesales a una audiencia especial, incluyendo a la víctima del delito, quien deberá ser escuchada por el juez antes de tomar cualquier decisión. En los actos masivos realizados han obligado a presos políticos a estar presentes generándoles las expectativas que serán liberados y luego son remitidos nuevamente a sus celdas, lo que se considera un acto de tortura sicológica.

<sup>51.</sup> Canal 12 Nicavisión S.A. Persiste Hostigamiento y asedio en contra de la familia del excarcelado Político Bayron Estrada. Disponible en: http://www.canal12.com.ni/noticias-12/5760/persiste-hostigamiento-y-asedio-en-contra-de-la-familia-del-excarcelado-politico-bayron-estrada

Hasta ahora no hay un seguimiento público del impacto de estos hombres y mujeres tienen en la reinserción social, y más aún en las condiciones actuales del país, con una pandemia minimizada por el Ejecutivo, altos niveles de inseguridad ciudadana y desempleo. Organizaciones de mujeres expresaron su preocupación por la liberación de aproximadamente 514 hombres que habían sido condenados por los delitos de abuso sexual, proxenetismo, explotación sexual y femicidas. El mensaje que envía el Estado es que no le interesa hacer justicia a las mujeres y a las niñas que han sido víctimas de violencia, y que estos agresores de mujeres, femicidas, violadores, abusadores sexuales salgan a la calle y vuelvan a delinguir", tal es el caso de Karla María Duarte, asesinada el 15 de junio 2020 por su expareja Edgar Meneses<sup>52</sup>, uno de los reos comunes que recibió el beneficio de convivencia familiar en abril 2020. Hechos que ocurrieron en el en el municipio de Malacayota, departamento de Granada,

En cuanto a las ejecuciones extrajudiciales en Nicaragua prevalece "un patrón de impunidad" en las 328 muertes registradas durante el periodo de represión (abril-septiembre 2018,) así como las muertes de personas en los centros penitenciarios o durante procesos de captura realizados por la Policía Nacional, además de los asesinatos registrados en las zonas rurales. Entre los casos más relevante es el asesinato, en Jinotega (zona norte del país), de los cuatro miembros de la familia Montenegro, tres de los cuales estaban refugiados en Honduras hasta donde llegaron a asesinarles, sin que a la fecha exista una investigación seria por parte de las autoridades competentes. El cuarto integrante de la familia fue asesinado de tres disparos en una comunidad rural de Jinotega.

Dado el contexto en que sucedieron estas muertes y tomando en cuenta la estructura institucional que organiza a las fuerzas de seguridad del país, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), el Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI) y Amnistía Internacional quien también concluyó que dichas muertes habrían ocurrido con conocimiento de las más altas autoridades del Estado nicaragüense, entre ellas el presidente de la república", tal como se lee en su informe "Disparar a matar: estrategias de represión de la protesta en Nicaragua", además de documentar como las autoridades del Estado han utilizado la tortura como medio de castigo y para obtener información sobre cómo se organizaban las protestas y quién las lideraba.

La muerte de personas, en el contexto de los eventos desencadenados a partir del 18 de abril del 2018, revisten las características de ejecuciones extrajudiciales, en virtud de ser atribuibles a agentes estatales y paraestales que

actuaron, al menos, con el consentimiento, aquiescencia o tolerancia de autoridades que desempeñaban funciones públicas. El ataque a los manifestantes, a efectos de impedir el ejercicio de sus derechos, mediante el uso de estructuras paraestatales, sique siendo una práctica recurrente, tal es el caso del asesinato de Jorge Rugama Rizo, en la Trinidad, Estelí el 19 de julio 2020 por un disparo realizado por el paramilitar Abner Pineda, trabajador de la Alcaldía de Estelí y miembro del partido FSLN, quien fue declarado culpable por el delito de "homicidio imprudente" por lo que puede enfrentar una pena de hasta cinco años de prisión, lo que para el CENIDH es una barbarie jurídica en tanto los hechos claramente determinan fue una acción completamente deliberada porque al escuchar el grito del ciudadano Rugama ¡Viva Nicaraqua Libre!, Pineda actuó con alevosía por lo que debería de ser clasificado como un asesinato.

> El día 19 de julio 2020, en horas de la noche Jorge Rugama Rizo, fue asesinado por el paramilitar Abner Pineda, cuando este se desplazaba en un jeep con varias personas que portaban banderas roja y negra, y al pasar por la vivienda de Rugama, el paramilitar Pineda grito "puchitos de mierda, terroristas, golpistas", a lo que Rugama respondió Nicaragua Libre", lo que molesto a Abner Pineda quien se bajó del vehículo amagando con una arma de fuego en la mano, abrazando por la espalda a Rugama y le dijo "yo si te voy a matar (....)" apuntándole con el arma por detrás de la cabeza, disparó a la altura del cuello asesinando a Rugama. La denuncia fue interpuesta ante el CENIDH por familiares de la víctima.



Testimonios recabados por el CENIDH a personas que han sido víctimas de detenciones ilegales dan cuenta de las torturas físicas y psicológicas que fueron sometidos de forma constante durante su detención o cuando se encontraban en los centros penales. Prácticas recurrentes entre las que se mencionan los abusos y violaciones sexuales, golpes a puñetazos, patadas, penetraciones con objetos, quema de los genitales con ácido, fracturas de mandíbula y de nariz, quebraduras de dientes, castigos severos entre estas privarlos del agua y los alimentos, negarles la atención médica, botarles los medicamentos y alimentos que les

La Nueva Radio Ya. Hombre le quita la vida a su mujer y luego se suicida con su misma arma en Malacatoya. Disponible en: https://nuevaya.com. ni/hombre-le-quita-la-vida-a-su-mujer-y-luego-se-suicida-con-su-misma-arma-en-malacatoya/

llevan sus familiares, negarles las visitas, además de obligarlos a presenciar torturas a otros reos y amenazarlos con reprimir, detener o golpear a sus familiares, entre otras graves violaciones de derechos humanos.

Organismos de derechos humanos nicaraqüenses y la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humanos ante los testimonios presentados por las víctimas, decidieron conformar la Plataforma de Acceso a la Justicia realizando un proceso de más de un año, para conformar un Tribunal de Conciencia que conocería el uso de la violencia sexual como crimen de lesa humanidad por parte de agentes del Estado nicaragüense, el cual contó con expertos guienes concluyeron que el Estado viola derechos fundamentales, torturando, imposibilitando la legitima defensa, obligando a declarar contra sí mismo, violando el principio de legalidad, el de inocencia, y el "in dubio pro reo" entre otros. El Tribunal de Conciencia creado en Costa Rica acusó al gobierno de Daniel Ortega de los "delitos de tortura, mediante el abuso sexual y la violación" de personas arrestadas tras participar en las protestas sociales.

# 1.4 LIBERTAD DE EXPRESIÓN, MOVILIZACIÓN Y ASOCIACIÓN



En muchos países de América Latina ejercer el periodismo es una actividad de riesgo / Cadena SER

La región centroamericana ha evidenciado múltiples crisis, en donde ha estado latente la amenaza y ataques contra aquellas personas que ejercen la libertad de expresión; o aquellas que desean tener acceso a la información pública, registrándose casos de estigmatizaciones, amenazas, descréditos y asesinatos en contra de periodistas investigativos, comunicadores y han arremetido contra medios independientes.

Las condiciones de la libertad de prensa en Centroamérica antes de la llegada de la COVID-19 no eran las mejores. Tomando en cuenta el contexto político en el cual se han identificado gobiernos autoritarios o acciones autoritarias y populistas por parte de los gobernantes centroamericanos, quienes han manifestado que la única información válida es aquella que viene de fuentes oficiales, queriendo impedir

al gremio periodístico independiente que pueda contrastar la información; así como, hacer y rehacer preguntas, que para algunos funcionarios resulta incómodas. Periodistas y medios de comunicación independiente se han enfrentado a restricciones, obstrucción, intimidación mientras cubrían la crisis sanitaria de la COVID-19.

La realidad de la región resulta alarmante para los medios, periodistas y comunicadores sobre todo aquellos que realizan una labor investigativa independiente e informan sobre la verdadera situación de los derechos humanos que viven los centroamericanos, quienes se enfrentan a un limitado acceso a la información pública entre otras acciones que violentan sus derechos, lo que en muchas ocasiones lleva a la censura, autocensura, despidos masivos de profesionales en las comunicaciones, cierre de medios, asesinatos, agresiones, desapariciones, entre otros derechos violados. Por lo que es urgente que la región priorice el derecho a la vida de las personas periodistas y se les brinden las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de su labor.

En escenarios donde el conflicto es muy patente es primordial que se redoblen esfuerzos en torno al respecto de la libertad de prensa. Debido a que la región necesita una prensa libre, independiente y pluralista que informe a la población no sólo en tiempos de crisis; sino también en contextos de "normalidad".

De acuerdo a la clasificación Mundial de la Libertad de Prensa<sup>53</sup>, que realiza la organización Reporteros Sin Fronteras (RSF), la cual mide el grado de libertad de prensa en una lista de 180 países. Se destacó que, en la región Centroamericana, Costa Rica ocupa la posición número siete a nivel mundial, lo que refleja que es el país con mayor libertad en la región, seguido por El Salvador (74), Panamá (76), Guatemala (116), Nicaragua (117) y Honduras (148) en el último lugar.

**TABLA 1**Clasificación de la Libertad de Prensa 2020

PAÍS	POSICIÓN	CALIFICACIÓN
Costa Rica	7	10.53
El Salvador	74	19.70
Panamá	76	29.78
Guatemala	116	35.74
Nicaragua	117	35.81
Honduras	148	48.92

Fuente: Elaboración propia con datos de RSF.

<sup>53.</sup> Reporteros sin Fronteras. Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2020. (2020). https://rsf.org/es/clasificacion-mundial-de-la-libertad-de-prensa-2020-entramos-en-una-decada-decisiva

Centroamérica registra las siguientes violaciones que han sufrido las y los periodistas:



En Guatemala como en el resto de los países de la región se identifica una preocupación por la actitud que han tomado algunos gobiernos de Centroamérica respecto a la libertad de expresión y a los comentarios que realizan los presidentes sobre el rol que desempeñan los medios y periodistas. En 2019, según el Informe de la Unidad de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEGUA), fueron registradas 104 agresiones contra periodistas. En 2020 se registran muchas más violaciones al derecho al ejercicio periodístico y la libertad de expresión, pese al cambio de Gobierno.

El 3 de noviembre un grupo de periodistas de Guatemala, junto a abogados y activistas realizaron un plantón frente al Ministerio Público en contra de la criminalización y censura de la que ha sido objeto su profesión, expresando su indignación por la complicidad del Estado en la que comete actos de criminalización para intentar acallar la libertad de expresión y la persecución penal de la periodista indígena k'iche' Anastasia Mejía Tiriquiz, quien está siendo procesada por los delitos de sedición, incendio y atentado con agravación de la pena a la periodista indígena.

La comunicadora fue implicada por su supuesta participación en una protesta de comerciantes contra un alcalde del norte de Guatemala, que terminó en el incendio de material de oficina, muebles y saqueo de las oficinas ediles, cuando lo único que hizo la periodista fue transmitir la manifestación, quema y saqueos desde el canal de Facebook del medio para el que trabaja, Xolabaj Radio. Mejía fue aprehendida el 23 de septiembre 2020, mismo día en el que agredieron a dos periodistas y un comunicador más que documentaban un bosque al oeste del país. En ese mismo mes fue detenido por escandalizar en la vía pública, golpeado y acusado falsamente de soborno el periodista de investigación Sonny Figueroa en un hecho repudiado por entidades locales e internacionales de defensa de la libertad de prensa y expresión

Según el presidente de la Asociación de Periodistas de Guatemala, Miguel Ángel Albizures, "después del proceso democrático iniciado en 1985, los Gobiernos (locales) han tratado de silenciar a la prensa en general y los hechos que han acontecido (como la persecución a Mejía) son un intento de restringir al máximo el derecho a la libre expresión, que no es exclusivo de periodistas, sino del pueblo".

En la región se identifican que uno de los tipos de agresión más visibles en los gobiernos o funcionarios públicos es la criminalización de periodistas y la amenaza de usar el derecho penal en su contra, hechos que se han registrado en Guatemala, Nicaragua y Honduras, a través de lo cual pretenden generar un efecto de amedrentamiento para callar las voces y limitar la libertad de expresión. La seguridad de los periodistas es vital para que las sociedades tengan acceso a una información diversa e independiente<sup>54</sup>.

Actualmente, las estaciones de radio comunitarias Indígenas en Guatemala no están legalizadas y operan en un ambiente hostil en términos legales, lo que ha llevado a frecuentes persecuciones, estigmatización y criminalización por parte de los principales conglomerados de medios, la policía nacional y los políticos. Desde el 28 de septiembre de 2012, Cultural Survival y la organización quatemalteca Asociación Sobrevivencia Cultural presentaron una petición a la CIDH argumentando que la Ley de Telecomunicaciones del país excluye a los Pueblos Indígenas de acceder a sus propias formas de medios a través de la radio comunitaria. Esto se produjo después de que Sobrevivencia Cultural presentó, en octubre de 2011, una acción de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional de Guatemala, declarando la discriminación económica y étnica en el mecanismo de distribución de radiofrecuencias del Estado, ocho años después, el 3 de abril de 2020, la CIDH remitió ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (corte IDH) dicho caso relacionado con el derecho de los Pueblos Indígenas a la libertad de expresión por radio comunitaria en Guatemala, a través del cual se alberga la esperanza que el Estado quatemalteco cumpla con la firma del Acuerdo de Identidad y Derechos Culturales firmado en 1995, el que estableció entre otras cosas, que los monopolios de los medios deberían eliminarse mediante reformas a la

Cuenta oficial de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) - América Central y República Dominicana. Disponible en: https://twitter.com/OACNUDH

ley de telecomunicaciones y la adopción de un proceso más igualitario para La delegación de radiofrecuencias y lo firmado en los Acuerdos de Paz en 1996, que pedían la promoción de estaciones de radio locales que permitirían el desarrollo de base de las comunidades Indígenas.

En Nicaragua, la violación a la libertad de expresión y de prensa ha sido una constante desde que asumió el poder el Presidente Daniel Ortega. Situación que se agudizado a partir de la represión y hechos de violencia registrados desde 2018, siendo los medios de comunicación y periodistas independientes un flanco directo de persecución, hostigamiento, amenazas, agresiones y obstaculización para el libre ejercicio del derecho a la libertad de expresión e información.

De igual manera, periodistas han sido víctimas de acusaciones falsas procesándolos por injurias y calumnias con el fin de desacreditar su labor y poner en riesgo su seguridad, como parte de la estrategia de represión e intimidación contra hombres y mujeres de prensa. Esta crisis de la libertad de expresión se agudiza más aún cuando al menos cien periodistas nicaragüenses se encuentran en el exilio por miedo a ejercer su profesión en su país.

El Centro de Investigación de la Comunicación (CINCO), la Fundación Violeta de Chamorro, Periodistas y Comunicadores Independientes de Nicaragua (PCIN) organizados para la defensa de la libertad de prensa y de expresión y la Asociación de Periodistas de Nicaragua y el CENIDH han documentado y denunciado sistemáticamente las violaciones a la libertad de expresión y libertad de prensa, así como el acceso a la información pública la cual ha sido limitada de diferentes maneras, entre ellas: restringiendo la cobertura periodística de los medios y periodistas independientes a las actividades del gobierno; centralizando la vocería gubernamental en Rosario Murillo y desautorizando las comparecencias de otros funcionarios públicos; manipulando u ocultando información pública y negándole el acceso a los ciudadanos a información y datos.

Periodistas y Comunicadores Independientes de Nicaragua (PCIN) reportaron más 351 agresiones entre asedio directo, campañas de desprestigio, censura y ataques y robos a medios, así como un incremento de demandas judiciales y el incremento de casos de amenazas contra profesionales de la comunicación y del periodismo relacionadas con su labor profesional.

No obstante, periodistas independientes a través de diferentes plataformas digitales y medios de comunicación, continúan ingeniándoselas para divulgar, denunciar e informar sobre la verdadera situación y las graves violaciones de derechos humanos que se cometen a diario en Nicaraqua, pesar de los riesgos que ello implica,

las agresiones, amenazas, detenciones, destrucción y usurpación de bienes, ahogamiento económico, el exilio, los procesos judiciales que enfrentan, así como la amenaza de cárceles y de condenas a cadenas perpetuas ante las recientes leyes aprobadas con el afán de callar las voces críticas.

A través de la aprobación de la Ley 1042, Ley Especial de Ciberdelitos, el régimen Ortega-Murillo pretende silenciar a opositores y medios independientes. La ley establece condenas que van desde los dos hasta los diez años de cárcel, las que "si hay condiciones agravantes pueden aumentarse hasta un tercio de la pena; acompañada de penas accesorias de entre 200 y 600 días multas. En el Artículo 30 de dicha ley se establece una pena de dos a cuatro años de prisión, para "quien, usando las tecnologías de la información y la comunicación, publique o difunda información falsa y/o tergiversada, que produzca alarma, temor, zozobra en la población, o a un grupo o sector de ella, a una persona o a su familia".

El mismo artículo detalla que en los casos que la noticia falsa perjudique "el honor, prestigio o reputación de una persona o a su familia, se le impondrá una pena de uno a tres años de prisión". Añade que, si dicha información falsa "incita al odio y a la violencia, pone en peligro la estabilidad económica, el orden público, la salud pública o la seguridad soberana, se le impondrá pena de tres a cinco años de prisión". Esta ley no sólo perjudica a los medios de comunicación y periodistas independientes, sino a cualquier ciudadano que utilice el internet.

De igual forma, amenaza además con penas de cinco a ochos años de cárcel a todos los trabajadores del Estado que filtren cualquier tipo de información que esté bajo su custodia. El artículo 25 establece sanciones para quien "sin autorización o excediendo la que se le hubiere concedido, transfiera información pública clasificada como reservada, de conformidad con la ley de la materia y que mediante el uso de esa información vulnere un sistema o datos informáticos o se pusiere en peligro la seguridad soberana del Estado".

En los artículos 4 y 5, condena de uno a cuatro años para quienes usen los sistemas informáticos para obtener información de "instituciones públicas, privadas o mixtas que prestan un servicio público; bancos, aseguradoras y demás instituciones financieras y bursátiles". Esta ley no es más que otra de las acciones represivas para evitar que a través de las redes se denuncien los niveles de corrupción que se cometen en las diferentes instancias, como la denuncia realizada en el mes de agosto 2020, donde un grupo de hackers Anonymous filtró una base de datos en la que se reveló que el Ministerio de Salud (Minsa) ocultó 6245 casos positivos de covid-19.

Honduras un país que está atrapado por la corrupción e impunidad, donde la labor de las personas periodistas se ve amenazada por grupos fácticos, políticos, entre otros actores clave. La violencia contra periodistas ha ido aumentando. Entre atacados y asesinados, estos hechos guedan en la mayoría en la impunidad. De acuerdo al presidente del Colegio de Periodistas de Honduras, entre el 2001 al 2020 al menos 84 profesionales de la comunicación y periodistas han sido asesinados y el 93% siguen en la impunidad.

Las agresiones, amenazas, exilio y asesinatos no han parado contabilizándose 29 casos de violencia hasta mayo de 2020, cinco de estos en contra de mujeres que se desempeñan en el periodismo. Unos 18 ataques se produjeron solo en el período de confinamiento en el marco de la pandemia de la COVID-19, lo que representa un 62.07 por ciento<sup>55</sup>.

En El Salvador, La libertad de expresión, de prensa y el acceso a la información pública es un reto, debido a las amenazas, intimidación, campañas de descrédito y acoso fiscal contra medios, periodistas<sup>56</sup> y opositores críticos que lleva a cabo el actual Gobierno. Varios medios y periodistas han visibilizado sobre la conflictiva situación que se vive en el país. No sólo por el ataque a los medios y periodistas; sino también, por promover la desinformación<sup>57</sup> en el país.

Algunos medios y revistas que han sido atacados por el Gobierno son:



Estos periódicos y revistas han sido atacados por las investigaciones sobre indicios de corrupción que han realizado no sólo en este gobierno, sino en los anteriores. Pero hoy con más agresividad por llevar a cabo investigaciones que realizan en temas sociales, políticos y económicos y preguntas incomodas para el Gobierno.

En este sentido, la libertad de prensa continúa enfrentando desafíos a raíz de las restricciones impuestas desde instancias gubernamentales, las cuales se vieron reforzadas en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 y siguen dándose no en restricciones al trabajo periodístico y falta de información confiable, sino también en incesantes agresiones y ataques digitales a periodistas y medios de comunicación que muestran una línea editorial crítica al gobierno. Por ejemplo, en el periodo de emergencia sanitaria se profundizó el ya excesivo control de la información por parte de las Secretarías de Comunicaciones y de Prensa de Casa Presidencial.

El acceso a las fuentes de información oficial se dificulta para la prensa independiente y los medios pequeños, sobre todo del interior del país, violando así el derecho a la información de la ciudadanía. Además, hay una tendencia al uso de las fuentes de información y de la pauta publicitaria como una especie de premio o castigo por la línea editorial.

Por otra parte, se ha notado una mayor participación de los funcionarios de gobierno en los espacios de entrevistas de las tres principales cadenas de Televisión del país y un reducido número de radios, donde hay una práctica de poco cuestionamiento a los funcionarios de gobierno para que expliquen las decisiones tomadas no solo en el marco de la pandemia, sino en la gestión gubernamental. Mientras que, por otro lado, les han dado un giro a los medios estatales de Radio y Televisión; así también, el presidente Nayib Bukele lanzó el periódico denominado "Diario El Salvador", este manejo de los medios estatales amenaza el derecho a la información objetiva, comparable, veraz y oportuna.

Según la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) en el periodo de enero a febrero de 2020, el Centro de Monitoreo de APES registró un total de 20 agresiones<sup>58</sup>. La cifra es encabezada por las restricciones al ejercicio periodístico y los ataques digitales, la mayoría cometidos por fuerzas de seguridad como la Policía Nacional Civil y Fuerza Armada (FAES-PNC) y otros funcionarios públicos. Entre las agresiones al ejercicio periodístico figuran la eliminación de imágenes por parte de las fuerzas de seguridad a periodistas del interior del país. La práctica de los ataques digitales está en segundo lugar, pero genera preocupación porque muchos son promovidos desde instancias gubernamentales, entre ellos el Secretario de Prensa y el mismo presidente. Y en tercer lugar están los problemas laborales que enfrentan los periodistas de manera sostenida. Se registran despidos, incumplimiento de pago de salarios y violación a derechos laborales.

KAOSENLARED. Honduras. Periodistas han enfrentado más de dos docenas de agresiones en lo que va del 2020. Disponible en: https://kaosenlared.net/honduras-periodistas-han-enfrentado-mas-de-dos-docenas-de-agresiones-en-lo-que-va-del-2020/

<sup>56.</sup> Factum. Bukele ataca a la prensa en cadena nacional al mismo tiempo que dice defenderla. Disponible en: https://www.revistafactum.com/ cadena-bukele-ataques-prensa/

DW. Bukele y su gobierno son la principal fuente de desinformación en el país. Disponible en: https://www.dw.com/es/bukele-y-su-gobierno-sonla-principal-fuente-de-desinformaci%C3%B3n-en-el-pa%C3%ADs/a-55153285

APES. Informe Libertad de Expresión. (De enero a abril de 2020). Disponible en: http://apes.org.sv/wordpress/wp-content/uploads/2020/05/ INFORME-MAYO.pdf

Entre marzo y abril de 2020, se incrementaron las denuncias al Centro de Monitoreo de APES pasando a 34 y se dispararon las restricciones al ejercicio periodístico producto de las restricciones al libre desplazamiento decretadas por el Órgano Ejecutivo. Este periodo ha cobrado mayor relevancia por el ambiente antiprensa promovido desde algunas esferas gubernamentales, la ausencia de una política de relacionamiento con la prensa de parte del Ejecutivo, el ocultamiento de información, el menor acceso a las fuentes gubernamentales, la estigmatización de periodistas y medios desde el gobierno y la profundización de la crisis de los medios tradicionales que tuvo como consecuencia suspensión de contratos, reducciones salariales y atrasos en el pago de salarios.

En ese contexto, la APES registra entre 60 y 80 denuncias de ataques que han sucedido por parte de funcionarios y por parte del mismo Presidente de la República a ciertos medios que lo cuestionan.

Adicionalmente, el acceso a la información pública se ha visto limitado para poder transparentar los procesos de la gestión pública. En el marco del estado de emergencia se suspendieron las solicitudes de información pública<sup>59</sup>. Es decir, que la presidencia e instituciones adscritas al Órgano Ejecutivo y ministerios mantuvieron cerradas las Oficinas de Información y Respuesta (OIR).

Como se mencionó al inicio de este apartado Costa Rica es el país mejor calificado de América Latina en libertad de expresión y derechos humanos. Los periodistas no son víctimas de agresiones físicas, ni desapariciones o muerte de periodistas; ni detenciones arbitrarias; ni censura; ni bloqueo de sitios en internet; ni control absoluto de la información por parte del Gobierno; ni cárcel para quienes ejercen el periodismo; ni cierre de medios; ni legislaciones que atenten contra los derechos a la libertad de expresión y libertad de prensa.

Sin embargo, han enfrentado la hostilidad de algunos políticos en contra de la prensa que busca cuestionar su legitimidad e importancia en la democracia y el surgimiento de noticias falsas en redes que atentan contra el ejercicio del buen periodismo, así como también algunas veces enfrentan dificultades para tener acceso a la información pública. Registrándose muy pocos casos de agresiones o intimidaciones a periodistas.

Panamá, es un país que se caracteriza por criticar medidas gubernamentales tomadas, ya que muchas veces desencadenan hechos de corrupción. En respuesta a esas críticas las personas comunicadoras son acusadas de difamación y víctimas de persecución, hostigamiento y ataques económicos, a través de demandas civiles millonarias. Al igual que muchos países de la región este cuenta con un vacío jurídico, debido a que no tiene una ley que proteja la labor de los periodistas. Actualmente en Panamá, el 5% de los medios de comunicación son independientes y el 95% pertenecen a las compañías mediáticas que son los que defienden los intereses de sus negocios. En ese sentido, hay una politización en cuanto a la información, lo cual obstaculiza llevar la verdad.

# Criminalización a periodistas en Centroamérica **EL SALVADOR**

Periodista **Monica Rodríguez** quien fue despedida del canal estatal y previamente sufrió hostigamiento. Ella forma parte de la APES.

**Julia Gavarrete**, periodista de Gato Encerrado de El Salvador, sufrió el robo de su computadora el 2 de julio, mientras cubría una conferencia en la Casa Presidencial.

**Bryan Avelar**, periodista de la revista digital Factum sufre ataques digitales luego de asistir a una conferencia de prensa en Casa Presidencial el 12 de septiembre de 2020.

La periodista **Karen Fernández** de FOCOS TV denunció haber recibido amenazas con publicaciones difamatorias en lo que ya es el mecanismo más común de ataque del Gobierno a través de "trollcenters", como son los ataques en redes sociales, propiciados desde cuentas institucionales o por funcionarios del mismo gobierno del Presidente Nayib Bukele.

A pesar de estar vigente por la emergencia nacional una prohibición por decreto ejecutivo de no realizar despidos y sancionar a quienes lo hagan, el mismo Ejecutivo, despidió a dos periodistas de Radio Nacional y un productor de Televisión de El Salvador el 8 de julio bajo el argumento de "suspensión de plazas", ante la denuncia en el Ministerio de Trabajo, el titular afirmó que "si eran de Presidencia no se podía hacer nada".

<sup>59.</sup> Asamblea Legislativa de El Salvador. Suspenden términos y plazos procesales administrativos y judiciales mientras dure la emergencia nacional. (20 de marzo de 2020), Disponible en: https://www.asamblea.gob.sv/node/10192

#### **NICARAGUA**

Familia del periodista nicaragüense Gerall Chávez recibió un video. Se trataba de un montaje animado sobre una imagen del joven en la que aparece decapitado y acribillado a tiros. Chávez se encuentra exiliado en Costa Rica desde hace dos años.

Radio Darío en León y Radio La Costeñisima en Bluefields, son el claro ejemplo de resistencia al poder. Las agresiones contra el periodista **Anibal Toruño**, director de Radio Darío de León, y su equipo periodístico, a quienes le guemaron la radio en abril 2018, lo obligaron a permanecer por once meses en el exilio debido a las amenazas de muerte, le han realizado pintas en las instalaciones de su medio con mensajes de odio y amenazas de muerte, continúa ejerciendo su labor.

El periodista **Sergio León** (q.e.p.d,) denunció una campaña de desprestigio contra periodistas independientes en Bluefields, quien fue víctima de ataques, amenazas y demandas judiciales hasta su muerte el 14 de junio 2020 producto del Covid-19, agresión que continuo por parte del gobierno contra la Jefa de Prensa de dicha emisora, la periodista Kalúa Yakari Salazar, quien fue condenada y obligada a pagar 120 días multas por el delito de calumnias por la jueza Deyanira Traña del Juzgado Penal de Bluefields. Situación similar enfrentó el periodista David Quintana, director de la plataforma digital Boletín Ecológico, acusado por injurias y calumnias, en el Juzgado Penal Quinto de Managua por Nelson Oporta, ex-camarógrafo del medio oficialista canal 8, y su esposa, Junieth Dávila; a raíz de una cobertura periodística que realizó sobre el desalojo de una familia en Managua.

Paramilitares con la aquiescencia de la Policía Nacional atacaron con piedras a opositores, resultando heridos los periodistas Josué Garay, portavoz de la Unidad Nacional Azul y Verónica Chávez esposa del periodista Miguel Mora, dueño del canal 100% Noticias, quien fue detenido de forma arbitraria junto con la periodista Lucia Pineda el 21 de diciembre 2018 que la policía allanó el local el cual aún permanece en su poder. Los periodistas Mora y Pineda permanecieron por más de 6 meses en las cárceles acusados de fomentar e incitar al odio y la violencia, cuando únicamente informaban sobre la verdad de los hechos, situación similar viven los medios de comunicación Confidencial, Esta Semana, Esta Noche, propiedad de Carlos Fernando Chamorro, quienes continúan realizando su labor en plataformas digitales, a quienes pretenden callar con la ley de Ciberdelitos recién aprobada.

#### **HONDURAS**

Periodista Leonel García, del Canal 21 Sur Tv, de la televisión local de Nacaome Valle de Honduras, ha sufrido seguimiento por parte del alcalde de Nacaome, departamento de Valle, Víctor Flores.

Periodista y defensora ambiental **Dolores Valenzuela** fue amenazada por su lucha para frenar el proyecto urbanístico Bosques de Santa María.

Paola Cobos y Lili Valladares, profesionales de la comunicación, el 24 de marzo de este año, realizaban un reportaje en la ciudad de Tequciqalpa, fueron agredidas por elementos policiales que se transportaban en la patrulla de la UMP 0104, quienes dañaron la cámara con que realizaban su trabajo y obstruyeron la labor periodística.

#### PANAMÁ

Guadalupe Castillero, presentadora de la cadena local Next TV denunciada por supuestas injurias por un alto cargo policial. El juzgado civil le notificó que había sido demandada por 2 millones de dólares.

#### **GUATEMALA**

El caso de la periodista **Anastasia Mejía**, acusada por el MP por sedición, incendio y atentado agravado". Ella únicamente hizo una transmisión de la manifestación desde su inicio.

El caso del periodista de **Sólola, Francisco Cox,** quien fue detenido en junio pasado y fue falsamente señalado de tenencia de pertrechos.

Periodista **Sonny Figueroa** quien fue detenido e inculpado de cohecho activo contra un agente de la Policía Nacional Civil, coincidentemente después de haber realizado una investigación sobre el jefe del Centro de Gobierno.

Pavel Gerardo Vega ha sido objeto de seguimientos y vigilancia de forma previa por su actividad periodística.

Las periodistas **Jody García, Francelia Solano, Kimberly López y Pía Flores** han sido víctimas de una campaña de acoso y difamación en las redes sociales por sus publicaciones de denuncia de casos de violencia contra las mujeres y agresiones contra organizaciones, comunidades y personas defensoras de derechos humanos.

#### Algunos asesinatos a periodistas en la región Centroamericana

Periodista Luis Alonso Almendares, de 35 años de edad, realizaba un en vivo vía Facebook en la comunidad donde residía cuando le dispararon al menos en tres ocasiones y lamentablemente murió. El periodista había recibido amenazas de muerte. Cubría información policial, notas sociales y hacía denuncias sobre corrupción en las redes sociales.

El 1 de julio de 2020 fueron asesinados en Honduras el periodista Germán Vallecillo Jr. y el camarógrafo Jorge Posas de Canal 45<sup>60</sup>, en La Ceiba, en el departamento de Atlántida. Ambos profesionales fueron sorprendidos por dos sujetos que los acribillaron con armas de fuego.

Periodista Bryan Guerra, de 25 años de edad, presentador de noticias de TLCOM, fue baleado el jueves 27 de febrero de 2020, en la cabecera de Chiquimula, y falleció el martes 3 de marzo del presente año.







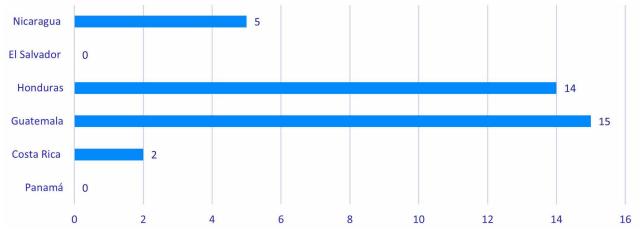
<sup>60.</sup> La Prensa. Matan al Comunicador Germán Vallecillo Jr. y su camarógrafo en la Ceiba. Disponible en: https://www.laprensa.hn/sucesos/1390866-410/matan-german-vallecillo-conocido-comunicador-social-la-ceiba.

#### 1.5 SITUACIÓN SOBRE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE **DERECHOS HUMANOS**

Las personas defensoras de derechos humanos representan una labor fundamental para la sostenibilidad de la paz y la construcción de justicia para la sociedad centroamericana. A pesar de las serias limitaciones que enfrentan a diario en el ejercicio pleno del derechos a defender derechos humanos, a lo largo de su trayectoria han visibilizado las situaciones de impunidad e injusticia social que impera en la región.

De acuerdo al informe de Global Witness denominado "Crisis climática y amenazas contra las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente", refleja como líderes ambientales han sido asesinados durante el 2018 y 2019 en Centroamérica; entre ellas, 15 muertes registradas en Guatemala, 14 en Honduras; 5 en Nicaragua y en Costa Rica dos asesinatos (véase el gráfico 2).

GRÁFICO 2 Número total de personas defensoras asesinadas en Centro América

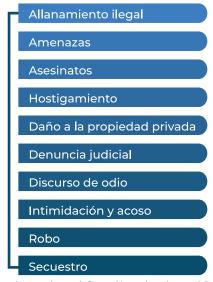


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe de Global Witness<sup>61</sup>

En la región las personas defensoras de derechos humanos han sido víctimas de asesinatos, amenazas de muerte, estigmatización, agresiones físicas y psicológicas, violación del domicilio, hostigamiento, campañas de difamación (últimamente de manera digital a través de discursos por redes sociales; inclusive, por parte de altos funcionarios de los poderes del Estado), discriminación, calumnia, persecución y vigilancia, poniendo en riesgo el derecho a la vida y a la integridad física.

Es preocupante los niveles de ataques dirigidos hacia mujeres defensoras de derechos humanos y sus organizaciones, así como a organismos de derechos humanos, realizados desde la presidencia y algunos titulares de ministerios e instituciones adscritas al órgano Ejecutivo de los gobiernos de Honduras, El Salvador y Nicaragua, quienes desconocen totalmente el aporte a los Estados a enmarcar políticas inclusivas, difundir información y proporcionar apoyo social a las comunidades vulnerables que lo demandan.

FIGURA 1 Tipo de agresiones identificadas en Centroamérica y en el mundo



Fuente: Elaboración propia con información registrada por el Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica

<sup>61.</sup> Global Witness, Informe Defender el mañana. Crisis climática y amenazas contra las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente. (julio 2020). Disponible en: https://www.globalwitness.org/es/defending-tomorrow-es/

Honduras, ha dado avances en la creación de institucionalidad y políticas públicas para investigar violaciones a los derechos humanos y proteger a las personas defensoras, con la creación de la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia y su reglamento. Sin embargo, persisten los altos niveles de violencia y abusos contra defensores y defensoras de derechos humanos, es el país con el mayor aumento en el porcentaje de ataques letales contra activistas y defensores de derechos humanos.

Las cifras de impunidad son sumamente altas. Se estima que entre el 95 y 98% de los crímenes contra personas defensoras permanecen en la impunidad, a pesar de la existencia de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos (FEDDHH), la cual tiene limitaciones de competencia de delitos y carece de protocolos especializados en derechos humanos como también de los recursos humanos y financieros necesarios.

En el interior del país, la FEDDHH se auxilia de las Fiscalías de Delitos Comunes, las cuales manejan los procesos de criminalización contra las personas defensoras en esas regiones. Esto genera serias limitantes dado que en esos contextos las personas defensoras prefieren dejar en impunidad sus casos que apoyarse de los mismos fiscales que les están criminalizando. A la vez, preocupa el uso indebido del derecho penal como método para obstaculizar la defensa de los derechos humanos. Algunos de los delitos por los que son enjuiciados las personas defensoras facilita la estigma y criminalización en su contra, generando contra ellos un ambiente de odio y exclusión social.

Los asesinatos de defensores de derechos humanos en Honduras aumentaron de cuatro en 2018 a catorce en 2019, convirtiéndolo en el país más peligroso del mundo para las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente en 2019, considerando los asesinatos per cápita.

Del 2014 a 2017 un total de 14162 personas defensoras de derechos humanos fueron asesinadas, contándose además 13 tentativas de asesinatos en el mismo periodo. Diez de los defensores y las defensoras asesinadas contaban con medidas de protección de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).



En los últimos meses del año 2020, se han registrado entre otras múltiples agresiones, la desaparición de los líderes garífunas Milton Joel Martínez Álvarez, Suami Aparicio Mejía García, Gerardo Misael Trochez Calix y Albert Snaider Centeno Thomas; así como, el asesinato de ambientalistas y personas vinculadas a la defensa de la naturaleza y los bienes comunes, como Marvin Damián Castro, José Antonio Teruel y Arnold Joaquín Morazán Erazo y el asesinato de la defensora Scarleth Campbell reconocida defensora de los derechos humanos de las mujeres trans de la organización "Muñecas" que forma parte de la Asociación LGBTI "Arcoíris" asesinada el 10 de julio 2020, en el Barrio La Plazuela de Tegucigalpa.

Estos asesinatos representan la expresión última de agresiones en contra de personas defensoras; sin embargo, quienes defienden derechos humanos y el ambiente en Honduras enfrentan de manera constante una multiplicidad de agresiones. Ejemplo de ello, las recientes agresiones denunciadas por la comunidad indígena Lenca de Río Blanco e integrantes del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH)<sup>63</sup>, así como los ataques y criminalización denunciadas por la comunidad de Guapinol<sup>64</sup>, cuya labor de defensa se enfoca, precisamente, en la protección del Parque Nacional Carlos Escaleras.

Guatemala, según el Informe de Situación de personas, comunidades y organizaciones defensoras de derechos humanos, publicado por la Unidad de Defensores de Guatemala, en el año 2019 registraron 15 asesinatos y un total de 494 agresiones a personas defensores. En el primer semestre del 2020 se registran 677 agresiones, 481 actos de criminalización y 10 asesinatos. Es importante mencionar que los asesinatos y la criminalización se han convertido en las dos grandes estrategias de represión y

<sup>62.</sup> Wola. Protección de los Derechos Humanos en Honduras. Evaluando la Capacidad Estatal de Proteger y Promover los Derechos Humanos. Diciembre 2019. Disponible en: https://www.wola.org/wp-content/uploads/2020/04/Derechos-Humanos-HN-ESP-4.6.pdf

<sup>63.</sup> CEJIL. Foro Internacional por los Derechos Humanos en Honduras expresa su preocupación por recientes ataques contra la Comunidad Lenca de Río Blanco. Disponible en: https://cejil.org/es/foro-internacional-derechos-humanos-honduras-expresa-su-preocupacion-recientes-ataques-contra

<sup>64.</sup> Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos. [Alerta Urgente] HONDURAS / Policía y ejército intimidan y acosan a la comunidad de Guapinol. Disponible en: https://im-defensoras.org/2020/08/alerta-urgente-honduras-policia-y-ejercito-intimidan-y-acosan-a-la-comunidad-de-guapinol/

violencia contra personas, comunidades y organizaciones defensoras de derechos humanos. La mayoría de estas agresiones entre las que se registran asesinatos, están dirigidos a personas defensoras del territorio, pueblos indígenas, periodistas, mujeres, ambientalistas y de justicia. Esto refleja que Guatemala no garantiza el libre ejercicio de la defensa del derecho humano a defender derechos.



Situación de personas, comunidades y organizaciones defensoras de derechos humanos enero a junio de 202065

En El Salvador, se han registrado una serie de ataques por parte del Gobierno del Presidente Bukele a organizaciones de derechos humanos con una trayectoria y legitimidad. El país no ha podido avanzar en la protección de las personas defensoras de derechos humanos, ya que hasta el momento la Asamblea Legislativa no ha revisado y aprobado una propuesta de ley que contribuiría a respetar y proteger a las personas defensoras de derechos.

La situación de las personas y organizaciones defensoras del medio ambiente es difícil a nivel mundial y especialmente en Centroamérica. Es una de las luchas más criminalizadas. Debido a que, en la mayoría de los casos, su labor las lleva a enfrentarse a proyectos económicos privados y públicos que implican un gran impacto medioambiental.

Especial mención merece una de las luchas más criminalizadas como lo es la protección del agua. Algunos casos de personas defensoras que han sido víctimas de agresiones, amenazas y judializadas fueron descritas en una reciente públicación sobre la "Situación del Derecho Humano al Aqua en El Salvador, una aproximación". En ella se describen casos como el de Tacuba, donde seis personas defensoras del derecho al agua fueron judicializadas a raíz de las acusaciones del alcalde en ese momento. Otro caso, ha sido las agresiones que fueron víctima integrantes de la Alianza Nacional contra la Privatización del Aqua, en el marco de la sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Asamblea Legislativa, en donde se les negó la entrada, hubo agresiones por parte del personal de seguridad.

Por otra parte, es importante reflejar en este apartado las agresiones a la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derechos (FESPAD) por parte del Presidente de la República, simplemente por ser una organización de derechos humanos comprometida con la promoción, defensa, protección y cumplimiento de los derechos humanos a nivel nacional y regional, que demanda respeto y garantías al ejercicio pleno del derecho a defender derechos en el país y en Centroamérica. Las agresiones van encaminadas a la descalificación no sólo hacia FESPAD sino a otras organizaciones, estigmatizando y criminalizando la labor que realizan por parte de las autoridades. Esto se ha visto reflejado en los discursos del Presidente cuando se refiere como "organizaciones de fachada<sup>66</sup>" a las instituciones defensoras de derechos humanos que han cuestionado al gobierno, entre ellas, FESPAD, CRISTOSAL, organizaciones de mujeres.

En el mes de septiembre de 2020, se llevaron a cabo agresiones contra los abogados David Morales de Cristosal, y Wilfredo Medrano de Tutela Legal María Julia Hernández, ambos acusadores particulares en el proceso penal histórico por la masacre de El Mozote y sitios aledaños. En torno al bloqueo que el Gobierno ha hecho a través de negar el acceso a los archivos militares en el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, un grupo de supuestos veteranos de guerra insultaron a los abogados llamándolos "guerrilleros<sup>67</sup>".

En Nicaraqua, la situación de riesgo ha aumentado para los defensores y las defensoras de derechos humanos, por su trabajo en documentación y acompañamiento a las víctimas de la represión. Muchos han sido criminalizados; víctimas de agresiones físicas, hostigamiento, amenazas de

Datos de UDEFEGUA: Disponible en: https://udefegua.org/infografia/situaci%C3%B3n-de-personas-comunidades-y-organizaciones-defensoras-de-derechos-humanos-enero

ARPAS. Reclaman a Bukele por estigmatización de defensores de derechos humanos y periodistas. Disponible en: https://arpas.org.sv/2020/09/ reclaman-a-bukele-por-estigmatizacion-de-defensores-de-derechos-humanos-y-periodistas/

Gato Encerrado. Los abogados David Morales y Wilfredo Medrano fueron acosados por un grupo de veteranos de guerra en la entrada del Estado Mayor. Cuenta de Twitter. Disponible en: https://twitter.com/GatoEncerradoSV/status/1308422940258635785

muerte, actos de intimidación y desprestigio, detenciones arbitrarias, privación de libertad, entre otros actos hostiles que ponen en riesgo su vida y su integridad física.

A pesar de ello, defensoras y defensores de derechos humanos entre ellos el personal del CENIDH continúa acompañando a los y las nicaragüenses cuyos derechos le han sido violados, mantiene la denuncia firme y documentada; además, realiza acciones de incidencia y promoción de los derechos humanos en el país.

Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidos para los Derechos Humanos "Desde mi última actualización oral sobre Nicaragua en julio pasado, no se ha observado progreso en la situación de derechos humanos ni muestras del Gobierno para abordar constructivamente las tensiones y problemas estructurales que desencadenaron en la crisis sociopolítica en abril de 2018. Durante este período, mi Oficina ha registrado 30 casos de amenazas e intimidaciones en contra de defensores de derechos humanos, periodistas, estudiantes, dirigentes campesinos y miembros del clero católico, entre otras personas". Ginebra, 14 septiembre 2020.

En septiembre de 2019, la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas-OACNUDH refirió que las personas defensoras de derechos humanos "siguieron siendo objeto de ataques, criminalización, incautación de sus bienes, intimidación, amenazas, acoso y campañas de difamación por parte de las autoridades y/o de elementos progubernamentales". Centenares de activistas y defensores de derechos humanos han denunciado haber sido víctimas de detenciones, uso excesivo de la fuerza, allanamientos de vivienda, criminalización, hostigamiento, amenazas de muerte, daños a sus propiedades, campañas de desprestigio, estigmatización en redes sociales, vigilancia y hostigamiento por parte de oficiales de la policía nacional quienes en algunos casos les han impedido la libre circulación, obligándolos a permanecer en sus casas de habitación bajo amenaza de ser privados de libertad.

La situación de violencia que han enfrentado las mujeres defensoras de derechos humanos en Nicaragua, es preocupante Según registro de agresiones contra mujeres defensora de la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras), del 1 al 14 de septiembre 2020 se reportaban 165 agresiones dirigidas a mujeres activistas y defensoras de derechos humanos, incluyendo amenazas recibidas en redes sociales. Son especialmente graves los reportes de violencia contra mujeres activistas y defensoras - dos de ellas, de acuerdo

con el Registro Mesoamericano, habrían sido sometidas a violación sexual. Según la información recogida por la IM-Defensoras y remitida por las denunciantes, uno de los hechos de violencia sexual habría sido cometido por integrantes de los grupos pro-gubernamentales.

Es evidente el ataque frontal llevado desde el Estado en contra de las y los defensores y defensoras de derechos humanos como ha ocurrido con el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos –CENIDH y otras ocho organizaciones de la sociedad civil, a quien de forma arbitraria la Asamblea Nacional le canceló su personería jurídica y la Policía Nacional se apoderó de sus bienes. La Asamblea se basó en un informe del Ministerio de Gobernación en el que se acusaba al organismo, entre otras cosas, de "alterar el orden público y realizar acciones para desestabilizar el país"<sup>68</sup>.



CENIDH señala que el régimen Ortega Murillo ha pasado de la prohibición de marchas a las agresiones en plantones realizados en hoteles o centros comerciales.

Cabe señalar que el CENIDH desde su fundación (1990) ha ejercido una labor fundamental de monitoreo, documentación y denuncia de las graves violaciones a los derechos humanos perpetradas por los gobiernos. Como reconoció la CIDH en su solicitud de medidas provisionales a la Corte IDH a favor de los integrantes del CENIDH, su rol "ha sido esencial para víctimas de violaciones a derechos humanos que se acercaron a tal organización para presentar sus denuncias y buscar su acompañamiento" 69.

Las restricciones al derecho a defender derechos de quienes integran el CENIDH impactó grave e irreversiblemente a la población nicaragüense, y en particular, a las personas representadas por la organización, en la medida en que, las diversas acciones de obstaculización en su contra, obligaron a los miembros del CENIDH a dedicar esfuerzos a su propia defensa. Igualmente, la restricción del derecho a la circulación y residencia mediante el impedimento de acceder a las instalaciones de la organización, entre otros por la colocación de vallas policiales y perímetros

<sup>68.</sup> El Parlamento de Nicaragua cancela la personalidad jurídica al Cenidh, de 12 de diciembre de 2018. También disponible en: https://www.eldiario.es/politica/Parlamento-Nicaraguapersonalidad-juridica-Cenidh\_0\_845516572.html

<sup>69.</sup> Comunicado de Prensa 80/20. A dos años de iniciada la crisis de derechos humanos en Nicaragua http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/080.asp.

de seguridad, restringiendo las posibilidades del CENIDH de realizar esa labor, por lo que sus integrantes se han visto obligados a continuar el ejercicio de sus labores de defensa y protección de derechos humanos en condiciones sumamente limitadas e inseguras.

Estos hechos forman parte de un patrón de actos represivos cometidos durante conmemoraciones o fechas especiales, que también fue observado durante los actos para conmemorar los dos años del inicio de las protestas en Nicaraqua y de la marcha del día de las madres, así como la represión contra quienes participaron en la conmemoración de los dos años de la Asociación de Madres de Abril, donde al salir del local fueron objeto de requisa por parte de la Policía Nacional, quien de forma violenta arrebato camisetas, banderas de Nicaraqua, fotografías de las personas asesinadas durante la represión y amenaza de detención arbitraria por exigir justicia. Locales donde organizaciones de la sociedad civil realizan actividades son permanentemente vigiladas y hostigadas por patrullas de la Policía Nacional, quienes además se hacen acompañar de paramilitares y grupos motorizados.

En octubre 2020, el Movimiento María Elena Cuadra fue objeto de hostigamiento por parte de la policía nacional quienes impedían el ingreso al personal de dicha organización a las instalaciones.

A pesar de las comunicaciones enviadas por varios mandatos de Procedimientos Especiales, hasta la fecha no se ha restablecido la personería jurídica de las nueve organizaciones no gubernamentales que desde diciembre de 2018 fueron cerradas arbitrariamente y sus bienes siquen bajo ocupación de la Policía, todo lo contrario, continúan las cancelaciones de personerías jurídicas y obstáculos para todas aquellas organizaciones que promueven y defienden derechos humanos. En junio 2020, le fue cancelada la personería jurídica a la Asociación para el Desarrollo de Derechos Humanos Municipales (Asodhermu), fundación que apoyaba el municipio de Camoapa, departamento de Boaco, Nicaraqua

El Estado de Nicaragua, continúa legislando para restringir el derecho a la libertad de asociación y el derecho a defender derechos. Decenas de organizaciones no gubernamentales han denunciado la imposición de nuevos requisitos y controles administrativos, así como la aplicación de la normativa publicada por el Ministerio de Gobernación en mayo de 2019, en el marco de la Ley 147 Ley General de Personas Jurídicas sin fines de lucro, publicada en La Gaceta, No. 102 del 29 de mayo de 1992. Normativas que son aplicadas de forma discrecional sobre todo aquellas organizaciones que ellos consideran críticas a la gestión de gobierno, negándoles en muchos casos la constancia y certificación de legalidad para que puedan funcionar sin restricción, caso contrario les limita a obtener ingresos y les expone a multas y cierres arbitrarios.

La recién aprobada Ley 1040, Ley de Agentes Extranjeros (15 octubre 2020) se constituye en otro instrumento de represión en contra de las personas y organizaciones de derechos humanos que reciben recursos de la cooperación internacional en el país. La vaquedad de la redacción de varios de los artículos de la ley otorga una grave discrecionalidad para quienes serán los encargados de su aplicación, misma que conlleva a violaciones a los derechos civiles y políticos de las y los nicaraquenses.

La Ley define como 'agente extranjero' a todas las "organizaciones, asociaciones o personas naturales o jurídicas, nicaraquenses o de otras nacionalidades, que, dentro de Nicaragua, perciban fondos, bienes, o cualquier objeto de valor provenientes directa o indirectamente, de gobiernos, agencias, fundaciones, sociedades o asociaciones extranjeras del tipo o naturaleza que sea"; exceptuando de su ámbito de aplicación los acuerdos comerciales, inversiones extranjeras y personas físicas y jurídicas que realicen actividades económicas o comerciales.

Estas disposiciones, contribuyen directamente a un mayor cierre de espacios para que las organizaciones de sociedad civil no puedan dar seguimiento a las violaciones de derechos humanos, viene agravar la criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos y sus organizaciones. En el artículo 12 de dicha ley subraya que "las personas naturales o jurídicas, nicaragüenses o de otras nacionalidades, que actúen como agentes extranjeros deberán abstenerse, so pena de sanciones legales, de intervenir en cuestiones, actividades o temas de política interna", a su vez que establece que los agentes externos tendrían prohibido "financiar o promover el financiamiento a cualquier tipo de organización (...) o asociaciones que desarrollen actividades políticas internas en Nicaraqua".

Asimismo, la iniciativa establece que las personas naturales y jurídicas que reciban dinero del extranjero deberán registrarse como 'agentes extranjeros' en el Ministerio de Gobernación. Sobre ellos, establece controles muy estrictos respecto de sus actividades y recursos que, más allá de lo que implican en sí mismos, propician la actuación arbitraria de las autoridades. En el mismo sentido, esta ley obliga a las entidades financieras del país a reportar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) todos los fondos percibidos por agentes extranjeros. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta norma, además de multas y sanciones administrativas, puede implicar incurrir en delitos contra la seguridad del Estado. Es importante recordar que el artículo 13 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de Derechos Humanos, establece que toda persona tiene

derecho, individual o colectivamente, a solicitar, recibir y utilizar recursos con el objeto de promover y proteger los derechos humanos.

También preocupa a los nicaragüenses la recién aprobada Ley de Reforma al artículo 37 de la Constitución, cuya finalidad es para establecer cadena perpetua para, en palabras del propio presidente Ortega, castigar a personas percibidas como opositoras que "comentan crímenes de odio" o "contra la paz", sin una clara definición de las conductas.

En Costa Rica, el cumplimiento, defensa y protección de los derechos humanos por parte del Estado, ha sido visible en los últimos años dentro de la comunidad internacional; sin embargo, el Estado no solo debe resaltar el cumplimiento, respeto y protección a los derechos fundamentales de ciertas poblaciones en la comunidad internacional, sino, también en el territorio nacional, ya que es obligación y responsabilidad estatal proteger los derechos de las poblaciones históricamente vulnerabilizadas.

Sin duda, la violación, discriminación y la falta de protección y defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas en el país y a los defensores de derechos humanos, ha ido en incremento durante estos últimos años. La falta de accionar por parte del Estado en el tema y en el cumplimiento incluso de instrumentos internacionales ha sido inoperante y la desprotección a la tutela de los derechos de la comunidad indígena ha sido más evidente.

Como medida a este aumento de violencia, ha sido la medida cautelar dictada en favor de los territorios Térraba y Salitre<sup>70</sup>, donde se reafirma el riesgo a la pérdida de la vida e integridad de las personas indígenas en las acciones orientadas a recuperar sus territorios; sin embargo, tampoco fue suficiente para que el Estado asegurara su protección.

La situación durante estos últimos años en relación a la defensa y protección de la población indígena en el país, ha tenido sus altibajos, en estos dos últimos años el pueblo indígena ha sufrido distintas amenazas y pérdida de vidas humanas, entre ellos líderes indígenas como: Sergio Rojas de la Comunidad Bribri de Salitre (zona sur de Costa Rica), fue asesinado<sup>71</sup>; y el de Jerhy Rivera Rivera, líder indígena de la zona de Térraba, fue ultimado con cinco disparos<sup>72</sup>.

La conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas en este 2020 está teñida de sangre por los asesinatos de líderes comunitarios: dos en menos de un año (marzo 2019 y febrero 2020). Estos crímenes tuvieron lugar a pesar de las medidas cautelares ordenadas por la CIDH a Costa Rica desde el 2015, lo que sin duda aumenta la indignación y la gravedad de estos hechos. El asesinato del líder Sergio Rojas, evidencia la falta de voluntad política del Estado costarricense en la defensa y protección a los derechos humanos de los pueblos indígenas.

"La débil y dilatoria intervención gubernamental ha sido, además, omisa y negligente; pues en lugar de asumir la responsabilidad ejecutiva, ha incitado a judicializar los procesos, para evadir su obligación de adoptar acciones de protección de derechos para los pueblos indígenas".

(DHR, 2019)

El líder indígena Sergio Rojas Ortiz, líder indígena Bribri, del clan Uniwak, maestro, dirigente comunal, padre y abuelo, defensor de derechos de los pueblos indígenas, miembro del Consejo Ditsö Iriria Ajkonuk Wakpa. Por más de 30 años luchó contra la discriminación y el racismo estatal, reivindicó la autonomía de los pueblos, la identidad cultural, el derecho a sus tierras y territorios, y la educación intercultural.

En el 2015, Sergio Rojas denunció ante las autoridades policiales y judiciales múltiples amenazas, sufrió atentados a su vida y constantes afrentas discriminatorias a su dignidad.

La Iglesia Luterana Costarricense –ILCO ha acompañado por años a la población indígena, desde la asesoría legal sobre asuntos indígenas, así como la preparación y constitución de Tribunales de Justicia propia indígena. Desde el seguimiento que da la iglesia durante este año nos hemos pronunciado y acompañado en negociaciones y marchas para la defensa y protección de los pueblos indígenas en Costa Rica.

Es notoria la profunda desconfianza de las comunidades indígenas en las autoridades estatales, la cual se ha profundizado, en particular hacia policías, fiscales y jueces, al persistir la situación de indefensión e impunidad, y puesto que se siguen ignorando los reclamos de los Consejos de Mayores Bribri y Bröran, no

<sup>70.</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Resolución 16/15. Medida Cautelar N° 321-12. Pueblo Indígena Teribe y Bribi de Salitre respecto de Costa Rica. (30 de abril de 2015). Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2015/mc321-12-es.pdf

<sup>71.</sup> Delfino. Líder indígena de Salitre muere asesinado de 15 disparos. (19 de marzo de 2019).Disponible en: https://delfino.cr/2019/03/lider-indigena-de-salitre-muere-asesinado-de-15-disparos

<sup>72.</sup> El País.cr. A propósito del asesinato reciente de un líder indígena en Costa Rica: breves apuntes. (26 de febrero de 2020). Disponible en: https://www.elpais.cr/2020/02/26/a-proposito-del-asesinato-reciente-de-un-lider-indigena-en-costa-rica-breves-apuntes/

se vislumbra a corto y mediano plazo ninguna iniciativa seria y consistente de las autoridades durante la actual Administración Alvarado Quesada, para intentar remediar este profundo distanciamiento con la dirigencia indígena, y restablecer condiciones que viabilicen el diálogo.

Ante estos últimos ataques y persistencia de violaciones a los derechos humanos de esta población; consideramos que es de suma importancia que el Estado costarricense pueda generar los mecanismos y dé el seguimiento correspondiente a la población que ha sido altamente vulnerada y que ha dejado daños irreparables; sin duda durante la administración del actual Gobierno ha sido negligente en darles respuesta a las demandas impuestas por la comunidad que en este momento se encuentran en conflicto.

En Panamá los defensores de derechos humanos se ven seriamente afectados al involucrarse directamente en problemas como la minería, la defensa de los bosques, los ríos y el mar que constantemente son agredidos por las grandes transnacionales como la que suplen a los grandes importadores y exportadores los que suple a las compañías nacionales e internacionales. Los mismos han sido perseguidos y amenazados de muerte como Ligia Arreada la cual ha tenido que establecer medidas cautelares para proteger sus vidas.

En el marco de la pandemia y especificamente en el estado de emergencia en todos los países de Centroamérica hubo restricciones generalizadas a la libertad de reunión y movilización pacífica. Sin embargo, los gobiernos no restringieron las operaciones de las empresas extractivas y agroexportadoras. En este escenario, el rol de las y los defensores de la tierra y otros bienes naturales se vuelve aún más importante y estratégico, dado que están en la primera línea en la defensa del medioambiente, a través de la movilización social, la incidencia política o el activismoy son la voz de alarma ante proyectos que atentan contra el planeta. La lista de defensores y defensoras que están siendo agredidos, amenazados y hostigados va en aumento, muchos de ellos corren mayores riesgos sus vidas, por una parte, si se desplazan corren el riesgo de infestarse y si permanecen en el mismo lugar les hace fácilmente identificables y vulnerables frente a posibles agresores.

### **CONCLUSIONES**

- La democracia es un sistema intrínsecamente dinámico y cambiante. Esto es particularmente cierto en Estados con democracias aún en proceso de desarrollo y consolidación, como es el caso de los países centroamericanos que tienen sistemas democráticos frágiles, que la sociedad no percibe como aptos para resolver sus necesidades más sentidas.
- Los países de la región cuentan con normativas que penalizan ilícitos relacionados con la corrupción, institucionalidad, en algunos casos especializada, que vele por el cumplimiento de la referida legislación; no obstante, la corrupción continúa siendo un problema que flagela el estado constitucional y democrático de derecho, fortaleciendo una cultura de impunidad y opacidad.
- En la mayoría de países de Centroamérica se ve vulnerada la división de poderes. La concentración del poder se orienta a favor del órgano Ejecutivo mediante diferentes mecanismos: reformas legales y constitucionales que otorga mayor facultad al Ejecutivo, procesos de elección de funcionarios de segundo grado influenciados desde el Ejecutivo, el poder político y económico; la trasgresión flagrante de la normativa vigente usurpando funciones y facultades de otros órganos.
- Algunos sistemas democráticos en Centroamérica se han visto deteriorado por características autoritarias y la instrumentalización de la Fuerza Armada como respaldo al ejercicio del poder. Diversos funcionarios de primer nivel utilizan lenguaje de odio para reprimir el disenso y en muchos casos a instituciones de derechos humanos.

- En Centroamérica la libertad de expresión, de prensa y acceso a la información pública está siendo coartada por los gobiernos mediante la difusión de noticias falsas, utilizando la institucionalidad del estado para asediar a medios de comunicación, coartar a periodistas de forma directa en actividades gubernamentales, la no democratización de la pauta publicitaria del gobierno, entre otros. De igual forma, los dueños de los medios a través de sus estrategias mediáticas limitan el ejercicio periodístico de sus empleados.
- El sistema de partidos políticos para acceder al poder tiende a deteriorarse progresivamente. El descredito por el actuar de los funcionarios públicos genera insatisfacción y una percepción negativa en la población que lleva a generar un desanimo en la participación política de la ciudadanía en general.
- Se continúa estigmatizando el rol de las personas defensoras de derechos humanos desde los gobiernos hasta altos funcionarios públicos. La desacreditación en redes sociales es cada día más visible y peligrosa.
- La difamación, estigmatización y discurso de odio es una estrategia encabezada por funcionarios de Alto Nivel en la región. La estrategia de descredito particularmente contra periodistas, defensores del territorio y ahora contra personas que asisten humanitariamente a otros y otras es más latente. La región continúa siendo hostil a las personas defensoras de derechos, al no reconocerles y no garantizar su función.

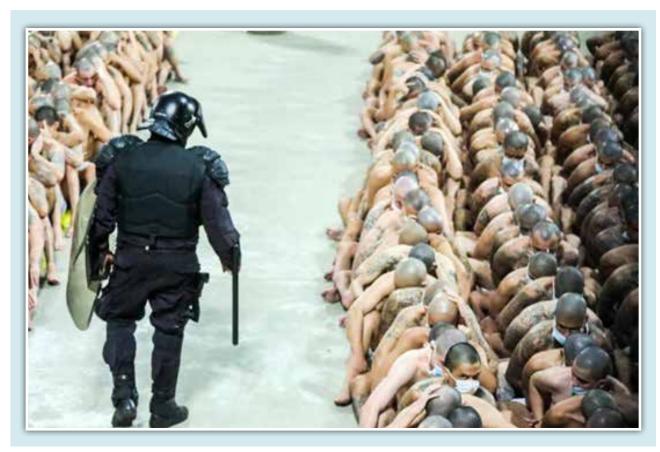
### RECOMENDACIONES

- Para el combate a la corrupción los Estados deben de fortalecer la institucionalidad que desarrolla la función contralora como la Fiscalía, Ministerio Publico, el órgano Judicial, los Tribunales Constitucionales, las Cortes de cuentas, entre otros. Dicho fortalecimiento debe ser orientado a incrementar las capacidades técnicas, investigativas y a generar autonomía en sus funciones y financieramente.
- Se debe continuar avanzando en la investigación y persecución penal de los delitos que consisten en graves violaciones a los derechos humanos. Para disminuir su incremento los países deben elaborar leyes más duras y transparentes en el ámbito público, debido a que es donde más se presenta.
- Las elecciones de segundo grado deben de garantizar funcionarios más capaces e idóneos. En tal sentido, en el proceso de elección deben de utilizar herramientas que ponderen las cualidades y méritos de los postulantes, generando una sinergia con la ciudadanía y promoviendo la participación en dichos procesos públicos.
- La libertad de prensa es primordial para mantener informada a la población; así como, dar a conocer las posturas institucionales de los Estados. Por

- lo cual, los gobiernos no deben de obstaculizar el ejercicio periodístico, ni limitar el acceso a medios oficialista que son pro gobierno, sino a proporcionar la información de manera general y oportuna desde el marco del derecho a la libertad de prensa, lo cual contribuirá a contar con información veraz y efectiva.
- Los Estados de la región deben de crear normativa que garantice y promueva los derechos de las personas que defienden derechos. En aquellos casos que va cuentan con normativa debe de garantizar el fiel cumplimiento, para el caso de Honduras y Costa Rica. De igual forma, deben de identificar mecanismos idóneos para la protección de las personas defensoras que se encuentran en inminente peligro en vista de que muchos han sido asesinados a pesar de que cuenten con medidas cautelares de protección como en el caso de Costa Rica, Honduras y Guatemala.
- Es urgente tratar la situación de la falta de defensa y protección a los derechos humanos de las comunidades indígenas, las administraciones gubernamentales tienen que incluir en la agenda contenido político y operativo para la implementación de todos los derechos de los pueblos indígenas en Centroamérica.

# Capítulo 2

# **SEGURIDAD CIUDADANA**



Bukele enfrenta «con castigo y humillación» la más alta cifra de homicidios en lo que va de su gestión: organizaciones. Foto: Secretaría de Prensa de la Presidencia

Tras décadas de implementación de políticas de seguridad en la región centroamericana; las cuales en su mayoría han resultado fallidas, parte de ello, se debe a que no se cuenta con una política social y económica efectiva que garantice el bienestar de la población centroamericana en el marco de la satisfacción de los derechos humanos.

La violencia en Centroamérica ha venido aumentando, de acuerdo al Índice de Paz Global 2020. Los países de la región han sufrido un deterioro, específicamente Honduras, en la posición 123, Nicaragua en la 120, Guatemala en la posición 114 y El Salvador en la 113. La siguiente tabla de posiciones ilustra lo anteriormente señalado.

TABLA 2 Países centroamericanos según el Ranking del Índice de Paz Global

País	Posición año 2018	Posición año 2019	Posición año 2020
Costa Rica	40	32	32
Panamá	50	47	56
Nicaragua	68	120	135
El Salvador	116	113	113
Guatemala	111	114	115
Honduras	118	123	119

Fuente: Elaboración propia con datos de Global Peace Index 2020 (Institute for Economics and Peace)

#### 2.1 HOMICIDIOS

La violencia que se vive en la región sigue estando presente; así como las pandillas y el narcotráfico. A pesar que los países registran una disminución de su tasa de homicidios. Honduras y El Salvador son los casos más sobresalientes en sus tasas de muertes violentas (ver gráfico 3).

Costa Rica es uno de los países de Centroamérica con menos homicidios, pero en los últimos años ha habido un alza como producto del crimen organizado nacional y transnacional.

Para el año 2018, se registraron 586 víctimas con una tasa del 11,7. En 2019, con 564 asesinatos, equivalentes a una tasa de 11,2 por cada 100.000 habitantes, los homicidios

tuvieron una pequeña pero significativa reducción a diferencia del 2018.

Con respecto al primer semestre de 2020, se registró un aumento de 287<sup>73</sup> homicidios. La mayoría de las víctimas son hombres con 251, 32 mujeres y 4 personas cuyo género se desconoce. Es importante mencionar que el número de muertes violentas de mujeres ha aumentado. Las armas de fuego han sido el instrumento más usado para cometer los asesinatos en el país.

De acuerdo al Estado de la Nación señala que existen patrones de concentración de incautaciones de drogas en las mismas regiones donde se presentan las tasas de homicidios más altas. Estos también son los territorios con mayor rezago institucional, donde las oportunidades de movilidad social son escasas y las condiciones de pobreza son evidentes. La correlación entre la incidencia de homicidios y la incautación de drogas es alta en las provincias de Limón, Heredia y Cartago, seguidas de San José v Alajuela.

En Panamá, desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre de 2020, se registraron 419 homicidios. El Ministerio Público indicó que enero fue el mes con más asesinatos, con 65<sup>74</sup>. En el año 2019, se registraron 472 casos cuyo mes más violento fue diciembre, con 72 casos. El 89% de las víctimas fueron hombres, las zonas más violentas están en el área metropolitana con la provincia de Panamá con un 46% de los homicidios, Distrito de San Miguelito el 13%, provincia de Panamá Oeste el 10% y provincia de Colon el 17%.

La mayoría de los homicidios son ocasionados por el crimen organizado, fundamentalmente la venta de drogas de los diversos países de los carteles de los Estados Unidos.

En el caso de El Salvador, se lanzó el 22 de junio de 2019 el Plan Control Territorial. Esta estrategia concentra a 7,000 miembros de la Policía y del Ejército en 22 localidades del país, en donde las pandillas han perpetrado la mayoría de asesinatos. Simultáneamente, las muertes violentas se han reducido. El Salvador tiene un índice de criminalidad de 67.84%<sup>75</sup>. Diversos sectores señalan que la reducción de homicidios no responde a la estrategia gubernamental, si no mas bien a un acuerdo entre este y la pandillas. Hecho curioso resulta ser que los homicidios se hayan reducido incluso en aquellos municipios donde no tiene influencia

<sup>73.</sup> Cr.hoy.com. Ni la cuarentena frena a los asesinos. Disponible en: https://www.crhoy.com/nacionales/ni-la-cuarentena-frena-a-los-asesinos-156-

<sup>74.</sup> Ministerio Público. Número de víctimas de homicidios registrados a nivel nacional según mes, del 1 de enero al 31 de octubre de 2020. Disponible en: https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2020/11/Informe-Estadistico-Victimas-de-Homicidios-a-Nivel-Nacional-Octubre-2020.pdf

<sup>75.</sup> Numbeo. Índice de Criminalidad por País 2020 Mitad de año, disponible en: https://es.numbeo.com/criminalidad/clasificaciones-por-pa%C3%ADs

el Plan señalado. Sin embargo, en los últimos meses se registran repuntes en el número de homicidios de forma desmedida, lo cual hace pensar que son fracturas de un eventual acuerdo.

En torno a las muertes violentas en El Salvador, se ha registrado una baja en comparación al año 2018, en donde hubo 3,436 homicidios a diferencia del año 2019, se registraron 2,383<sup>76</sup> muertes violentas. Finalizando con un promedio anual de 6.6 muertos al día y una tasa de 35,8 asesinatos por cada 100,000 habitantes.

De enero a julio del año 2020, se registraron 696<sup>77</sup> muertes violentas con un promedio diario de 3.26 homicidios en el primer semestre. De julio a octubre se registran 514 homicidios, de acuerdo a datos proporcionados el 21 de octubre por la PNC.

Si bien es cierto hay una reducción significativa de los homicidios en comparación a los años anteriores, las desapariciones forzadas siguen en aumento. En El Salvador, se han localizado alrededor de 96 cementerios clandestinos a nivel nacional y en ellos, se han identificado 139 fosas clandestinas, de acuerdo a información de la Unidad Fiscal Antipandillas y delitos de Homicidio de la FGR y oficinas fiscales de todo el país.

La Fiscalía General reportó en el primer trimestre del año 2020 que 542<sup>78</sup> familias sufrieron la desaparición de algún familiar, lo que significa un promedio de seis personas extraviadas por día. Tal y como se mencionó anteriormente en 2019, hubo 2,383 homicidios, lo que significa 950 muertes violentas menos comparado con 2018, pero se denunciaron 3,212 desaparecidos. Del total, un 11% fueron encontrados muertos, solo cerca del 25% fueron hallados con vida, y los demás, un 65%<sup>79</sup>, siguen sin aparecer, que para efectos prácticos, pasados más de tres días, significa estar sin vida.

Por otra parte, se ha observado como el nuevo gobierno ha endurecido las medidas en los centros penales del país; así como el trato a las personas privadas de libertad. Por ejemplo, decretando estado de emergencia<sup>80</sup> en dichos centros. Como parte de las duras medidas se encontraban

no tener acceso a control medico, a tomar el sol, a visitas de familias hasta movimientos en los centros penales. Con el propósito de bajar las ordenes de homicidios dadas por las pandillas.

Guatemala es una de las diez naciones más violentas del mundo, de acuerdo a organismos internacionales. En el año 2020 la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes se registra en 16.6, con un descenso de 6.7 puntos debido a que para el 2019 se registró una tasa de 23.3, lo que representa una disminución del 28.76%81. El Gobierno atribuye esta baja a los resultados de la implementación de las Estrategias de Seguridad Ciudadana que se han realizado a nivel nacional, bajo la coordinación del Ministerio de Gobernación y la operatividad de la Policía Nacional Civil (PNC).

A nivel nacional en el año 2020, se reportan 1,425 homicidios, los que han descendido en un 35.25% con 778 casos menos en comparación con el año 2019. El Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), señaló que el 2019 cerró con la muerte de 695 mujeres, 835 asesinatos en menores de edad y 3 mil 952 hombres. De acuerdo, al GAM es importante controlar el trasiego y uso de armas de fuego de manera ilegal, la principal arma con la que cometen los asesinatos en el país.

Nicaragua, en el 41 aniversario de la Policía Nacional, su director general, primer comisionado general Francisco Díaz mencionó que continúan desarrollando políticas, programas y estrategias de seguridad ciudadana, además de señalar que el país continúa siendo el muro de contención contra el crimen organizado y el narcotráfico internacional y sigue "siendo un referente en Latinoamérica por sus excelentes niveles de seguridad".

De acuerdo a los datos publicados en los anuarios de la Policía en los tres últimos años muestran como la tasa de robos con intimidación pasó de 48 por cada 100 000 habitantes en el año 2017, a 62 en 2018, y 71 en 2019. El nivel de desconfianza de la población en la institución policial se ha incrementado, por los atropellos, vejámenes y graves violaciones a los derechos humanos que cometen a diario sus funcionarios, sumado a las excarcelaciones de más de 6,500 presos comunes que no habían cumplido su

<sup>76.</sup> El Diario de Hoy. Policía cierra el año con 942 homicidios menos que en 2018. (31 de diciembre de 2019), disponible en: https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/policia-cierra-el-ano-con-942-homicidios-menos-que-en-2018/673004/2019/

<sup>77.</sup> Diario El Mundo. Homicidios se han reducido un 59 % este año. (2 de agosto de 2020), disponible en: https://diario.elmundo.sv/homici-dios-se-han-reducido-un-59-este-ano/

<sup>78.</sup> El Diario de Hoy. Desapariciones no paran en El Salvador, pese a cuarentena. (14 de abril de 2020), disponible en: https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/desaparecidos-jovenes-cuarentena-fiscalia-denuncias/705728/2020/

<sup>79.</sup> Diario El Salvador. Los desaparecidos siguen siendo más. Disponible en: https://www.elsalvador.com/opinion/editoriales/inseguridad-ciudada-na-desaparecidos-raul-garcia-opinion/681036/2020/

<sup>80.</sup> El Diario de Hoy. Integrantes de distintas pandillas compartirán una misma celda ante emergencia en sistema penitenciario. (26 de abril de 2020), disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/homicidios-pandillas-emergencia-maxima-penales-celda/709129/2020/

<sup>81.</sup> Gobierno de Guatemala. Tasa de Homicidios a nivel nacional en 2020 continúa a la baja. Disponible en: https://mingob.gob.gt/tasa-de-homicidios-a-nivel-nacional-en-2020-continua-a-la-baja/

condena; así como, la existencia de paramilitares armados en todo el territorio nacional, a quienes en más de una ocasión a estos grupos civiles tanto el Director de la Policía como el propio Presidente Ortega les ha llamado "Policía voluntaria".

Aun cuando el gobierno continúa sosteniendo que Nicaraqua sique siendo el país más seguro de la región centroamericana, con una tasa de homicidios de 8% por 100,000 habitantes, el país se ha vuelto uno de los más inseguros. La información oficial presentada en el Anuario Estadístico 2019 de la Policía Nacional<sup>82</sup> demuestra como la actividad delictiva incrementó en el año 2019, por ejemplo los robos con fuerzas de 2914 en el año 2018, pasaron a 4,161 en el año 2019, los robos con violencia de 1,959 a 2,659 y los con intimidación de 3,984 a 4,585 y el número de denuncias incremento.

En el monitoreo diario de medios de comunicación sobre hechos de violencia entre estos asesinatos, amenazas, agresiones, detenciones violentas que la población denuncia en las redes sociales de abril a octubre 2020, se registra un promedio diario de 12 denuncias, sin incluir aquellos casos de robo con fuerza, robo con violencia y robo con intimidación, homicidios y otras situaciones violentas que se registran diariamente, pese al despliegue policial en diversos puntos de la capital (Managua) y cabeceras departamentales, donde la policía esta presta a reprimir a cualquier ciudadano que se atreve a manifestarse o enarbolar la bandera nacional y no para proteger y brindar seguridad a la ciudadanía, por lo tanto este bajo índice que reporta la policía está relacionado con la falta de confianza que existe entre la población, quienes no acuden a dicha institución ante la inoperatividad para perseguir el crimen y los delitos comunes.

Honduras en el 2019, reportó una tasa de homicidios del 43.6% por cada 100 mil habitantes de acuerdo al Sistema Estadístico Policial en Línea (SEPOL) de la Secretaria de Seguridad83.

Un total de 3,996 muertes violentas se registraron de enero a diciembre del año 2019, aumentado 264 muertes con respecto al año 2018 donde se registraron 3,73484.

Durante el 2019, los hombres representaron el 90.0% (3686) de las víctimas por homicidio y las mujeres el 9.9% (406) del total, registrando un aumento de 22 muertes más que en 2018 (383). El 77.1% (3160) de las víctimas estaban en edades de 15 a 44 años. De este grupo, para ambos sexos el de mayor incidencia fue de 25 a 29 años al acumular el 17.5% del total. Las niñas y niños representan el 5.6% de las víctimas.85 En lo que respecta al año 2020, es decir de enero a agosto se registraron 2,187 homicidios, según datos divulgados por la Policía Nacional del país.

Esto revela que los recursos dirigidos a políticas de seguridad y al plan de militarización implementado por el gobierno no ha funcionado y mucho menos ha contribuido a frenar una problemática estructural creada por el mismo gobierno que lo único que hacen es que las familias hondureñas paguen el precio más caro.

60 51 50 43.6 40 40 30 22.423.3 20 11.711 2 10 0 El Salvador Costa Rica Panamá Nicaragua Guatemala Honduras 2018 11.7 9.6 7.5 51 224 40 2019 11.2 11.2 7.5 36 23.3 43.6 2020 5.6 18 23 16.6 20.04 2018 2019 -

**GRÁFICO 3** Tasa de Homicidios por cada 100.000 habitantes en Centroamérica

Fuente: Elaboración propia con datos oficiales por país

https://www.policia.gob.ni/wp-content/uploads/2020/03/Polic%C3%ADa-Nacional-ANUARIO-2019-para-web.pdf

https://www.elheraldo.hn/inicio/1354618-465/con-una-tasa-de-homicidios-de-436-cerr%C3%B3-el-a%C3%B1o-2019.

https://www.elheraldo.hn/inicio/1354618-465/con-una-tasa-de-homicidios-de-436-cerr%C3%B3-el-a%C3%B10-2019-en

<sup>85.</sup> IUDPAS, Boletín especial sobre homicidios en Honduras, 2019.

#### 2.2 VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género es un tipo de violencia basada en el sexo, orientación sexual o género de la persona. En Centroamérica es un fenómeno social que continúa empeorando y que lamentablemente es alarmante que los gobiernos no contribuyan para unir esfuerzos y erradicarla.

En Costa Rica, en los meses de la pandemia y hasta junio de 2020, se realizaron un total de 39.788<sup>86</sup> llamadas de mujeres denunciando violencia de género. El confinamiento colocó a las mujeres en mayores riesgos. Los primeros cinco meses del año 2020 se registraron 34 muertes violentas de mujeres. En el 2019, hubo un total de 50 homicidios contra mujeres, según datos de la Fiscalía Adjunta de Género y de la Subcomisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio.

En Panamá como en el resto de los países de la región existen marcos normativos que deberían de garantizar los derechos de las mujeres, a tener una vida libre de violencia y penalizan los actos de agresión en su contra.

Sin embargo, desde el año 2019 a agosto de 2020 superaron las 32 mil denuncias de violencia doméstica, de delitos contra la libertad y la integridad sexual, entre otros. Las cuales son cifras que ejemplifican que las niñas son abusadas por parte de sus propios familiares, vecinos o congéneres. La ley 29 que protege las niñas embarazadas le da la oportunidad de continuar con su estudio académico. No obstante, las autoridades encargadas de su protección no les dan sequimiento a las mismas.

En El Salvador, los esfuerzos gubernamentales se han limitado al desarrollo normativo en la materia, como la Ley Especial Integral Para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV). Sin duda, es un avance para el reconocimiento de los derechos de las mujeres al hacer referencia a la violencia feminicidia; sino también, a la tipificada como violencia económica, física, psicológica y emocional, la violencia patrimonial, sexual y simbólica. No obstante, los derechos de las mujeres continuan siendo vulnerados sin que el Estado cuente con una estrategia clara de intervencion.

A lo anterior, se suma la suprecion de institucionalidad del Estado como la Secretaría de Inclusión Social, que tenía bajo su responsabilidad el programa "Ciudad Mujer", registrando una debilidad institucional en la protección de los derechos de dicha población. A pesar que dicho programa haya pasado al Ministerio de Desarrollo Local.

En 2019, se registraron 230 muertes violentas, colocándose en el país más violento para las mujeres, según la CEPAL. En total, 3,015<sup>87</sup> mujeres han sido asesinadas en los últimos ocho años. La Fiscalía General de la República había recibido al 16 de mayo de 2020 un total de 499<sup>88</sup> denuncias (341 denuncias por violencia sexual y otras 158 por violencia intrafamiliar) durante la cuarentena domiciliaria.

En el marco de la emergencia por la COVID-19, aumentaron las denuncias de mujeres por violencia. En ese contexto, la ORMUSA<sup>89</sup>, enfatizó que las autoridades no debían descuidar las demás áreas de la seguridad. El Gobierno omitió los mecanismos de protección hacia las mujeres que sufren violencia.

En Guatemala, según el Observatorio de la Mujer, del Ministerio Público (MP), la violencia contra la niñez y mujeres son los mas denunciados, con 197 acciones diarias. Esto significa que el 31 % de las denuncias que ingresaron, afectaron a estos grupos en condición de vulnerabilidad.

De acuerdo a datos proporcionados por el Observatorio de la Mujer, del Ministerio Público solo en lo que va del año se han reportado 5.698 víctimas de violación sexual, 2.855 agresiones sexuales y 319 feminicidios. Además, el 25.8% el agresor es el conviviente de la víctima y en un 19.2% es el cónyuge.

En Nicaragua, son múltiples los tipos de violencia que viven las mujeres, algunas de ellas forman parte de las estadísticas de feminicido o de suicidio a pesar de haber acudido a poner la denuncia ante las autoridades competentes. En el 2019, la Policía Nacional reportó un total de 64 mujeres que murieron por suicidio, además de reportar un incremento de los delitos sexuales de 1,596 registrados en el 2018, a 1,908 en el año 2019; además, de registrar 13,210 casos como falta contra la integridad física contra las personas en el 2019, (139% más con relación al año 2018), reportando un incremento del 124% de denuncias recepcionadas sobre casos de violencia intrafamiliar y sexual con respecto al año 2018. (18,980 denuncias en el año 2019, 15,271 en el año 2018).

<sup>86.</sup> El Mundo.cr. Costa Rica: Pandemia ha dejado 34 muertes violentas de mujeres. Disponible en: https://www.elmundo.cr/costa-rica/costa-rica-pandemia-ha-dejado-34-muertes-violentas-de-mujeres/

<sup>87.</sup> El Faro. Feminicidios: otra pandemia con subregistro. Disponible en: https://elfaro.net/es/202007/el\_salvador/24636/Feminicidios-otra-pandemia-con subregistro.htm#:~:text=En%202019%20se%20reportaron%20230,en%20los%20%C3%BAltimos%20ocho%20a%C3%B1os.

<sup>88.</sup> Medicusmundi. Feminicidios en El Salvador superan las muertes de mujeres por Covid. (23 de junio de 2020), disponible en: https://www.medicusmundi.es/es/actualidad/noticias/1268/feminicidios-ElSalvador-muerte-mujeres

<sup>89.</sup> ORMUSA. La violencia feminicida durante la cuarentena domiciliar obligatoria por COVID-19 en El Salvador. (9 de abril de 2020), disponible en: http://ormusa.org/ormusa-la-violencia-feminicida-durante-la-cuarentena-domiciliar-obligatoria-por-covid-19-en-el-salvador/

El Instituto de Medicina Legal en su boletín epidemiológico del primer trimestre del año 202090, reportó 2,289 peritajes en casos de violencia intrafamiliar (78.6% mujeres); y 1,206 casos de violencia sexual (87% mujeres, registrándose 82 casos de 0 a 12 años, 132 casos en el rango de edad de 13 a 17 a años, 1,126 en la edad de 18 a 38 y el resto de 39 hasta más de 60); en la mayoría de los casos el agresor era conocido, familiar, pariente, novio, padre, padrastro, lo que evidencia que la violencia se genera en el ámbito privado.

La violencia de género también responde a manifestaciones de violencias desde el poder del Estado que sique siendo continua a lo largo de sus vidas, como la falta de ruta de acceso a la justicia, de abandono en inversión económica, social, educación, salud y los altos grados de misoginia ejercida desde las más altas esferas de los poderes del Estado, en donde las mujeres que están en el poder ejercen violencia hacia otras mujeres, tal es caso de las mujeres policías, quienes se encargan de agredir a toda aquella mujer que se atreve a protestar pacíficamente.

En Honduras, la tasa de homicidios para mujeres en el 2018 fue del 8.3%; mientras que, para el 2019 fue del 8.6%, lo que refleja un aumento de muertes violentas hacia las mujeres. A nivel de muerte violenta de mujeres, en el 2019, se registraron 390 casos, y entre enero y julio del 2020 se han registrado 162 casos de mujeres. Según los datos del año 2020, en promedio en el país

mueren dos mujeres por día, de forma violenta. El 55% de estos casos es a manos de sus parejas o ex parejas.

Debido a la situación de falta de compromiso y débil institucionalidad del Estado, los procesos en temas de género se ven limitados, teniendo en cuenta todo el entorno social y político bajo el cual se viene desarrollando el país en la última década.

De acuerdo a la Red COMAL el Estado de Honduras debe resolver aspectos como los recursos económicos limitados y falta de priorización para implementar las políticas, programas, y planes de igualdad en las instituciones del sector público; debilidad institucional para avanzar en la implementación de políticas públicas orientadas a reducir las brechas de género; la falta de personal técnico especializado en las diferentes temáticas; falta de información estadística y que la misma sea desagregada; así también, la indiferencia ante la rendición de cuentas sobre aplicación del enfoque de género y derechos humanos de las mujeres.

#### 2.2.1 FEMICIDIOS/FEMINICIDIOS

El feminicidio es la más grave de las violencias de género, en la cual una mujer es asesinada, por su condición de mujer, usualmente a manos de su pareja actual o pasada, o de otro hombre con quien no tiene o tuvo una relación de pareja. No es un homicidio común, sino producto de una violencia escalonada y una relación desigual entre la mujer y el hombre femicida.

Costa Rica cuenta con Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (LPVCM), promulgada en 2007, a pesar de ello, se contabilizan desde el 2007 al 31 de diciembre de 2018, un total de 33991 femicidios, según el Informe 2019 del Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación del Poder Judicial, con el detalle y análisis de las muertes violentas de mujeres por femicidio en Costa Rica.

En 2019, según datos de la Fiscalía Adjunta de Género y de la Subcomisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio, se contabilizaron 16 femicidios de 49 homicidios dolosos contra mujeres.

Por su parte, la Subcomisión ha confirmado 1092 casos de feminicidios de enero a septiembre de 2020. Entre ellas, una nicaragüense y nueve<sup>93</sup> costarricenses. Además de los 10 femicidios registrados de las 54 muertes mencionadas, 6 fueron consideradas como homicidio, pero no feminicidios y 38 están pendientes de ser clasificadas, a la espera de informes policiales y periciales o de revisión.

De acuerdo a la ley, se sanciona con pena de 20 a 3594 años de prisión "a quien dé muerte a una mujer con la que mantenga una relación de matrimonio, en unión de hecho declarada o no."

Los tribunales han hallado culpables de cometer feminicidios, o por tentativa, a 18395 hombres, entre 2009 y 2018. A otros 112 se les absolvió.

Corte Suprema de Justicia. Instituto de Medicina Legal. Boletín Estadístico. I Trimestres de 2020. Disponible en: https://www.poderjudicial.gob. ni/pjupload/iml/pdf/2020\_01boletin.pdf

<sup>91.</sup> Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. Femicidio. Disponible en: https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/index.php/soy-especialista-y-busco/estadisticas/femicidio

Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. Disponible en: https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/ index.php/soy-especialista-y-busco/estadisticas/femicidio

<sup>93.</sup> Ídem

<sup>94.</sup> Observatorio de Género. Estadísticas Femicidios 2020. Disponible en: https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/images/Estadisticas/ Femicidio/Documentos/Femicidio\_2020\_30setiembre\_cdr.pdf

<sup>95.</sup> Feminicidios en Costa Rica. Las silenciadas. Disponible en: https://hasselfallas.com/2020/06/12/las-silenciadas-femicidios-en-costa-rica-2/

En Panamá, el primer y segundo semestre del 2019 se registró un total de 43 femicidios. En el primer semestre del 2020 se registraron 23. La mayoría de las víctimas de feminicidio de este año tenían entre 18 a 24 y 25 a 29 años. Adicionalmente, el arma blanca fue la más utilizada, seguidamente del arma de fuego. Es importante mencionar que la pena de cárcel por feminicidio ronda de 25 a 30 años, mientras que para otros tipos de violencia de género es de 5 a 8 años.

En El Salvador, la violencia contra las mujeres se mantuvo en el año 2019 en algunos delitos, aunque hubo una reducción en los casos de feminicidios, se registraron otros delitos como la violencia sexual y la cantidad de mujeres desaparecidas aumentó, ya que en 2018 hubo 560, según el Observatorio de violencia de género contra las mujeres de la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) y 676 en 2019 con un aumento del 17% equivalente a 116 mujeres más, según datos de la Oficina de Información y Respuesta de la Policía Nacional Civil (PNC).

Según datos del Observatorio de Estadísticas de Género, de la Dirección de Información y Análisis, (DIA) del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, de enero a diciembre de 2019 se registraron 230 feminicidios con una disminución de 156 casos, equivalente al 40% si se compara con el año 2018 donde se registraron 386 muertes violentas de mujeres, en el mismo periodo.

La mayor cantidad de feminicidios sucedieron en los departamentos de San Salvador, San Miguel y La Libertad, el 62% se cometió en estos lugares. Es importante señalar que, de los 230 feminicidios,11 fueron cometidos por las parejas o ex parejas de las mujeres asesinadas.

En lo que va del año 2020, de acuerdo con cifras de la FGR, se han reportado 24 feminicidios. Ante ello, es indispensable mencionar que el Sistema Judicial continúa en deuda a raíz de la falta de diligencia para condenar estos delitos que en su mayoría aún siguen en la impunidad.

En Guatemala, el Ministerio Público registra 3,314 casos de feminicidios desde que se tipificó el delito en el año 2008 hasta diciembre de 2019. Representan el 13.4% de los casos abiertos de muertes violentas de mujeres en la Fiscalía. Uno de cada seis termina en sentencia condenatoria. En los primeros meses del año 2020, se han registrado 31996 por femicidio o muerte violenta; 63 mil

283 delitos en general contra mujeres y niños; 43 mil 94 agresiones con violencia; y 5 mil 782 casos de maltrato a menores de edad y adolescentes.

Los casos pueden verlos en la figura 3, donde hace referencia a Itzy Amelia Cordón Guardado<sup>97</sup>, de 20 años, quien fue secuestrada y asesinada. Así como, el de Karla Paola<sup>98</sup> es uno de esos pocos casos en los que se ha impartido justicia.

En Nicaragua y de acuerdo a los casos registrados por las Católicas por el Derecho a Decidir, del 1 de enero al 12 de noviembre 2020, un total de 62 fueron víctimas de feminicidio a causa de la violencia machista, entre ellas se registran 12 menores de 18 años entre las víctimas, diez adolescentes y niñas, 62 menores han quedado en la orfandad. Además de registrarse 58 casos de femicidio frustrados. Por su parte, la policía únicamente ha reconocido 12 femicidios en el país, quienes solo tipifican como femicidio a las mujeres que son asesinadas por sus parejas y lo restringe al ámbito privado, además no brindan ningún tipo de atención especializada, aun cuando han iniciado con la reapertura de las Comisarias de la Mujer, como un paliativo para reducir las criticas ante la ineficacia e inoperancia en brindar protección a las mujeres víctimas de violencia. Tal es el caso, de las niñas de la comunidad de Molukuku violadas y asesinadas en septiembre 2020 de forma atroz.

Otro caso fue el de una joven con un embarazo de siete meses en la comunidad de Ayapal, Jinotega también fue violada y asesinada. En la misma Región Autónoma del Caribe Norte, en el municipio de Waslala, murió una profesora, quien fuera calcinada en su casa junto a su esposo, quien presuntamente tenía impactos de balas.



<sup>96.</sup> Nómada. Continúa la violencia contra mujeres y niñas. Disponible en: https://nomada.gt/nosotras/somos-todas/continua-la-violencia-contra-mujeres-y-ninas/

<sup>97.</sup> Prensa Libre. Encuentran el cuerpo de la universitaria Litzy Amelia Cordón Guardado, que había sido secuestrada en Zacapa. Disponible en: https://www.prensalibre.com/ciudades/zacapa/encuentran-el-cuerpo-de-la-universitaria-litzy-amelia-cordon-guardado-que-habia-desaparecida-en-zacapa-breaking/

<sup>98.</sup> Ocote. Guatemala los crímenes que no se nombran en el país de la impunidad. Disponible en; https://www.agenciaocote.com/blog/2020/07/21/guatemala-los-crimenes-que-no-se-nombran-en-el-pais-de-la-impunidad/

En Honduras fueron asesinadas 390 mujeres en el año 2019. El 60 % de los casos fue por ataques de sus parejas, exparejas o alguien con quien tuvieron una relación afectiva, de acuerdo al Observatorio de la Violencia. A nivel latinoamericano, en Honduras se tiene la segunda tasa más elevada de crímenes por motivo de género, con 5.1 feminicidios por cada 100 mil habitantes. La impunidad en el caso de los femicidios es del 96%.

#### FIGURA 2 Casos de feminicidios en El Salvador

#### **FEMINICIDIOS**

Feminicido de la periodista Karla Turcios. El 30 de enero de 2020, se condenó a 50 años de presión a Mario Huezo y se impuso el pago de \$40,000 al imputado como responsabilidad civil.

Feminicidio de Lilian Beatriz Méndez Ramírez. El 10 de marzo de 2020 se condenó a 40 años de prisión a Henry Alberto Salazar Burgos. Tambien se condeno a 10 años por el aborto.

Cecilia Goméz Solís. El 4 de febrero de 2020, se condenó a Oscar Benjamín Fagardo Torres a 52 años de prisión.

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del Informe de Labores de la Fiscalía General de la República de El Salvador 2019-2020.99

#### FIGURA 3

Casos de feminicidios en Guatemala

#### **FEMINICIDIOS**

Itzy Amelia Cordón Guardado de 20 años fue secuestrada y asesinada.

Karla Paola Hernández de 14 años, presentaba 110 heridas en el abdomen, el cuello, la cabeza. su agresor Carlos Miguel Urbina Pérez, condenado a 40

#### FIGURA 4

Casos de feminicidios en Nicaraqua

#### **FEMINICIDIOS**

Martha Eloisa Vilchez Ruiz, de 26 años, ocurrido este domingo 2 de agosto, en la ciudad de Rivas, a quien su expareja, Léster Joel Juárez Termino, de 28 años, le disparó en la cabeza y seguidamente se quitó la vida con la misma arma de fuego.

María Estela Arana, de 34 años, fue apuñalada en la vía publica por su pareja, Héctor Guillén Olivares, de 61 años, en el residencial Santo Domingo, de Managua.

La familia de Yadira Ivette López Cruz exige justicia ante lo que consideran es un feminicidio y no un suicidio como pretende registrarlo la policía. El principal sospechoso es Jorge Alberto Arauz.

#### 2.2.2 VIOLENCIA SEXUAL

En Centroamérica ha existido y aún preexiste un machismo arraigado el cual se ve reflejado en acciones y conductas en la socieda en su conjunto. La violencia sexual es una realidad en todos los países y grupos sociales de la región centroamericana. Esta grave violación se ve reflejada en abuso sexual, acoso, violación o explotación sexual en la prostitución o la pornografía.

En Costa Rica, en el 2018 fueron denunciadas 504100 violaciones, estupros y abusos. Estos delitos son los que presentan la mayor reducción en comparación al año 2017 (-5%). Aproximadamente, 9 de cada 10 denuncias fueron hechas por mujeres y las principales víctimas tenían entre 15 y 17 años. La tasa de violaciones, estupros y abusos deshonestos de mujeres entre 15 y 17 años es 4 veces superior que la del resto de los grupos etarios.

En el caso de Panamá, el Ministerio Público (MP) en el primer semestre de 2020, recibió 2,247 denuncias por los delitos de violación y otros delitos sexuales. En el año 2019, el MP registró 6,883 delitos contra la libertad e integridad sexual, de los cuales 2,461101 fueron por acoso sexual y 280 por corrupción de personas menores de edad, explotación sexual comercial y otras conductas. Adicionalmente, para el año 2019 se registró 4,652 embarazos entre 10 a 19 años. En el primer trimestre de 2020 se reportó 2,652 embarazos en adolescentes.

<sup>99.</sup> Informe de la Fiscalia General de la República de El Salvador, disponible en: https://www.fiscalia.gob.sv/medios/pdf/Memoria-de-Labores-2019-2020.pdf

<sup>100.</sup> InfoSegura. La Seguridad ciudadana en Costa Rica durante 2018. Disponible en: https://infosegura.org/seccion/costa-rica/

<sup>101.</sup> La Estrella. Los tentáculos de la violencia sexual infantil en Panamá. Disponible en: https://www.laestrella.com.pa/cafe-estrella/cultura/200401/ tentaculos-violencia-sexual-infantil-panama

En El Salvador, según la Fiscalía General de la República (FGR), han abierto 2,044 expedientes por denuncias de violencia sexual en el año 2020. En el año 2019, según datos del Instituto de Medicina Legal (IML) se realizaron 2,894<sup>102</sup> reconocimientos por violencia sexual, es decir, 8 casos diarios. El 75% de abusos se cometió en niñas y adolescentes menores de 17 años, incluyendo 848 casos de niñas menores de 11 años. Los agresores son personas conocidas, familiares cercanos, vecinos y otros que viven cerca o dentro de la misma casa.

Entre el 16 de marzo y 20 de mayo de 2020, la FGR recibió 71 denuncias de violación en menor o incapaz, 59 de agresión sexual y 21 por acoso sexual en contra de niñas y adolescentes mujeres, lo cual ocurrió en pleno confinamiento de la pandemia de la COVID-19; es decir, en el seno del hogar, donde se supone que la protección de la niñez y adolescencia debe estar garantizada.

El confinamiento agravó la situación de un gran segmento de niñas y adolescentes mujeres en el tema de la violencia sexual, según cifras de organizaciones sociales, más de 6,800 niñas y adolescentes han resultado embarazadas durante los primeros 6 meses de 2020, los datos indican que 258 niñas de 10 a 14 años de edad<sup>103</sup> y 6,581 adolescentes de 15 a 19 años de edad han sido víctima de violación y se encuentran en estado de embarazo, una situación alarmante desde todo punto de vista.

Por otra parte, niñas y mujeres acusadas de aborto continúan siendo encarceladas por homicidio agravado. El aborto en El Salvador es ilegal en todas las circunstancias desde 1998. Decenas de niñas y mujeres, la mayoría de zonas rurales han sido procesadas a pesar de sufrir emergencias obstétricas y partos extra hospitalarios. Hasta octubre de 2020, al menos 19 mujeres seguían encarceladas por cargos por dicho motivo.

Para el actual gobierno, el tema de las mujeres criminalizadas por emergencias obstétricas y partos extra hospitalarios no es de interés. No se han presentado iniciativas de ley para crear un sistema de indicaciones a la interrupción del embarazo y no se han revisado los casos de las mujeres que han sido criminalizadas por interrumpir el embarazo, a pesar de los diferentes llamados de organismos internacionales de derechos humanos, como las realizadas por la CIDH en diciembre del 2019<sup>104</sup>, tras su visita in loco al país.

Guatemala refleja a través de las estadísticas del Observatorio de la Mujer, del Ministerio Público (MP), que en lo que va del año 2020, se han registrado 5 mil 698 víctimas de violación sexual; 2 mil 855 agresiones sexuales; 776 víctimas de otros delitos sexuales.

Honduras se posiciona como el tercer país con más embarazos en adolescentes a nivel centroamericano, solo en el año 2018 se registraron 26,823 partos en niñas y adolescentes en edades entre los 10 y 19 años, esta cifra se traduce en un promedio de al menos 73 partos por día. De esta cifra, 770 casos corresponden a niñas de entre los 10 y 14 años, estos embarazos en su mayoría son consecuencia directa de una violación sexual, además estas cifras excluyen a las que no accedieron a los servicios de salud pública y dieron a luz con ayuda de comadronas o parteras al interior del país o solas<sup>105</sup>.

La falta de una política integral de la sexualidad conlleva al aumento de estas cifras y a pesar de eso la Secretaria de Salud eliminó todos los programas de atención hacia adolescentes y se quedó con el Plan Multisectorial de Prevención de Embarazos a cargo de la Primera Dama, este plan tiene un enfoque de abstinencia, donde no hay una educación sexual que prevenga las violaciones y los embarazos.

En Nicaragua los delitos con mayor prevalencia en el caso de la violencia sexual durante los últimos años fueron abuso sexual, violación a menores de 14 años, violación, violación agravada, estupro y acoso.

El país de la región con mayor proporción de embarazos en adolescentes. El 26.3% de los embarazos son de adolescentes, es decir, 110 de cada 1,000 mujeres adolescentes (entre 15 y 19 años) son madres. En el área rural la fecundidad de las adolescentes supera en un 75% a las del área urbana. La mayoría de las adolescentes embarazadas se encuentran en condición de pobreza, con poca o nula educación y menos oportunidades de terminarla; y madres solteras, sin pareja. De acuerdo a datos de la Policía Nacional en el 2019 recibieron 1,596 denuncias por delitos de violencia sexual.

El 8 de septiembre de 2020, la Fundación Arias para la Paz, instaló un Tribunal de Conciencia al que le fueron presentados peritajes que responsabilizan al Gobierno nicaragüense de cometer delitos sexuales y torturas contra manifestantes, donde se presentó en 18 testimonios de personas que fueron detenidas, a partir de abril de 2018

<sup>102.</sup> Observatorio de Violencia de ORMUSA. Indicadores de Violencia Sexual. Tomado de: http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/violenciasexual.php

<sup>103.</sup> La Voz. Día Internacional de la Niña. Disponible en: https://vozdeladiasporanews.com/dia-internacional-de-la-nina-2/?utm\_source=rss&utm\_medium=rss&utm\_campaign=dia-internacional-de-la-nina-2

<sup>104.</sup> OEA. CIDH presenta observaciones preliminares de su visita in loco a El Salvador. (237 de diciembre de 2019), disponibles en: http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/335.asp

<sup>105.</sup> http://www.conexihon.hn/index.php/dh/36-ninez-y-juventud/1219-honduras-mas-de-73-ninas-se-convirtieron-en-madres-precozmente-al-dia

durante las protestas sociales. Estas personas relataron haber sufrido diversas formas de violencia sexual y torturas. De ellas, 10 mujeres y 2 hombres afirman haber sido violados y una mujer tuvo un aborto espontáneo a raíz de los actos de violencia de los que fue víctima.

Según el Tribunal de Conciencia, la violación sexual como tortura constituye en Nicaragua un delito de lesa humanidad porque:

- Fue perpetrada por agentes estatales como parte de un plan o estrategia preestablecida con intencionalidad y conocimiento del plan.
- Fue practicada de manera generalizada y sistemática.
- Se practicó contra la población civil.
- En el caso particular de las mujeres, sus cuerpos fueron instrumentalizados para enviar un mensaje de poder, para humillar, amedrentar, amenazar y lograr información

#### 2.3 POBLACIÓN LGBTI

La región enfrenta desafíos importantes para la atención de estas poblaciones, en términos de desarrollar normativa específica y lineamientos claros para la atención en salud, empleo, vivienda adecuada, educación, créditos, matrimonio iqualitario, entre otros. Las personas LGBTI son blanco de discriminación y violencia, sin recibir protección efectiva de los Estados. Actualmente, siquen siendo victimas de violencia homofóbica y transfóbica por parte de policías, miembros de maras y otros sectores de la sociedad.

En Costa Rica desde la Constitución Política se encuentra garantizado el derecho a vivir libre de discriminación, este se relaciona con la garantía suprema de igualdad. La protección más importante de no discriminación en el ordenamiento jurídico se encuentra en el artículo 33 de dicho cuerpo normativo que refiere "Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana." Según la Sala Constitucional el principio de igualdad es "un principio rector de la democracia constitucional y permea todo el sistema político y jurídico, no sólo en su dimensión subjetiva, sino objetiva. En consecuencia, ninguna política ni norma puede abstraerse de cumplir con este principio básico" (Sala Constitucional, 1966-12)106.

El Estado de Costa Rica, ha adoptado diferentes instrumentos internacionales que tutelan el derecho a la no discriminación por orientación sexual e identidad de género. Sin embargo, continúan materializándose violaciones a este derecho. Uno de los ámbitos sociales en el cual persiste este tipo de discriminación es el sistema de educación pública costarricense que desde hace años ha persistido aun en medio de las diferentes políticas públicas que se han creado en esta materia<sup>107</sup>.

En los últimos años el país ha tenido avances significativos como parte de la respuesta a la lucha de personas a favor de los derechos de la población LGTBI. Sin embargo, aún es necesario brindar mayor atención y comprender las necesidades específicas de los grupos vulnerados, mediante acciones de política pública y marcos normativos que garanticen la sostenibilidad de dichas acciones para abordar de forma integral a esta población. Se hace imprescindible eliminar las actitudes negativas, los prejuicios y el mal trato a la cual se pueden ver expuestas las personas y que lesionan su salud mental.

Uno de los avances normativos para la igualdad y la no discriminación es la Política del Poder Ejecutivo para Erradicar de sus Instituciones la Discriminación hacia la Población LGBTI del año 2015 Decreto N° 389995108, que establece la responsabilidad de cada órgano del Poder Ejecutivo de crear la "Comisión Institucional para la Iqualdad y la no Discriminación hacia la Población Sexualmente Diversa". Existen contralorías de servicios dentro de todos los espacios del gobierno, esto significa que, en el momento de recibir discriminación, las personas usuarias y funcionarias tienen el derecho de ir a poner una denuncia; no obstante, estos servicios requieren mejoras. Por medio de esta política se tiene la intención de que las instituciones del Poder Ejecutivo son declaradas libres de discriminación.

Otro de los desafíos y avances que ha obtenido el Estado costarricense sobre la entrada en vigencia de la Sentencia 2018-12782 dentro del expediente 15-13971-0007-C0109; la cual surge en cumplimiento a la resolución realizada a través de la Opinión Consultiva OC-24/7 del 24 de noviembre del año 2017 solicitada por la República de Costa Rica ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante Corte IDH)<sup>110</sup>. La Sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional de la República de Costa Rica, permite el

<sup>106.</sup> Guía Corta: Situación de Derechos de las Personas LGBTI en Costa Rica. Disponible en: https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\_ministerio/ DPEEAS/DPEEAS\_informe\_derechos\_lgtbi\_en\_cr\_2018.pdf

<sup>107.</sup> Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI. Disponible en: https://www.mep.go.cr/ sites/default/files/ID20-decreto-38999.pdf

<sup>108.</sup> Sistema Costarricense de Información Jurídica. Disponible en: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\_texto\_completo. aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=79466&nValor3=100498&strTipM=TC

<sup>109.</sup> Poder Judicial. Resolución Na 12782 – 2018. Disponible en: https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-875801

<sup>110.</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos. Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo. Disponible en: https:// www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\_24\_esp.pdf

matrimonio igualitario en el país. Con el cumplimiento de esta sentencia por el Estado costarricense se convierte en un gran paso al cumplimiento a las garantías y derechos humanos de la población de la diversidad sexual o LGBTI; es así, que derechos inalcanzables, se han convertido parcialmente reales.

La entrada en vigencia del matrimonio igualitario en el país, permitió que la sociedad costarricense tuviera avances significativos y el reconocimiento ante la Organización de las Naciones Unidas<sup>111</sup>; además lo coloca en el primer país de la región centroamericana en permitir la protección y defensa a los derechos humanos de esta población.

En este sentido se ha reconocido y es un paso más en la tutela, garantía, protección y defensa de los derechos humanos. Sin embargo, también conlleva desafíos como es el tema de la inscripción de los hijos de los matrimonios igualitarios, hasta el momento aún se puede valorar e identificar reglas desiguales al momento de la inscripción <sup>112</sup>de acuerdo al lineamiento de inscripción emitido por el Tribunal Supremo de Elección (Registro Civil-TSE) <sup>113</sup>

Por último, un logro ha sido la creación de la "Norma Nacional para la Atención en Salud Libre de Estigma y Discriminación a Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersex (LGBTI)<sup>114</sup>" en el año 2016, por parte del Ministerio de Salud para garantizar el acceso a los servicios de salud de estas poblaciones.

Por esta razón, la normativa se une a otros esfuerzos que permiten garantizar y respetar el derecho a la salud de la población, mediante espacios seguros, libres de estigma y discriminación, mediante la regulación del accionar del personal de salud para una atención diferenciada e integral, que responda a las necesidades particulares de estos grupos.

En el análisis de este capítulo, en materia de derechos humanos, las poblaciones LGBTI costarricense han logrado con méritos propios, reducir la brecha con respecto a los derechos de las poblaciones heterosexuales. El Instituto sobre Migración y Refugio LGBTI para Centroamérica (IRCA CASA ABIERTA), en un estudio realizado denominado: Necesidades de las poblaciones LGBTI en desplazamiento forzado - Costa Rica" "Una nueva ciudadanía es posible¹¹⁵; plantea: "...existen factores desafiantes pendientes, que deben considerarse y que tienen una relación directa con los temas que anteriores, a saber: la xenofobia y la homolesbotransfobia. A pesar de los avances, persisten elementos destructivos y discriminatorios, como parte de la cotidianidad costarricense y el imaginario social.

El tema de las garantías, tutela y cumplimientos a los derechos humanos de la población LGTBI migrantes y refugiada por parte del Estado costarricense ha sido una situación aun sin tener avances desde esta materia.

Temas como crear acuerdos institucionales que promuevan y faciliten la inserción de las poblaciones LGBTI, a diferentes procesos como: educación formal y no formal, incluyendo capacitaciones técnicas que coadyuven en la formación profesional o especializada. Por otra parte, analizar la factibilidad de cooperativas, cámaras o pequeñas empresas de emprendedurismo, que brinden oportunidades laborales y de ingresos a estas poblaciones; así como, el tema de la discriminación de este sector de la población, el acceso al servicio de salud y al seguro médico.

En Panamá existen obstáculos para que la población LGBTI, pueda desarrollarse en la sociedad. Algunos sectores no permiten que la Asamblea de la República apruebe leyes en torno a los matrimonios igualitarios. Cada vez que se lleva a cabo el intento de aprobar leyes se realizan fuertes movilizaciones en contra de esas mismas.

En El Salvador la población LGBTI sigue presentando retos en materia de salud, hostigamiento, discriminación, violencia, desplazamiento forzado, desigualdad en cuanto a la educación y empleo.

La Asamblea Legislativa reformó en el año 2015 el Código Penal e incluyó al homicidio agravado el perjuicio de

<sup>111.</sup> La República.net. Avance en derechos de comunidad LGBT en Costa Rica es reconocido por la ONU. Disponible en: https://www.larepublica.net/noticia/avance-en-derechos-de-comunidad-lgbt-en-costa-rica-es-reconocido-por-la-onu

<sup>112.</sup> El Observador. Matrimonios homosexuales toparán con reglas desiguales para inscribir a sus hijos. Disponible en: https://observador.cr/noticia/matrimonios-homosexuales-toparan-con-reglas-desiguales-para-inscribir-a-sus-hijos/

<sup>113.</sup> Tribunal Supremo de Elecciones. Comunicado de Prensa. TSE clarifica efectos del matrimonio igualitario sobre la filiación. Disponible en: https://www.tse.go.cr/comunicado665.htm

<sup>114.</sup> Ministerio de Salud. República de Costa rica. Norma nacional para la atención en salud libre de estigma y discriminación a personas lesbianas, gais, bisexuales, trans, intersex (LGBTI) y otros hombres que tienen sexo con hombres (HSH). Disponible en: http://www.conasida.go.cr/index. php/biblioteca-de-archivos/126-norma-nacional-para-la-atencion-en-salud-libre-de-estigma-y-discriminacion-a-personas-lesbianas-gais-bisexua-les-trans-intersex-lgbti-y-otros-hombres-que-tienen-sexo-con-hombres-hsh/file

<sup>115.</sup> Instituto sobre Migración y Refugio LGBTIQ para Centroamérica – (IRCA CASABIERTA). "Necesidades de laspoblacionesLGBTIQ en desplazamiento forzado - Costa Rica". Disponible en: https://www.sogica.org/wp-content/uploads/2019/12/Estudio-desplazamiento-forzado-LGBTIQ-oficial.pdf?-fbclid=IwAR1v86lQvLdFCdnGBcnBTJw3lfpsZuy019yoLZd6UpDw6L5F9xDv2\_CWiNE

crímenes cometidos por odio a la identidad, orientación y expresión de género<sup>116</sup>. Pero desde la reforma ningún caso ha logrado condena con esta tipificación. Quedando en la impunidad estos delitos. Ejemplo de ello, el caso de Francela Méndez, quien era una activa defensora de los derechos de la comunidad transgénero en El Salvador, en ese marco la CIDH<sup>117</sup> manifestó que el Estado debía investigar de manera exhaustiva y con diligencia este caso; además, de procesar y sancionar a las personas responsables.

Otro caso fue el de Tania Vásquez<sup>118</sup>, mujer transgénero y activista de derechos humanos. Hasta el momento se desconoce si la FGR continúa investigando estos crímenes de odio.

No se percibe un cambio sustancial en la prevención de la violencia hacia la población LGTBI en lo que va de la actual gestión gubernamental. En las acciones impulsadas en seguridad pública no se ha dado a conocer ninguna orientada a este sector de la población.

De acuerdo al informe presentado por la Dirección de Información y Análisis (DIA) del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública desde enero de 2015 hasta junio de 2019, se han registrado 692 casos de violencia contra la población LGTBI.

Entre junio 2019 a abril 2020, ocurrieron aproximadamente 9 homicidios contra población LGTBI, de ellos 7 correspondieron a mujeres trans y dos personas gays.

De acuerdo a un artículo de la revista FACTUM<sup>119</sup>, menciona que la FGR está investigando 103 casos de delitos contra personas LGTBI que están activos, en su mayoría son por amenazas con el 46 % de casos, el 25 % por homicidios y el 20 % por lesiones.

La mayoría de estos homicidios 120 son cometidos contra mujeres trans que son la cara visible de la discriminación y la transfobia. En muchas ocasiones por polícias, pandillas o particulares.

Caso de Camila Díaz, mujer trans que fue asesinada por tres agentes del 911 de la Policía Nacional Civil (PNC) en el departamento de San Salvador. El 28 de julio de 2020, fueron condenados a 20 años de prisión por homicidio agravado.

El Salvador, constitucionalmente, no reconoce el matrimonio iqualitario ni el cambio de identidad de género en documentos oficiales. Organizaciones integrantes de la Mesa Permanente por la Ley de Identidad de Género han exigido al Estado el reconocimiento de una Ley de Identidad de Género para personas Transgénero y Transexuales, al no contar con un registro nacional que certifique su identidad auto-percibida.

En el 2016, un grupo de abogados presentó una demanda a la Sala de lo Constitucional<sup>121</sup> de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo122. Hasta el momento se desconoce la resolución, la cual estaba prevista en los primeros tres meses del año 2020. Esta demanda reunía todos los requisitos formales para admitirla e iniciar los trámites.

Es uno de los sectores sociales más vulnerados en el país por las condiciones económicas y la situación delictiva del país. Ante ello, se ven en la necesidad de irse del país o en el peor de los casos son víctivas del desplazamiento interno forzado. Ante la situación de discriminación, en el Informe Regional del Centro de Documentación de la situación Tras de América Latina y el Caribe(CeDosTALC) 2018, se identifica a El Salvador como el país en dónde las actividades económicas de las personas trans se ve reflejada en al menos el 44% de los casos en "Trabajo Sexual"; en al menos el 19% de éstos casos "Desocupadas"; y, finalmente, en el "Trabajo Informal", en el 28% de los casos.

Aunado a ello, las consecuencias socio-económicas en la pandemia y la pérdida de fuentes de ingreso han incrementado la vulnerabilidad de las personas LGBTI ante

<sup>116.</sup> Contra Punto. Crímenes de odio contra población LGBTI en El Salvador. Tomado de: https://www.contrapunto.com.sv/sociedad/genero/crimenes-de-odio-contra-comunidad-lgtbi-en-el-salvador/13296

<sup>117.</sup> OEA. CIDH condena asesinato de defensora de derechos humanos de las personas trans en El Salvador. (8 de junio de 2015), disponible en: https:// www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2015/063.asp

<sup>118.</sup> ZIQUE. Sin justicia: A Tania Vásquez la mataron en El Salvador hace dos años. (4 de mayo de 2015), disponible en: http://sinetiquetas. org/2015/05/04/sin-justicia-a-tania-vasquez-la-mataron-en-el-salvador-hace-dos-anos/

<sup>119.</sup> Revista Factum. No hay condenas por crímenes de odio contra comunidad LGTBI. (27 de junio de 2017), disponible en: https://www.revistafactum. com/estado-no-avanza-en-las-condenas-por-crimenes-de-odio/

<sup>120.</sup> El Diario de Hoy. Policías acusados de matar "por odio" a mujer trans. (3 de julio de 2020), disponible en: https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/policias-acusados-de-matar-por-odio-a-mujer-trans/618193/2019/

<sup>121.</sup> Diario El Salvador. Sala admite dos demandas contra la prohibición de matrimonios del mismo sexo. Disponible en: https://www.elsalvador.com/ noticias/nacional/sala-admite-dos-demandas-contra-la-prohibicion-de-matrimonios-del-mismo-sexo/628865/2019/

<sup>122.</sup> Diario El Salvador. "Con el matrimonio iqualitario no buscamos derechos especiales": Erick Iván Ortiz, coordinador de Colectivo Normal. Disponible en: https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/con-el-matrimonio-igualitario-no-buscamos-derechos-especiales-erick-ivan-ortiz-coordinador-de-colectivo-normal/633539/2019/

la trata y la explotación sexual, la forma de exclusión laboral más común para mujeres trans, de acuerdo al informe titulado "La Exclusión Laboral de las Personas Trans en San Salvador" (2016) de AMATE El Salvador.

En Guatemala la violencia y discriminación contra las personas LGBTI continúa tomando más fuerza. Esto en gran medida por la falta de políticas públicas que respondan a sus necesidades específicas y que sancionen, atiendan y prevengan las situaciones de violencia que enfrentan por motivos de su orientación sexual, identidad y expresión de género.

A tal grado, que pone en riesgo su integridad física, limita sus opciones de vida y en algunos casos, las obliga a huir de su país. Es aún más dificil en el marco de la pandemia. De acuerdo a datos del Observatorio de muertes violentas por orientación sexual e identidad de género en Guatemala, han muerto violentamente cinco<sup>123</sup> personas LGBTI durante la cuarentena y suman ocho desde enero a junio de 2020.

En Nicaragua, en el caso de las mujeres trans a menudo son víctimas de violencia por discriminación y prejuicio desde sus casas, sus familias, amigos, o sus parejas, centros de estudios, trabajos informales, centros de atenciones médicas, viviendo de forma cotidiana una violencia institucional y social.

Persiste la falta de interés estatal por incluir en la agenda política los temas LGBTI; la violencia naturalizada en entidades para el acceso a la justicia, las constantes amenazas, persecuciones y violencias, legitimadas por el prejuicio, a líderes y organizaciones LGBTI, quienes son objeto de la violencia verbal, emocional, sexual y física, incluyendo los ataques letales motivados por odio que dificultan su desarrollo humano dentro de nuestra sociedad.

A nivel de las instituciones del Estado, sigue siendo la policía la principal violadora de sus derechos humanos. Las agresiones ejercidas por elementos de la policía se dan en las calles, puestos de trabajo sexual, en casas de habitación mediante arrestos arbitrarios e ilegales, amedrentando a las personas transgéneros para que no denuncien y en las delegaciones de policía no se les recepciona su denuncia y cuando son señaladas como opositoras/es al gobierno el sistema judicial viola el precepto de igualdad en los procesos judiciales, tal es el caso de Celia Cruz, presa política originaria de Ometepe, mujer trans que se encuentra recluida en una cárcel de hombres, donde los custodios del penal incentivan la hostilidad de otros internos contra ella, además de ser víctima de malos tratos

por su doble condición de perseguida política y mujer trans. Celia Cruz, reconocida opositora de Esquipulas, Moyogalpa (Isla de Ometepe) fue detenida por segunda vez el 21 de abril de este año.

La detención fue ilegal puesto que esta recibió una cita de la Policía con la excusa de que mediaría para la liberación de otros jóvenes que habían sido detenidos por conmemorar el segundo aniversario de la Rebelión de Abril y cuando se presentó fue trasladada a Manaqua.

El 15 de julio una de las abogadas defensoras de Celia denunció que el interno Erickson Castillo robó y amenazó de muerte al preso político Edwin Mora y que cuando Celia intervino para defender a su compañero agredido, Castillo sacó un puñal y amenazó con matarlos a ambos.

El CENIDH ha recordado al Estado nicaragüense que es responsable de la vida y la integridad física, moral y psicológica de Celia Cruz, así como de garantizar el pleno respeto a su identidad sexual y de género".

En el primer semestre del 2020, la Asociación Nicaragüense de Transgéneros (ANIT) registró 19 casos de violencia a mujeres trans, identificando entre los perpetradores a agentes de seguridad, desconocidos, quienes han sido víctimas de agresión con cuchillos, palos y golpes.

En una investigación realizada por ANIT sobre el "Acceso al diagnóstico de VIH y a la atención en salud de Mujeres Trans: Estigma y Discriminación como factor limitante", uno del hallazgo reveló que la prevalencia del VIH en las mujeres trans es alta, una de cada cinco es portadoras, de las cuales no todas estas siendo tratadas; únicamente se registra un total de 780 en Managua con tratamiento.

Honduras ha sido escenario de un alto número de crímenes contra personas de la comunidad LGTBI, incluyendo varios activistas sociales de ese colectivo. El Observatorio Nacional de la Violencia, en el boletín especial de diversidad sexual No.30 registra entre 2011 y 2014, un total de 119 homicidios contra miembros de esa comunidad, 52.9% eran personas gays, 32.8% transexuales y 12.6% lesbianas; para el año 2017, la cifra de víctimas aumentó a 162 casos.

Por su parte, el Observatorio de Muertes Violentas LGTBI de la organización no gubernamental CATTRACHAS, reporta que desde 2008 al 2017 se registraron 298 muertes violentas de personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, de estas 89% pertenecían a la población gay y transexual.

<sup>123.</sup> La cuerda. Aumento de las vulnerabilidades de la población LGBTI. Disponible en: https://lacuerda.gt/2020/07/16/aumento-de-las-vulnerabilidades-de-la-poblacion-lgbti/

La tasa más alta de homicidios entre mujeres transgénero de todo el hemisferio pertenece a Honduras: 9.68 asesinatos por cada millón de habitantes, según la ONG Transgender Europe.

Del total de casos de asesinatos de personas LGTBI no hay registro sobre cuántas eran activistas o defensoras y

defensores de ese colectivo social. No obstante, según el informe de las Naciones Unidas, desde 2008 al 2017, al menos 11 defensores y defensoras y activistas de la comunidad LGTBI fueron asesinados.

### **CONCLUSIONES**

- La violencia y el crimen organizado siguen constituyendo uno de los problemas claves para el desarrollo de los países centroamericanos. Las políticas públicas están diseñadas para que los gobernantes ganen popularidad y no para solventar los problemas de inseguridad que enfrenta la región.
- A pesar de que los Estados cuenten con cuerpos normativos aceptables orientados a la protección de los derechos de las mujeres, los feminicidios continúan afectando la vida de las mujeres sin que los gobiernos generen medidas concretas para reducirlos, quedando en la impunidad un sinfín de casos.
- Las mujeres, jóvenes, población LGBTI y los pueblos indígenas continúan enfrentando mayores obstáculos para acceder a sistema de justicia, y en muchos casos no se garantiza que el sistema emita una resolución que tutele sus derechos humanos.

- La violencia tiene varios matices y sus efectos son distintos, tanto para las mujeres, jóvenes, niñas, población LGBTI, entre otros. Ante ello, los órganos de los Estados continúan minimizando las consecuencias al no generar medidas normativas e institucionales para proteger sus derechos. A tal punto de invicibilizarlos y profundizar más en las brechas de desiguladad.
- La fuerte participación del Ejercito para combatir la violencia ha sido una prioridad para los gobiernos del Triángulo Norte de Centroamérica, con el fin de hacer creer que es una de las estrategias principales para el combate de la violencia. El incremento de soldados por las calles y en comunidades de riesgo también ha provocado el incumplimiento de derechos humanos.

#### RECOMENDACIONES

- La perspectiva de seguridad ciudadana en la región debe ser integral y con enfoque de derechos humanos. Tomando en cuenta que con la implementación de medidas represivas en los centros penales no contribuirá a una reinserción social de las personas privadas de libertad. Las medidas deben adoptarse de forma coordinada como región.
- tribunales constitucionales, dentro de sus facultades deben de promover el reconocimiento de la población LGBTI. Los parlamentos en crear normativa que los proteja frente a los crímenes de odio; y los órganos ejecutivos en promover políticas públicas orientadas a la reducción de la estigmatización y la aplicación de leyes.
- gobiernos deben apostarle Los fortalecimiento de los sistemas de protección de la infancia a nivel nacional y local, incluyendo leyes, políticas, reglamentos y la prestación de servicios integrales a los niños y niñas que son víctimas de hechos de violencia.

- Es necesario que se tome en cuenta las recomendaciones en lo que respecta a la población LGBTI Migrante y Desplazada en tema de reinserción social, discriminación, salud integral, educación, empleabilidad, etc., realizadas por la CDH en los respectivos países de la región.
- Es importante reconocer la problemática de las personas desaparecidas como el desplazamiento forzado en los países de la región, para ello se deben adoptar medidas de seguridad y trabajar en coordinación con ONGs locales para implementar mecanismos de protección para las víctimas.
- La participación ciudadana en las políticas de seguridad y las orientadas a la población en condición de vulnerabilidad es fundamental. Los Estados deben de crear mecanismo para la participación cívica de la población en general y a aquella que se ver afectada positiva o negativamente por dichas políticas.

## Capítulo 3

# POBREZA Y DESARROLLO HUMANO



Los efectos de la pandemia golpearon a los sectores más vulnerabilizados en Centroamérica. Foto EDH/Archivo.

La región Centroamericana está inmersa en una alta brecha de desigualdad, exclusión social, pobreza y bajo desarrollo humano, lo cual ha venido obstaculizando las condiciones de vida de la ciudadanía, la que se aqudiza con la triple crisis que viven los países centroamericanos, una económica y social, una política y de derechos humanos, más la sanitaria generada por la pandemia de la COVID-19, la que ha generado mayor profundización del desempleo y la pobreza, que apunta a un aumento del caos social, en la medida que se deterioran ambos índices, a lo que se suma la destrucción de medios de vida con el paso de los huracanes ETA e IOTA en países que puede desencadenar en una crisis alimentaria.

La implementación de políticas neoliberales, combinada con los conflictos en curso, la espiral de desigualdad, la escalada de la crisis climática y la pandemia han dejado a millones de personas al borde de la inanición, desplazando las políticas sociales, las cuales cuando se implementan de forma eficiente contribuyen a mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía; especialmente, la de aquellos sectores en situación de riesgo y de mayor vulnerabilidad.

Los niveles de desigualdad en la región no permiten contar con un desarrollo humano alto. Estas desigualdades surgen por la mala gestión de recursos; así como, por los elevados niveles de corrupción que prevalecen en la región, la cual sacude fuertemente a las economías débiles. Los ricos, habitualmente, tienden a concentrar un mayor volumen de capital, a la vez que los más pobres, precisamente por ello, van perdiendo capacidad adquisitiva, registrándose cada vez, cientos de hogares en pobreza. El coeficiente de Gini<sup>124</sup>, refleja los siguientes datos a nivel de Centroamérica, desde el 2015 al 2018 (véase el gráfico 4).



**GRÁFICO 4** 

Fuente: Elaboración propia con datos del BCIE y CEPAL.

Centroamérica continua con un bajo crecimiento económico, sumado a una inequitativa distribución de la riqueza. De acuerdo a datos de la CEPAL, existen pocas esperanzas en sus proyecciones para los países centroamericanos, al detallar que sufrirán la mayor caída en su Producto Interno Bruto (PIB), en gran parte por los efectos de la pandemia de la COVID-19, pero también

por las reformas fiscales las que traen como consecuencia inmediata el incremento del costo de la vida en tanto estas medidas no se realizan en beneficio de la población.

Se detalla que, para el cierre del año 2020, el país más afectado será El Salvador con una proyección del -8.6%, seguido de Nicaragua (-8.3%), el PIB de Panamá caerá al

<sup>124.</sup> El índice de Gini es un coeficiente que mide la desiqualdad del ingreso entre un rango de 0 y 1, el cero significa ausencia de desiqualdad y el 1 total desigualdad. Mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa.

-6.5%, en Honduras será del -6.1%, Costa Rica con -5.5% y Guatemala con el menor impacto, ubicado en -4.1% (véase la tabla 3).

La CEPAL ha detallado que el mayor impacto se produce en servicios como el turismo, la aviación, los alojamientos, los restaurantes, el entretenimiento y el comercio, con excepción de los supermercados, las farmacias y otros servicios declarados como esenciales. Esto implica que será la peor contracción del PIB y elevará la tasa de desempleo hasta el 13.5 %.

En Nicaragua, a raíz de la reforma a la Ley de Concertación Tributaria de 2012, produjo un alza en el costo de la vida, el gobierno incrementó la tarifa de energía eléctrica, así también, el aumento del aporte al Seguro Social tanto de empleadores como de empleados, que ha generado mayores despidos laborales y cierres de pequeñas empresas.

Según datos de Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social (FUNIDES)<sup>125</sup>, la economía de Nicaragua en el 2020 se contraerá entre 6,5% y 13,7%. El PIB decreció un 3,9% en 2019 y 4% en 2018, como producto de la crisis social y política que afecta al país desde hace dos años.

El Salvador cuenta con alrededor de 6,704,864<sup>126</sup> personas siendo uno de los países más densamente poblados, ubicado en el 83º percentil en el mundo en términos de densidad poblacional<sup>127</sup>. El crecimiento del PIB en El Salvador alcanzó el 2.3% en el año 2019, el país ha venido registrado en los últimos años bajos niveles de crecimiento económico. Para el 2020 se proyecta que el crecimiento del PIB será de -8.6<sup>128</sup>. Además, el alto nivel de la deuda al cierre de 2020 se considera que podría superar el 87<sup>129</sup>% del PIB.

De acuerdo al Banco Central de Reserva (BCR), el déficit fiscal de El Salvador llegó a \$1,187.43 millones en el primer semestre de 2020, una cifra que aumentó 92.3% frente al mismo período de 2019, lo cual ubica al país en una delicada situación, debido a que los gastos han sido superiores a los ingresos percibidos. Adicionalmente, se observa como esta gestión gubernamental se encuentra

emitiendo más deuda pública justificando esta medida como un instrumento para enfrentar la pandemia.

Según las proyecciones oficiales, Costa Rica cerrará el 2020 con un déficit fiscal cercano al 9% del PIB, una deuda de alrededor del 70% y una caída de la economía del 5%. Costa Rica, Panamá, El Salvador y Honduras son los países con los índices de endeudamiento más altos.

Guatemala, de acuerdo a las proyecciones se espera que la economía en el 2020 se contraiga un 4.1%, aumentando las vulnerabilidades existentes.

De acuerdo al ICEFI, se estima que la nueva deuda pública para Guatemala oscile entre el 31.7%<sup>130</sup> del Producto Interno Bruto y para el caso de Panamá 56.2% y Honduras el 56.7% del PIB.

Los gobiernos de la región deben controlar y ser prudentes en torno a la deuda pública, debido a que representan una vulnerabilidad en sus economías, que puede convertirse en una insostenibilidad de cambios drásticamente desfavorables.

TABLA 3
Crecimiento del PIB en Centroamérica en porcentajes
(2017-2020)

País	Año 2017	Año 2018	Año 2018	Año 2020
Panamá	5,6	3,7	3,0	-6,5
Costa Rica	3,9	2,7	2,1	-5,5
Honduras	4,8	3,7	2,7	-6,1
Guatemala	3,0	3,2	3,8	-4.1
El Salvador	2,2	2,4	2,3	-8,6
Nicaragua	4,6	-4,0	-3,9	-8.3

Fuente: Elaboración propia con datos del BCIE<sup>131</sup>

<sup>125.</sup> Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social. Nicaragua Informe de Coyuntura, agosto 2020.

<sup>126.</sup> De acuerdo a la Encuesta de Hogares de Própositos Múltiples 2019

<sup>127.</sup> Banco Mundial. Panorama General. 12 de abril de 2020. Tomado de: https://www.bancomundial.org/es/country/elsalvador/overview#:~:text=El%20 pa%C3%ADs%20m%C3%A1s%20peque%C3%B1o%20en,en%20t%C3%A9rminos%20de%20densidad%20poblacional.

<sup>128.</sup> CEPAL. Enfrentar los efectos cada vez mayores del COVID-19 para una reactivación con igualdad: nuevas proyecciones. P. 9

<sup>129.</sup> Revista El Economista. El Salvador con histórica deuda para paliar crisis económica. (6 de mayo de 2020), disponible en: https://www.eleconomista.net/economia/El-Salvador-con-historica-deuda-para-paliar-crisis-economica-20200506-0001.html

<sup>130.</sup> ICEFI. Estimaciones de la situación fiscal de Centroamérica al final de 2020. Disponible en: https://icefi.org/sites/default/files/icefi\_-\_situacion\_esperada\_para\_ca\_al\_final\_de\_2020.pdf

<sup>131.</sup> BCIE. Centroamérica en cifras. Disponible en: https://www.bcie.org/fileadmin/bcie/espanol/archivos/novedades/publicaciones/informe\_de\_co-yuntura/Report\_Central\_America\_in\_Figures.pdf

#### 3.1 ÍNDICE DE POBREZA Y DESARROLLO HUMANO

La erradicación de la pobreza y la pobreza extrema continúan siendo desafíos urgentes para los países de Centroamérica. A lo largo de estas décadas, se ha evidenciado retrocesos en cuanto a combatir la pobreza. Tanto la pobreza como la desigualdad social han sido el resultado de un modelo económico diseñado para garantizar la concentración de la riqueza a costa del bienestar de la mayoría (véase tabla 4).

TABLA 4 Porcentaje de pobreza en Centroamérica

Años	Costa Rica		Panamá		Nicaragua		Honduras		El Salvador		Guatemala	
	Pobreza Extrema	Pobreza										
2015	7.2	21,7	10,6	25,6	7,6132	39	44,7	68,7	8,1	34,8	23,36	59,3
2016	6.3	20,5	9,8	20,7	6,9	24.9	42,5	65,7	7,9	32,7	23,4	59,3
2017	5,7	20	9,9	22,1	8,4	20,4	44,2	64.3	6,2	29,9	23	59,3
2018	6,3	21,1	9.8	20,7	9,0	23,5	38,5	61,9	5,7	26,3	23	59,3
2019	3,4	16,5	6,5	14,6	18	28.2	18,7	54,8	7,4	33,7	19,8	48,6
2020133	5,1	20,5	8,5	17,5	22,8	52,7	22,2	59	11,9	40,2134	22,7	51,6

Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)<sup>135</sup>.

El Índice de Desarrollo Humano parte del concepto que "es un proceso mediante el cual se amplían las oportunidades de los individuos; es decir, una vida prolongada y saludable, acceso a la educación y el disfrute de un nivel de vida decente" (Sauma, 2015; citando a PNUD, 1990: 33).

El progreso del desarrollo humano, medido a través del IDH, resulta útil para la comparación entre los países de Centroamérica (véase tabla 5). En la región, Costa Rica

ocupa un escaño en el rango de desarrollo humano alto, en el puesto 68; Panamá en el 67. Guatemala ocupa el puesto 126 de 189 países, el cual está ubicado en el rango de desarrollo humano medio, al iqual que Nicaraqua, con quien comparte la misma posición. El Salvador en el lugar 124 y Honduras en el 132.

TABLA 5 Los países de Centroamérica según su Índice de Desarrollo Humano

Desarrollo Humano	País	Posición IDH 2017	IDH 2017	Posición IDH 2018	IDH 2018
Alto	Costa Rica	63	0.792	68	0.794
Alto	Panamá	66	0.793	67	0.795
Medio	El Salvador	124	0.665	124	0.667
Medio	Nicaragua	124	0.653	126	0.651
Medio	Guatemala	127	0.649	126	0.651
Medio	Honduras	133	0.621	132	0.623

Fuente: Elaboración propia con datos del ICEFI.

<sup>132.</sup> La Prensa. Pobreza azota al 39% de los nicaragüenses, según el fideg- Disponible en: https://www.laprensa.com.ni/2016/06/29/economia/2060067-pobreza-azota-al-39-los-nicaraquenses-segun-fideq

<sup>133.</sup> Proyecciones de la CEPAL. Disponible en: https://www.eleconomista.net/actualidad/Mayor-impacto-de-la-pobreza-en-El-Salvador-que-resto-de-Centroamerica-Cepal-20200716-0004.html

<sup>134.</sup> https://www.eleconomista.net/actualidad/Mayor-impacto-de-la-pobreza-en-El-Salvador-que-resto-de-Centroamerica-Cepal-20200716-0004.html

<sup>135.</sup> El Economista. Mayor impacto de la pobreza en El Salvador que resto de Centroamérica. Disponible en https://www.eleconomista.net/actualidad/ Mayor-impacto-de-la-pobreza-en-El-Salvador-que-resto-de-Centroamerica-Cepal-20200716-0004.html

El IDH de Costa Rica en 2018 fue 0.794, situándolo dentro de la categoría de desarrollo humano alto, posicionándose así en 68.º lugar de 189 países. Sin embargo, una vez descontada la desigualdad, el valor del índice cae a 0.645, una pérdida del 18.7% debida a la desigualdad en la distribución de los índices de las dimensiones del IDH.

El nivel de desempleo y pobreza en Costa Rica se ampliarán como resultado de los efectos de la pandemia por COVID-19 que ha afectado al mundo y provocado un freno a la actividad económica del país. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) de 2019, el porcentaje de hogares en pobreza se ubica en 21%, lo que equivale a unos 336 mil hogares. Por su parte, la pobreza extrema se ubica en el orden del 5,8%.

Con base en la ENAHO, los rasgos más frecuentes de los hogares y personas en pobreza se pueden sintetizar como: hogares de mayor tamaño, mayor nivel de desempleo abierto, mayor tasa de dependencia económica (número de dependientes) y mayor presencia de la informalidad.

También les afecta un nivel educativo en promedio de primaria o inferior, rezago escolar, no aseguramiento, menor nivel de acceso a internet, hacinamiento en las viviendas, dificultades de acceso a agua potable y dependencia de subsidios y becas como fuente de ingresos.

Ante este panorama, existe un elevado riesgo de retroceso en materia de reducción de la pobreza, sobre lo cual conviene recordar que, utilizando la metodología de pobreza multidimensional, la ENAHO 2019, ubicó la magnitud de esa pobreza en 16,6% a nivel de los hogares.

En El Salvador, la grave situación que enfrenta la población esta vinculada con la implementación de políticas públicas en materia social y económica, las cuales han generado una serie de desigualdades. Son miles de hogares que se encuentra en situacion de pobreza. De acuerdo a datos de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en el 2015, habían 40.62% de hogares en pobreza; en el 2016 se registró 38.2%; para el año 2017 33.8% y en 2019 el indicador fue de 33.7%. A raíz de la pandemia de la COVID-19 se proyecta que para el año 2020 se cuente con 40.2<sup>136</sup>% hogares en pobreza y 11.9%. en probreza extrema, lo cual quiere decir que habría un aumento de 4.5%.

De acuerdo a la EHPM 2019, se registraron 543,875 hogares en condición de pobreza multidimensional, en los que residen 2,146,595 personas. Al realizar la separación por territorio se identifica que el 17.5% de los hogares es del área urbana y 46.0% de la rural.

Según la EHPM, el ingreso promedio mensual de los hogares a nivel nacional es de \$619.90; por área, sin duda, la diferencia es bastante marcada, ya que en el área urbana dicho promedio es de \$728.33 y en el área rural es de \$435.19, lo que indica que las condiciones de vida de los hogares del área rural están por debajo de las condiciones en las que viven en el área urbana.

El Salvador cuenta con un desarrollo humano medio. De acuerdo a lo anterior, se visibiliza que la mayoría de la población salvadoreña tiene una vulnerabilización a derechos como la salud, educación, laboral, seguridad alimentaria, entre otros.

El Derecho a la educación continúa enfrentando grandes desafíos en el país. El Salvador tiene uno de los promedios más bajos de escolaridad. De acuerdo a la EHPM, 4,666,389 personas declararon no asistir a la escuela en 2019. En términos porcentuales representa el 73.9 del total del segmento poblacional de 4 años y más. Esto puede atribuirse a un tema socioeconomico, ya que muchos niñas y niños, adolescentes empiezan a trabajar a temprana edad. Otro factor es la violencia en sus comunidades y por ende tienen que emigrar. Aunado a ello, a obstáculos como nulo acceso a tencologia o internet. A pesar de la política de entrega de útiles y zapatos, el sistema educativo no ha logrado una verdadera estrategia para detener la deserción escolar y poder brindar condiciones sostenibles en el tiempo.

Por otra parte, 566,486 personas de 10 años y más no saben leer ni escribir, lo que representa una tasa de analfabetismo de aproximadamente el 10.0% a nivel nacional, según la EHPM 2019.

A la vez, se registran desigualdades ya que la tasa de analfabetismo de la población femenina es de 11.7%, mientras que para la población masculina es del 8.1%, identificando una brecha de 3.6 puntos porcentuales.

Las políticas y estrategias en materia de salud no han sido eficientes y eficaces. Sigue existiendo una brecha de desigualdad partiendo desde el momento que tanto en el sistema público, seguro social o unidades de salud no cuentan con los recursos y medicamentos para atender a miles de personas que padecen alguna enfermedad, además de la mala implementación de programas, capacitación del personal.

De acuerdo a los resultados de la EHPM para el 2019, el 14.9% de la población padeció de alguna enfermedad. Solo el 60.2% consultó a un doctor. Entre las principales causas de muerte esta: el cáncer de útero, cáncer de estomago, violencia, entre otros.

<sup>136.</sup> CEPAL, 15 de julio de 2020. Informe especial "Enfrentar los efectos cada vez mayores del COVID-19 para una reactivación con igualdad: nuevas proyecciones". Tomado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45782/1/S2000471\_es.pdf

El monto asignado para el año 2020 para Salud fue de \$622.8 millones. Con el objetivo de abastecer de medicamentos e insumos médicos. Además, se incluyeron, 1,200 plazas para médicos residentes del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), y se incrementaron \$700,000<sup>137</sup> al Consejo Superior de Salud Pública. Pero a pesar de dichos esfuerzos, es importante llevar a cabo reformas al sector de salud para lograr impactos eficientes en la salud de la población.

Por otra parte, 2.5 millones<sup>138</sup> de salvadoreños, sufren inseguridad alimentaria, en muchas ocasionen porque no tienen acceso a alimentos o a recursos para poder comprarlos. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la inseguridad alimentaria está relacionada con el incremento de la obesidad y el sobrepeso, pues las personas comen lo que les represente bajo costo o más disponible, como por ejemplo comidas con alto contenido de grasas saturadas, azúcares y sal, que tampoco suelen tener suficientes nutrientes. Uno de los factores que influye es el alza de precios de los alimentos, que ha afectado el económicamente a la población, por ende obtener sus alimentos se ha convertido en la lucha constante.

Panamá mantiene uno de los mayores grados de inequidad, no solo en la región centroamericana; sino también, en América Latina.

El porcentaje de personas en condición de pobreza multidimensional en el año 2019 fue del 30% aproximadamente. En termino absoluto se estima que de 4 millones de habitantes que hay en Panamá, 1,200,000<sup>139</sup> personas viven en condición de pobreza multidimensional.

Además, registra respectivamente pérdidas del 21.2% como consecuencia de la desigualdad. La pérdida media debida a la desigualdad en los países con IDH alto es del 17.9%, y en el caso concreto de Latinoamérica y el Caribe, del 22.3%.

El derecho a la educación está consignado en la Constitución de la República de Panamá, que establece que: es publica, gratuita y obligatoria. A este respecto, hay que agregar que la educación atraviesa una crisis continua, ya que los diversos gobiernos de turno han venido politizando sobre todo el acceso a la educación, porque no le invierten a la infraestructura y a los elementos necesarios para que sea una educación de calidad.

Las condiciones de las infraestructuras son deplorables debido a la inexistente política estatal de mantenimiento y reparación de los edificios escolares y al inadecuado suministro del porcentaje que exigía la ley del 6% y se mantiene en el 3%, lo cual origina parte del problema anteriormente mencionado.

Del primer semestre de 2019 hasta el primer semestre de 2020, la tasa de alfabetización entre hombres y mujeres adultos es 95.41%. Es importante resaltar que en Panamá un total de 91,797 personas no saben leer y escribir, sin incluir el analfabetismo funcional que se refiere a las personas que no tienen acceso a la tecnología y a fuentes de educación digital.

La cantidad de estudiantes en Panamá alcanza un aproximado de 850 mil, la mayor parte se encuentra distribuidos en el sector de la primaria; sin embargo, el sector de la educación media no tiene cobertura en un aproximado de un 60%, provocando problemas sociales como por ejemplo, el incremento de homicidios cometidos por jóvenes que en vez de estar cursando sus estudios formales están delinguiendo, a través de sus pertenencias en pandillas que forman parte del crimen organizado.

La vista presupuestaria del Ministerio de Educación para la vigencia fiscal 2020 es de \$1,797 millones, sin embargo, dicha cantidad total no está contemplada solamente para la educación sino para instituciones que se dedican formalmente e informalmente a la promoción de la educación y desarrollo humano como el Instituto de Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos, (IFARHU), Consejo del Sector Privado para la Asistencia Educacional (COOPAE) y el Instituto Nacional del Desarrollo Humano (INADEH).

Por consiguiente, el derecho a la salud en Panamá está consignado en el capítulo VI de la Constitución sobre todo en los artículos 105 y 106 que establece que es deber del Estado el desarrollo de políticas de salud pública; así como, capacitar a las personas para que difundan y defiendan la misma, de igual manera es función del Estado proteger la salud de las madres y de los adolescentes garantizando una atención integral durante el proceso de gestación, lactancia y crecimiento.

Se establece también el acceso universal a la salud en Panamá que es cubierto un porcentaje por la Caja del Seguro Social (CSS) y el otro por el Ministerio de Salud, el país destina 7,6% de su PIB a gastos de salud pública, un

<sup>137.</sup> Diario El Mundo. Asamblea Legislativa aprueba presupuesto 2020 por \$6,426.1 millones. (13 de diciembre de 2019), disponible en: https://diario. elmundo.sv/asamblea-legislativa-aprueba-presupuesto-2020-por-6426-1-millones/

<sup>138.</sup> La Prensa Gráfica. 600,000 salvadoreños padecen problemas de subalimentación. (4 de enero de 2020), disponible en: https://www.laprensagrafica. com/economia/600000-salvadorenos-padecen-problemas-de-subalimentacion-20200103-0620.html

<sup>139. &</sup>quot;MIDES, MEF & INEC (2019). Índice de Pobreza Multidimensional de Niños, Niñas y Adolescentes. Panamá 2018. Panamá, Panamá: UNICEF.

23,2% corresponde a gasto privado en salud. La asignación del gasto público en salud, el 70% se destina al CSS y 30% al Ministerio de Salud. El sector público de Salud cubre el 100% de la población formalmente planteado.

Es deber del Estado garantizar que la población pueda tener seguridad alimentaria, a través de políticas de producción en todas sus modalidades como la ganadera y agropecuaria y sobre todo limitando las importaciones, de tal manera que se le permita al productor nacional contribuir al derecho de la alimentación de la población.

En cuanto a las cifras de desnutrición infantil en Panamá entre el primer semestre de 2019 y primer semestre 2020 se sitúan alrededor del 20%. La tasa de mortalidad infantil para el año 2019 y 2020 llegó a 20 defunciones por cada 1,000 nacidos vivos lo que equivale a 2,000 casos.

Entre las provincias donde la tasa de mortalidad infantil creció están Coclé, Colon, Chiriquí, Panamá y Panamá Oeste, mientras que en Bocas del Toro, herrera, Los Santos, Darién y Veraquas disminuyo.

En Guatemala como en la mayoría de los países de la región no existen acciones sostenidas por parte del Estado para sacar del estancamiento a las naciones en torno a la pobreza y poder lograr un desarrollo humano alto. El limitado acceso a los servicios básicos obstaculiza a que miles de personas no satisfagan sus derechos humanos. Es decir, que la desigualdad de la educación, la salud y el nivel de vida paraliza el progreso del país.

Los niveles de pobreza y pobreza extrema han aumentado, lo que alimenta la desigualdad. Es importante mencionar que esta tiene una correlación étnica, de género y territorial. La población indígena tiene menos ingresos, menos educación, menor cobertura de salud, menos acceso a la educación universitaria y menos representación política. En el caso de las mujeres, la situación es similar y se agrega la violencia de género, que tiene un carácter sistémico y que se expresa en todos los ámbitos de la vida social.

De acuerdo a las proyecciones de la CEPAL, al final de 2020 el 21.8% de la población guatemalteca vivirá en situación de pobreza extrema y el 59.9%<sup>140</sup> estará en pobreza. Este incremento se debe a que 17.7 personas por cada 100

mil habitantes enfrentarán esta situación de pobreza por la ausencia de las remesas a raíz de los efectos de la pandemia de la COVID 19.

Nicaragua se mantiene en la lista de los países más empobrecidos del continente. En 2019, la pobreza fue de 28.2%, se proyecta que en 2020 el rango aumentará a 32.2% y 36.9%, equivalente a 2.1 y 2.4 millones de personas vivirán con \$1.76 o menos al día, a finales de 2020. Este aumento en la pobreza se explica por la elevada taza de desempleo abierto del 6.6% en 2019 y para el 2020, oscila entre el 7.3 y 9.2%.

En 2019, se ubicó en la posición 126 del Índice de Desarrollo Humano en la clasificación de los países con desarrollo humano medio<sup>141</sup>. En 2020 llegó al tercer año consecutivo de recesión. Esta contracción económica, trae consigo tasas de desempleo abierto de al menos 237 mil personas, y una pobreza arriba de los dos millones de nicaragüenses.

La recesión se ha extendido hasta los últimos meses. El BCN refleja que el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) muestra el impacto de la pandemia mundial del COVID-19, que condujo a una reducción de la actividad económica que en los últimos meses presenta tasas menos negativas.

En agosto 2020, registró un crecimiento de 1.1 % con relación al mes anterior y disminuyó 3.0 % respecto al mes de agosto de 2019. Registró una disminución de 0.1% respecto al mes de julio y de 0.8% con relación al mismo mes del 2019. 142

La aprobación de la Ley 987<sup>143</sup>, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley 822, Ley de Concertación Tributaria en febrero de 2019, provocó mayor inflación por el alza en los costos de producción de los alimentos, costos que se trasladan a los precios al consumidor, afectando el acceso a los alimentos y por consiguiente la calidad de vida de la población al hacer inaccesible la totalidad de la canasta básica.

De acuerdo a la Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social (FUNIDES) señala que, alrededor de 2,4 millones de personas, un 36,9 % de la población de Nicaragua, terminarán en la pobreza al finalizar 2020. La mayor pobreza viene dada por la reducción en el ingreso que

<sup>140.</sup> El Periodico.com. CEPAL: pobreza crecerá dos por ciento en Guatemala. Disponible en: https://elperiodico.com.gt/economia/2020/05/13/cepal-po-breza-crecera-dos-por-ciento-en-guatemala/#:~:text=Seg%C3%BAn%20las%20estimaciones%20de%20esta,por%20ciento%20estar%C3%A1%20 en%20pobreza.

<sup>141.</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Panorama general. Informe sobre Desarrollo Humano 2019. Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI. PNUD. Nueva York, NY 10017, Estados Unidos. 2019.

<sup>142.</sup> Banco Central de Nicaragua. Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) Agosto 2020. BCN, Managua, Nicaragua, octubre 2020.

<sup>143.</sup> Ley N°. 987, Ley de Reformas y Adiciones A La Ley No. 822, Ley De Concertación Tributaria, aprobada el 27 de febrero del 2019, Publicada en La Gaceta, Diario oficial N°.41 del 28 de febrero del 2019.

conlleva un aumento en la tasa del desempleo abierto, un aumento en la tasa de subempleo en el país. Esto significa que las personas pasan a estar desempleados o pasan a estar en un empleo con menor remuneración y estabilidad.

Por otra parte, el Presupuesto de 2019, redujo \$ 26.6 millones al sector Salud, y \$ 19.7 millones a Educación. Con respecto a la atención en salud, el gobierno no adoptó medidas positivas para asegurar la atención, especialmente en circunstancias de grave peligro para la vida, como es la pandemia del COVID 19.

El informe sobre mortalidad 2015-2019 del Ministerio de Salud reporta que durante los últimos seis años las tres primeras causas de defunciones en Nicaragua, han sido Infarto agudo de miocardio, tumores malignos y diabetes mellitus, en ese orden. En el 2018, 2019 y 2020 se agrega como cuarta causa de defunción la enfermedad renal crónica.

La tasa de mortalidad en general en los últimos seis años se ha mantenido, siendo el año 2020 la más baja. Las defunciones por neumonía (por cualquier causa incluyendo las no especificadas y las relacionadas con COVID-19), marca una tendencia a la disminución.

En materia de educación, la reducción presupuestaria afectó 47 proyectos de mejoramiento y reparación de escuelas de preescolar, primaria y secundaria previstos a realizarse principalmente en zonas rurales. El sistema escolar público mantiene un alineamiento político, se continúa instrumentalizando a los niños, niñas y adolescentes para hacer proselitismo político.

Honduras enfrenta desafíos significativos en materia de pobreza y pobreza extrema. Tomando en cuenta que es considerada una de las naciones más pobres del continente.

Según el Instituto Nacional de Estadística, apoyadas por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial, cerca del 43%<sup>144</sup> de la población en Honduras vive por debajo del umbral de la pobreza.

De acuerdo a proyecciones de la CEPAL, alrededor de 285.000 hondureños se transitarán a la fila de la pobreza al finalizar el año 2020, elevando la cifra de 5.2 a 5.5 millones de personas, por efectos de la COVID-19. En este sentido, la pobreza pasaría de 54.8% de la población total a 57.8<sup>145</sup>% en el peor escenario.

#### 3.2 PODER ADOUISITIVO Y NIVEL DE VIDA ADECUADO

La calidad de vida de las personas se ve afectada, ya que no puedan acceder a los recursos indispensables de subsistencia, tales como: alimentación, vestido, vivienda adecuada, salud y servicios médicos y sociales en igualdad de condiciones en favor de su mejora, garantizando bienestar, seguridad, paz y dignidad en su entorno y contexto; sin importar la ubicación geográfica ni la población a la que pertenece.

Los países de la región de Centroamérica no han tenido como prioridad el progreso social, lo cual ha provocado brechas de desigualdad en la población centroamericana muy elevadas. Si bien es cierto, la región presenta difíciles condiciones económicas, no deben ser un obstáculo para que los gobiernos garanticen mejoras en las vidas de la población, a través de una reestructuración en las políticas sociales.

Los gobiernos centroamericanos son responsables de la inequidad en la que vive la población en general. Así también a las empresas nacionales y transnaciones que cada vez mas violentan los derechos fundamentales no solo en cuanto al trabajo sino elementales derechos humanos. Ademas, se registra una falta remuneración para las y los trabajadores en las fabricas e industrias maguiladoras.

El Índice de Progreso Social de 2019 publicado por el Social Progress Imperative<sup>146</sup>, el cual analiza tres dimensiones como: a) necesidades básicas humanas, b) fundamentos de bienestar, y c) oportunidades, encasilla a Costa Rica en la categoría progreso social medio alto, ocupando el puesto 34 con 80.65 puntos; Panamá en el puesto 47 y con 73.96 puntos. En la cuarta categoría, progreso social medio bajo se encuentra El Salvador en el puesto 88 con 64.65 puntos; Honduras en el 98 con 60.31 puntos; Guatemala en el 101 con 59.67 puntos y Nicaragua en el puesto 103 con 58.97<sup>147</sup>.

Haciendo un análisis sobre los datos antes mencionados Costa Rica es líder en progreso social en Centroamérica. El país tuvo una puntuación de 80,65 sobre 100 en el índice, siendo el apartado "aqua y sanidad" el mejor evaluado, con 99,1. Nutrición y cuidado médico básico, derechos personales, refugio y acceso a conocimiento básico fueron los otros factores analizados en los que Costa Rica tuvo las mejores puntuaciones. A diferencia del resto de países de la región estos han registrado un retroceso en el bienestar social de la población.

<sup>144.</sup> TeleSur. Casi 43 por ciento de hondureños vive en situación de pobreza. Disponible en: https://www.telesurtv.net/news/honduras-umbral-pobreza-datos-20200203-0033.html

<sup>145.</sup> Pobreza en Honduras aumentará a 57.8% por el Covid-19 el peor nivel en latinoamérica-Disponible en: http://dinero.hn/pobreza-en-honduras-aumentara-a-578-por-el-covid-el-peor-nivel-en-latinoamerica-cepal/

<sup>146.</sup> Es una organización sin fines de lucro, miden el desempeño de 149 países en dimensiones sociales y medioambientales a través de 51 indicadores.

<sup>147.</sup> Centrum Think. Resultados del Índice del Progreso Social Mundial 2019.

En Costa Rica, la contracción de la demanda y la suspensión de contratos laborales en el marco de la pandemia tendrá incidencia directa en la tasa de desempleo, como se menciono anteriormente. La tasa alcanzó al cierre del primer semestre de 2020 un nivel cercano al 20% de la fuerza de trabajo disponible del país.

De acuerdo con los datos recopilados por el PNUD, al cierre de 2019, el desempleo abierto afectaba a 309.485 personas, es decir una tasa del 12,4% y que, ha venido mostrando una tendencia en ascenso.

Costa Rica ha visto un deterioro constante en este indicador, pasando de tener un promedio de 6.06% en el periodo del 2000-2004, a una tasa de 9.44% en los últimos 5 años. Y su última cifra de desempleo, recientemente publicada, muestra una tasa de 15.7% la más alta de los últimos 30 años.

Una de cada tres personas ocupadas no poseía al cierre del 2019 un seguro de trabajo. Por lo tanto, el riesgo de desmejora de esta situación se magnifica ante la destrucción de empleos y el ensanchamiento del desempleo abierto y la subutilización de la fuerza de trabajo.

Es necesario considerar que el riesgo de desempleo se acrecienta en las personas con inferiores niveles educativos. Por otra parte, el grado de informalidad de la población ocupada es otro factor de riesgo. Al cuarto trimestre de 2019, el 46,5% de la población ocupada ostentaba una categoría de empleo informal.

Los trabajadores migrantes se encuentran sobrerepresentados en sectores de baja productividad, como la construcción, hotelería y la agricultura y en sectores que registran un alto desempleo informal, como el servicio doméstico y tienen menos acceso a determinadas ocupaciones.

En el caso de trabajadores originarios de Nicaragua, su salario equivale al 60% de lo percibido por los trabajadores nacidos en Costa Rica, siendo más marcada la diferencia en el caso de las mujeres.

En El Salvador, la falta de oportunidades, específicamente el empleo ha provocado que no pueda acceder a recursos básicos. En el 2019 la tasa de desempleo fue del 6.3%. Afectando a los jóvenes especialmente, según los datos de la EHMP 2019, jóvenes entre 16 a 24 años están desempleados; es decir, el 13.4%, en las personas de 25 a 59 años es de 4.6%, mientras que en los mayores de 59 años es de 5.5%<sup>148</sup>.

En Guatemala, según el Instituto Nacional de Estadística (INE) la tasa total de desempleo es de 2.5%, que equivale a unas 179 mil personas de la población ocupada de 6.9 millones. En Guatemala la mitad de la población vive en condiciones de pobreza.

El país ha mantenido tasas bajas de desempleo cercanas al 3%.

La tasa de desempleo en Panamá, un país de 4,2 millones de habitantes, se elevó del 7.1% en 2019. Al 25% del sector formal en el 2020, sin incluir el 55% del sector informal.

En Nicaragua, el derecho a una vida digna se encuentra afectado por las condiciones económicas precarias, con altas tasas de desempleo y con pocas alternativas para incorporarse al empleo informal, aunado a los constantes despidos masivos y violaciones a los derechos laborales. Esa realidad se ve agravada cuando se trata de la población de la Costa Caribe nicaragüense, históricamente abandonada, donde se registran graves violaciones a sus derechos colectivos, al usurpar sus tierras, territorios y recursos naturales, quienes además cuentan con escaso acceso a la salud, educación y empleo.

Cabe señalar, que los programas sociales que impulsa el gobierno son presentados como una dádiva del partido en el poder. Estos programas no han logrado dar una respuesta significativa y sostenible a la pobreza que agobia a los y las nicaragüenses.

<sup>148.</sup> Forbes Centroamérica. El desempleo y la informalidad aumentaron en El Salvador. Disponible en: https://forbescentroamerica.com/2020/06/04/el-desempleo-y-la-informalidad-aumentaron-en-el-salvador/

**GRÁFICO 5** Tasa de desempleo en Centroamérica



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial<sup>149</sup>

El salario mínimo en Centroamérica no cubre con la satisfacción de las necesidades mínimas de su población. Es por ello, que se hace énfasis que es necesario un verdadero reajuste del salario mínimo, que permita a la población contar con poder adquisitivo y sufragar algunos servicios básicos.

Costa Rica tiene el segundo mejor salario mínimo de América Latina. El salario mínimo mensual promedio para los trabajadores en Costa Rica es de \$531<sup>150</sup> para ocupaciones no calificadas, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Trabajo. Costa Rica aprobó en octubre de 2019, un aumento de los salarios mínimos del sector privado para el año 2020 del 2,53151%, y un adicional de 2,33 % para el servicio doméstico.

El salario mínimo en Panamá es de \$721152 mensuales, monto establecido desde 2017 por la Comisión Nacional de Salario Mínimo. En el país entró en vigor el 15 de enero de 2020, un ajuste promedio del 3,3 % al ingreso mínimo, que estará vigente durante dos años, y para la gran empresa de las áreas metropolitanas y principales ciudades panameñas el salario

mínimo será de \$ 528 y en el interior del país de \$ 432153. En Panamá no existe un salario mínimo iqualitario para todas las actividades económicas, por lo tanto cada trabajador y trabajadora debe de calcular sus salario mínimo en función de la actividad económica que desempeña, el tipo de empresa (grande o pequeña) y el lugar donde se encuentra; sin embargo, el movimiento sindical panameño establece que debe existir un salario iqualitario para todos los trabajadores que debe oscilar entre \$1,100 y 1,200, la cual satisfagan no solamente necesidades alimentarias sino de habitación, calzado, educación, diversión, etc.

Para el caso de Guatemala, el salario mínimo para el 2020 aumentó alrededor del 3% para las actividades no agrícolas y de exportación y maquila. El acuerdo qubernativo 320-2019, publicado en el Diario de Centroamérica el 30 de diciembre de 2019, detalla que en el caso del salario mínimo mensual para las actividades agrícolas quedó sin cambios por segundo año consecutivo, por lo que seguirá en \$388,12.

<sup>149.</sup> Banco Mundial. Con respecto a los datos del año 2020, es importante mencionar que han sido tomados en https://data.worldbank.org/indicator/ SL.UEM.TOTL.ZS, con fecha del 21 de junio de 2020.

<sup>150.</sup> La República.net. Costa Rica tiene el segundo mejor salario mínimo de América Latina. Disponible en: https://www.larepublica.net/noticia/costa-rica-tiene-el-segundo-mejor-salario-minimo-de-america-latina#:~:text=El%20salario%20m%C3%ADnimo%20mensual%20promedio,Ministerio%20 de%20Trabajo%20para%202019.

<sup>151.</sup> Finanzas.com. Más de 10 países americanos suben el salario mínimo en 2020 Disponible en: https://www.finanzas.com/macroeconomia/ mas-de-10-paises-americanos-suben-el-salario-minimo-en-2020\_14028412\_102.html

<sup>153.</sup> Economía Digital. Más de 10 países americanos suben el salario mínimo en 2020. Disponible en: https://www.finanzas.com/macroeconomia/ mas-de-10-paises-americanos-suben-el-salario-minimo-en-2020\_14028412\_102.html

El documento oficial señala que el salario mínimo mensual para actividades no agrícolas subió de \$355,69 en 2019 a \$366,42 en 2020. Al sumarle la bonificación de \$32,43, el pago ascenderá a \$398,85<sup>145</sup>.

Para los trabajadores de maquilas y exportadoras el aumento del salario mínimo mensual fue de 2,93%, al pasar de \$325,31 en 2019 a \$334,86 en 2020 y con la bonificación de \$32,43, el pago total será a \$367,29.

El Salvador no aprobó ningún aumento para 2020. El salario mínimo actual solo alcanza para cubrir un 42% del costo de la vida en El Salvador. En 2019 se debió aumentar el salario mínimo, pero hubo omisión de las autoridades qubernamentales en coincidencia con las gremiales empresariales al no generar tal aumento; ahora, en las condiciones que enfrenta el país a raíz de la pandemia es preocupante. La ley establece que el salario mínimo debe revisarse cada tres años y hasta el momento no se ha retomado desde el año 2016.

Según la EHPM 2019, registra que el promedio del salario fue de \$344.29, registrando una diferencia salarial entre hombres y mujeres; es decir que, los hombres en promedio \$373.40 mensuales y las mujeres \$306.11.

Uno de los salarios mínimos es de \$304 y el costo de la canasta básica alimentaria ampliada en la zona urbana se cubre con alrededor de \$404.74, esto demuestra que existe una brecha considerable con respecto a que es insuficiente para cubrir el costo de la Canasta Básica Ampliada, lo cual no permite satisfacer las necesidades básicas de una familia entre ellas alimentación, servicios, vestuario, educación, entre otros.

Como consecuencia de la crisis, Nicaragua no ha modificado el salario mínimo desde septiembre de 2018, año en que aumentó un 10,4 % con respecto a 2017, y en la actualidad es aproximadamente de \$146.20.



**GRÁFICO 6:** 

Fuente: Elaboración propia a partir de datos oficiales de los países centroamericanos

La Canasta Básica Alimentaria (CBA) no constituye un ideal alimentario, se tiene claro que representa un indicador económico; sin embargo, justamente por tratarse de un indicador para definir aspectos relacionados con grupos vulnerables, debe buscar proteger el derecho humano a la alimentación de calidad, por tanto, el tipo y cantidad de alimentos que la integran deben procurar el mejor aporte posible de nutrientes a la población en general.

El costo mensual promedio de la CBA tanto urbana como rural en Centroamérica refleja que Guatemala y Honduras

registran los precios más altos en la región (véase la tabla 6). Así mismo, se identifica que el salario mínimo no contribuye a salir de pobreza y lograr tener acceso a los alimentos. La pobreza afecta a unos países más que otros y al compararse los salarios mínimos con el costo de las canastas básicas en el área urbana o rural las diferencias son grandes.

En El Salvador, el costo actual de la Canasta Básica Alimentaria profundiza una desigualdad. Tomando en consideración que el salario mínimo actual es insuficiente

<sup>154.</sup> El Independiente. Guatemala: Aumento en salario mínimo para 2020 ¿y en El Salvador cuándo? Disponible en: https://www.elindependiente. sv/2020/01/08/guatemala-aumento-en-salario-minimo-para-2020-y-en-el-salvador-cuando/

para cubrir el costo de la vida en el país. La actual canasta básica de El Salvador cuenta con 22 productos, siendo el país con menor items de alimentos.

Es importante señalar que el costo de los alimentos incluidos en la CBA ha venido aumentando significativamente alrededor de \$35 a \$40, en este sentido, cientos de familias no son capaces de cubrir la canasta básica ampliada, lo cual representa dos veces la CBA.

En Nicaraqua, para julio de 2019, el precio de la canasta básica era de 425.73 dólares. Al cierre de este informe, el Banco Central de Nicaragua no ha presentado su informe anual previsto para el 31 de marzo de 2020, los precios de la canasta básica y el salario mínimo real.

Según la última actualización del BCN (febrero 2019), el salario real promedio de los trabajadores inscritos en el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) era de \$136.71 mientras hasta julio de 2019 se requerían \$425.73, para adquirir los 53 productos de la canasta básica. De los 53 productos de la CBA en Nicaraqua, 23 son alimentos que están sujetos a la presión inflacionaria de la reforma tributaria, que provocó que los nicaraqüenses tuvieran que comprar productos de consumo más caros con los mismos salarios.

La CBA en Guatemala está compuesta por 34 productos que son básicos, es decir, que son de consumo en los hogares. Al igual que en el resto de los países de la región la CBA presenta variantes.

TABLA 6 Costo de la Canasta Básica Ampliada Urbana vs. Salario en Centroamérica

País	Costo de la Canasta Básica Ampliada Urbana	Salario Comercio y servicios	Diferencia entre la CBA y el salario comercio/servicios
Panamá	\$310.06	\$767.04	\$456.98
Costa Rica	\$336.55	\$608.66	\$272.11
Honduras	\$348	\$422	\$74.00
Guatemala	\$486.27	\$396.16	\$-90.11
El Salvador	\$ 404.74	\$304	\$-101.63
Nicaragua	\$425.73	\$146.20	\$-279.53

Fuente: Elaboración propia a partir de datos oficiales de los países centroamericanos.

TABLA 7 Costo de la Canasta Básica Ampliada Rural vs. Salario en Centroamérica

País	Costo de la Canasta Básica Ampliada Rural	Salario Comerci o y servicios	Diferencia entre la CBA y el salario comercio/servicios
Panamá	\$282.73	\$299.99	\$17.26
Costa Rica	\$301.28	\$538.19	\$236.91
Honduras	\$348.37	\$292	\$-56.37
Guatemala	\$486.88	\$395	\$-91.88
El Salvador	\$ 288.86	\$200	\$-55.57
Nicaragua	\$280.29	\$124	\$-156.29

Fuente: Elaboración propia a partir de datos oficiales de los países centroamericanos.

# 3.3 IMPACTO AMBIENTAL: CAMBIO CLIMÁTICO, EXTRACTIVISMOS, MEGAPROYECTOS Y MONOCULTIVOS



Así quedó el lugar tras el deslave de Nejapa que afectó a decenas de viviendas. Foto EDH/ Marvin Romero

Los países centroamericanos continúan enfrentando desafíos ambientales a raíz de la falta de acciones frente al cambio climático, la degradación ambiental, el uso de agroquímicos, entre otros.

Los gobiernos no han unido esfuerzos políticos y económicos para canalizar las políticas gubernamentales, con el objetivo de ayudar a los sectores más vulnerables; entre ellos, las mujeres y niñas; así como, las comunidades indígenas en la lucha por la defensa de su territorio, sobre todo considerando los asesinatos registrados en la región, específicamente en las áreas donde se trata de implementar proyectos extractivistas.

La depredación ambiental se ha disfrazado de desarrollo en la región centroamericana, pero detrás de esta falacia existen personas defendiendo sus territorios y los bienes naturales a costa de su integridad física. La "narcodeforestación" y tala de bosques ilegal, sigue causando estragos en Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador. A pesar de ser áreas protegidas.

Centroamérica se caracteriza por sequías, incendios forestales y desastres relacionados con el clima. Los fenómenos climáticos son más intensos. Sin embargo, la realidad es que estos costos no afectan de igual forma a todas las personas; es decir, que las más afectadas son las que tienen una menor responsabilidad en generar el cambio climático. Las comunidades más pobres son las que tienen una mayor probabilidad de vivir en medio de tormentas, en costas propensas a inundaciones y en lugares regularmente afectados por la sequía.

Las plantaciones agroindustriales de monocultivos, extractivismos y megaproyectos han generado conflictos sociales en la región. Tomando en consideración que Centroamérica cuenta con una importante riqueza ambiental y cultural, en donde se ubican áreas protegidas.

En cuanto a los proyectos extractivos que afectan directamente a las personas más vulnerables y a los bienes naturales como el agua, los territorios, el ambiente y a las personas defensoras.

En Panamá la minería metálica sigue avanzando y las empresas continúan operando a pesar de las consecuencias sociales y ambientales, percibiendo ganancias exorbitantes, dejando un 3 o 4% al Estado panameño. Incumpliendo en su mayoría todas las leyes e irrespetando los derechos humanos.

En el marco de los megaproyectos, Panamá está enfocado en el cuarto puente sobre el Canal de Panamá que unirá la capital con el área oeste y regiones hacia el interior y el occidente, también el proyecto que cada vez se amplía más hacia el Pacifico, el cual incluye una ciudad modelo y un centro logístico en toda el área de la región.

Los monocultivos que caracterizaron a Panamá a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, todavía mantienen cierta vigencia, por ejemplo, la producción de azúcar, piña, naranja, banano y la producción de camarones. Los impactos locales han ido en aumento y las graves violaciones a los derechos humanos son más patentes en los territorios.

La producción agraria para llevarse a cabo es incentivada por el uso de agroquímicos o agrotóxicos que causan daños en los agricultores, la población trabajadora del campo y las comunidades próximas. Los pueblos originarios tienen que migrar hacia la ciudad creando áreas de miseria, dichas regiones se ven afectadas constantemente y afectando el ambiente y las diversas áreas geográficas, las cuales son utilizadas para el desarrollo minero y la creación de hidroeléctricas que lejos de beneficiar a los habitantes de la región los privan del derecho a la vida, casos emblemáticos son los de Barro Colorado en Chiriquí Cerro Quema en la provincia de Los Santos, las cuales fueron apoyadas por los gobiernos de turno que favorecen a los empresarios y extractores de recursos mineros.

En Guatemala el extractivismo y la militarización han traído consigo la represión brutal de aquellas comunidades que defienden sus territorios, con lo cual las élites locales imponen su dominio y controlan incluso a las élites extranjeras que dependen de ellas. Dichas élites han intensificado la corrupción y la disfuncionalidad de los gobiernos que caracterizan al capitalismo de transición. En esta línea, el Estado guatemalteco ha venido impulsando con mayor fuerza las actividades mineras a través de los capitales multinacionales.

Costa Rica le ha venido apostando a los monocultivos piña, banano, caña de azúcar, plátano y palma africana. Estas actividades se consideran extractivas, ya que en Costa Rica son productos destinados en su mayoría a la exportación, las cuales han provocado un fuerte impacto ambiental, afectaciones sanitarias, laborales y comunitarias.

Por ejemplo, la comunidad de El Milano de Siguirres, en la provincia de Limón, ha sido asechada por la empresa piñera Del Monte<sup>155</sup>. La comunidad lleva alrededor de 15 años luchando en contra de la contaminación provocada por las piñeras. Atentando con el derecho humano al aqua y saneamiento, afectando así la salud de varias comunidades del cantón producto de las fumigaciones en los campos de cultivo.

En El Salvador, los desastres ambientales, las enfermedades que surgen tras estos, el nivel de vulnerabilidad, tienen mucho que ver con las consecuencias del cambio climático.

El Salvador es uno de los países con más posibilidades de ser afectada por inundaciones, deslizamientos, tormentas tropicales. Ejemplo de ello, fueron los efectos de las tormentas AMANDA, CRISTÓBAL, ETA E IOTA, provocando deslaves, carreteras derrumbadas, cortes de agua y electricidad, viviendas destruidas e inundadas, además de pérdidas de vidas humanas. Estas tormentas en el marco de la pandemia dejaron alrededor de 30156 personas fallecidas y más de 13.600 albergadas.

En este contexto, 29 de octubre, ocurrió un deslave en el caserío "Los Angelitos II, del municipio Nejapa, San Salvador. Dejando como resultado 9157 fallecidos, una persona desaparecida y perdidas de casas. Hasta el momento se han dado a conocer algunas causas del terrible deslave. Entre ellas, algunos sobrevivientes y víctimas señalan que el alud de tierra que bajó por la quebrada estuvo relacionado con las descargas de material que una empresa constructora hizo en varios puntos de la zona semanas atrás<sup>158</sup>.

La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Fiscal de Delitos de Medio Ambiente ha iniciado una investigación<sup>159</sup> para aclarar las circunstancias que provocaron la tragedia por el deslave que soterró decenas de viviendas del caserío Angelitos II.

De acuerdo a la Mesa Permanente por la Gestión de Riesgo en El Salvador, el 88.7 % de territorio se considera zona de riesgo y que el 94.5% de la población se asienta en dicha zona<sup>160</sup>.

La degradación ambiental que el país atraviesa no es un tema nuevo, es sabido que dicha crisis se manifiesta por medio de la falta de agua para consumo humano, la deforestación, la contaminación de los mantos acuíferos y el impacto del cambio climático.

Es uno de los países de Centroamérica con mayor índice de deforestación, con menos litros de aqua potable disponibles por habitante y que, además de compartir con otros dos países de la región la cuenca del río que abastece de aqua potable a gran parte de la población, este presenta un grado de contaminación por agro tóxicos bastante severo.

A pesar de la existencia de normativa e institucionalidad en materia ambiental que debería garantizar la protección del mismo, el actuar de los funcionarios públicos inobservan los derechos ambientales y plantean la primacía del enfoque económico, sin ningún reparo; así quedó plasmado cuando el presidente Nayib Bukele manifestó en junio de 2019 que "Hay literalmente, miles de millones de dólares trabados en el Ministerio de Medio Ambiente esperando una autorización". Dando a entender que los procedimientos para el otorgamiento de los permisos ambientales los tenían detenidos161.

Otro caso que desnuda la poca importancia al tema medioambiental por parte de esta gestión gubernamental, es la investigación realizada por la Revista Gato Encerrado, en cuyo reportaje se asegura que "Empresarios y parientes de la élite política gobernante recibieron permisos y transgredieron normativas para desarrollar un proyecto urbanístico en el lago de Coatepeque<sup>162</sup>. Las construcciones en el cerro Afate son responsabilidad de

<sup>155.</sup> Delfino. Deuda piñera: Costa Rica continúa sin medir impacto en la salud de las comunidades contaminadas. Disponible en: https://delfino. cr/2019/11/deuda-pinera-costa-rica-continua-sin-medir-impacto-en-la-salud-de-las-comunidades-contaminadas

<sup>156.</sup> Weeffect. Las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal dejan graves daños en medio de la pandemia. Disponible en: https://latin.weeffect.org/ noticias/las-tormentas-tropicales-amanda-y-cristobal-dejan-graves-danos-en-medio-de-la-pandemia/

<sup>157.</sup> Revista Gato Encerrado. Sobrevivir a ciegas al deslave en Nejapa. Disponible en: https://gatoencerrado.news/2020/11/02/sobrevivir-a-ciegas-al-deslave-en-nejapa/

<sup>158.</sup> Diario de Hoy. "Eso fue: que fueron a tirar la tierra allá arriba", sobrevivientes de deslave de Nejapa denuncian posible causa detrás del desastre. Disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/deslave-nejapa-descargas-tierra-constructora-quebrada/772418/2020/

<sup>159.</sup> El Diario de Hoy. Fiscalía inicia investigación sobre las causas que provocaron el deslave en Nejapa. Disponible en: https://www.elsalvador.com/ noticias/nacional/fiscalia-investiga-deslave-nejapa/770261/2020/

<sup>160.</sup> Mesa Permanente por la Gestión de Riesgo en El Salvador. Junio 2020.

<sup>161.</sup> Revista Gato Encerrado. Presidente Bukele pide aqilizar los permisos ambientales. Disponible en: https://www.facebook.com/GatoEncerradoSV/ videos/1838701989605372/

<sup>162.</sup> Revista Gato Encerrado. Los depredadores de la última joya del lago de Coatepeque. Disponible en: https://gatoencerrado.news/2020/02/18/ los-depredadores-de-la-ultima-joya-del-lago-de-coatepeque/

las familias Zablah, Bukele y Jokisch Rivera. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) ha clasificado esta zona de "máxima conservación". Sin embargo, otorgó los permisos ambientales para 39 residenciales de lujo, con piscinas termales, pese a que ponen en riesgo el ecosistema".

La mayoría de las obras de infraestructura impulsadas en este gobierno buscan ser justificadas bajo el argumento de que generan "desarrollo" para el país; pero al mismo tiempo denotan la poca importancia al tema medioambiental. Así también quedó evidenciada en la propuesta adoptada por el Ministro de Medio Ambiente, en la Cumbre de Acción Global para El Clima, organizada por la ONU<sup>163</sup>.

Por otra parte, hablar de monocultivos en El Salvador actualmente es hablar de la caña de azúcar. Estudios técnicos a nivel internacional calculan que toma entre 1,500 y 3,000<sup>164</sup> litros de agua producir 1 kilo de azúcar y en la producción de la caña y los ingenios usan otros 10 metros cúbicos (2,641 galones) de agua para lavar cada tonelada métrica (1.1 toneladas) de azúcar; siendo que la caña de azúcar es el principal monocultivo en el país.

Es reprochable debido a que este sector ha contaminado por la expansión del cultivo, ya sea por el uso indiscriminado de agrotóxicos, por el excesivo consumo de agua en el riego o por prácticas nocivas para el ambiente. Aparte de lo anterior, en enero 2020 se registró un hecho donde mediante uso de maquinaria de la industria productora de caña de azúcar, se destruyeron estructuras monumentales en el Centro Cívico Ceremonial de Tacushcalco, ubicado en Nahuizalco provocando daños irreparables dentro del Sitio Arqueológico<sup>165</sup>.

Otro ejemplo es el caso de las represas en el Río Sensunapán, ubicado en Nahuizalco, Sonsonate. El Río Sensunapán se encuentra en un territorio reconocido como "Los Izalcos", que resguardan las "primeras sociedades agrícolas", con un aproximado de 3,000¹66 años. De acuerdo a estudios antropológicos y arqueológicos realizados y por las tradiciones orales de los pobladores es la cuna de la civilización mesoamericana. Actualmente, existen siete represas hidroeléctricas, afectando a las comunidades indígenas de Nahuizalco.

A lo anterior, se le suma una nueva represa que en total serian ocho hidroeléctricas sobre el río. Esto quiere decir que los megaproyectos continúan afectando los territorios, generando conflictos, desplazamientos forzados; así también, se promueve la sustitución de las economías locales (de productores a asalariados), trastocando sus culturas, identidad, cosmovisión y visión de desarrollo sin considerar su autodeterminación.

Se constata la violencia hacia las personas que defienden el territorio, medio ambiente y otros bienes comunes. Inobservando el debido proceso en las consultas públicas, lo que representa una clara violación al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el marco internacional de derechos humanos.

FESPAD en apoyo a las comunidades aledañas al Río Sensunapan interpuso un aviso de denuncia en el Juzgado Ambiental de Santa Ana. Adicionalmente, una denuncia ante la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH). La consulta pública para el proceso de aprobación de este proyecto se realizó en el periodo de la cuarentana, lo cual violento algunos derechos e inobserva las recomendaciones de la CIDH al respecto.

## 3.4 CRISIS HUMANITARIA EN CENTROAMÉRICA: UN FENÓMENO SOCIAL Y POLÍTICO



La pandemia acentúa la pobreza y puede agudizar la migración.

Los conflictos armados, la pobreza, el modelo de desarrollo excluyente, la falta de empleo y oportunidades han expulsado y obligado a miles de centroamericanos al desplazamiento forzado y a emigrar de sus países. No siempre alcanzan su objetivo, que es intentar vivir lo

<sup>163.</sup> Revista Gato Encerrado. Los 4 puntos de la iniciativa regional que el salvador presentó en cumbre de acción global para el clima. Disponible en: https://gatoencerrado.news/2019/09/23/los-4-puntos-de-la-iniciativa-regional-que-el-salvador-presento-en-cumbre-de-accion-global-para-el-clima/

<sup>164.</sup> Voces en la frontera. Producción a Gran Escala de Caña de Azúcar en El Salvador. Disponible en: https://voiceselsalvador.files.wordpress.com/2016/05/produccion-cancc83a-de-azucar-en-el-salvador.pdf

<sup>165.</sup> PDDH. Daños Al Sitio Arqueológico Protegido TACUSHCALCO. Disponible en: https://www.pddh.gob.sv/sonsonate/danos-al-sitio-arqueologico-protegido-tacushcalco/

<sup>166.</sup> Diario colatino. Pueblos indígenas piden respetar medidas cautelares sobre presa en río Sensunapán. Disponible en: https://www.diariocolatino.com/pueblos-indígenas-piden-respetar-medidas-cautelares-sobre-presa-en-rio-sensunapan/

mejor posible y sufren lesiones o fallecen en el trayecto, son deportados y enfrentan violaciones a sus derechos más fundamentales.

La realidad es que en los dos últimos años se registran importantes episodios de migración y desplazamiento, que causaron grandes dificultades, traumas y pérdidas de vidas. Los principales fueron los desplazamientos de millones de personas a raíz de conflictos y de situaciones de violencia extrema (como la ejercida contra los jóvenes en Nicaraqua, que tuvieron que ponerse a salvo producto de la represión qubernamental agravada desde abril 2018) o de la grave inestabilidad económica y política (como la que afectó a miles de hondureños, salvadoreños y guatemaltecos).

También se observó un creciente desplazamiento por los efectos del cambio climático, la degradación del medio ambiente y los desastres en la región, que implicó migración, reubicación y desplazamiento; además, del impacto generado por la crisis sanitaria en el marco de la pandemia de la COVID-19, en donde se incrementaron los riesgos para la salud y la vida ante la fragilidad de los sistemas sanitarios.

El nivel de vida de miles de personas migrantes no es el adecuado, lo que las hace extremadamente vulnerables a la pandemia. Las personas desplazadas internas, refugiados y muchos migrantes, especialmente aquellos que se encuentran en situación irregular, viven en condiciones de hacinamiento en campamentos o asentamientos informales, barrios, centros de acogida, albergues y centros de detención de inmigrantes o incluso sin hogar en las que han de compartir los baños y los espacios para cocinar y comer. Las condiciones son insalubres y las medidas de distanciamiento físico y permanencia en el domicilio son imposibles de llevar a la práctica. La mayoría de estas personas tienen acceso limitado al agua, la higiene y el saneamiento. Por un lado, huyen de la pobreza y miseria, de la violencia y, por otro lado, se les violenta el derecho a migrar. En este marco, se han registrado abusos de poder, violencia física, violaciones sexuales, maltrato infantil, trata de personas, entre otros. Mientras que la mayoría de Estados de la región solamente han sido expectantes de la problemática.

Cientos de personas migrantes están siendo marginados, bloqueados, violentados y excluidos, en particular los que se desplazan por la frontera sur de México. Ante la excesiva represión liderada por Estados Unidos y México<sup>167</sup>. Por ello, es importante no solo visibilizar las caravanas de migrantes, sino exigirle a los Estados centroamericanos a que aborden de manera integral esta problemática con responsabilidad, eficiencia y respeto a los derechos humanos.

Costa Rica, por décadas ha sido un país receptor y de tránsito para las migraciones. Durante los años 2018, 2019 y 2020 ha recibido y recepcionado cantidades de migrantes y la mayoría en busca de la protección internacional por medio de la solicitud de refugio y asilo político, mayoritariamente de Nicaraqua.

Según datos proporcionados por la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), actualmente se ha dado un incremento en el flujo de migrantes en el país por diferentes fenómenos que han sucedido durante estos últimos años, por ejemplo, el conflicto sociopolítico que se vive en Nicaragua y en otros países de la región, en donde muchos inmigran hacía Costa Rica por la inseguridad en sus naciones.

Los procesos migratorios en Costa Rica, muestran en la actualidad dos tipos de cambios: por una parte, los movimientos mayoritarios, tanto de inmigración como de emigración, mantienen una estructura relativamente estable, con cambios lentos, aunque apreciables; al mismo tiempo que han aparecido fenómenos nuevos que, aunque no se refieren a poblaciones muy numerosas, tienen un impacto considerable en la sociedad y las instituciones nacionales.

La DGME proporciona en el siguiente cuadro, datos relevantes sobre el flujo de inmigraciones actuales, mismo que forma parte del "Plan Nacional de Integración de Costa Rica (Año 2018-2022)".

<sup>167.</sup> Revista de Estrategia y Negocios. México atenta contra los derechos de migrantes, acusa HRW. (15 de enero de 2020), disponible en: https://www. estrategiaynegocios.net/centroamericaymundo/1349179-330/m%C3%A9xico-atenta-contra-los-derechos-de-migrantes-acusa-hrw

**TABLA 8**Costa Rica: Principales flujos de inmigración

Denominación	Dimensión
Inmigración nicaragüense	350.000 registrados y se estima entre 100 mil y 200 mil en situación irregular
Inmigración de países latinoamericanos con situaciones conflictivas internas (Colombia, Guatemala, Honduras, El Salvador, Venezuela)	55.000 personas en 2016
Inmigración de países con mayor desarrollo: EEUU y Europa	40.000 personas
Inmigración de países asiáticos	20.000 (se desconoce la cifra de irregulares)
Inmigración en tránsito hacia EEUU	25.000, según PITS.
Inmigración de personas de pueblos indigenas	15.000 - 25.000 personas
Inmigración por solicitudes de refugio y asilo (Colombia. Triángulo Norte, Venezuela)	Cerca de 5.000 personas

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)

**TABLA 9**Personas solicitantes

PAÍS	Permanencia regular	Permanencia irregular	TOTAL	%
COLOMBIA	1	8	9	6 %
CUBA	0	3	3	2 %
EL SALVADOR	0	8	8	6 %
HONDURAS	2	6	8	6 %
NICARAGUA	0	108	108	75 %
VENEZUELA	0	8	8	6 %
TOTAL	3	141	144	100 %

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)

En la tabla anterior, con los datos proporcionados por la DGME durante el mes de enero del año 2019; no cabe duda que, ante el flujo de migrantes en Costa Rica, desafía aún más al Estado a crear estrategias y políticas públicas; así como, lograr su implementación con el fin de que pueda alcanzar una adecuada integración de la población migrante, solicitante de refugio y refugiada a la sociedad costarricense.

En este sentido, como resultado de la visita de trabajo realizada a Costa Rica del 14 al 18 de octubre de 2018 el Relator para Costa Rica de la CIDH Comisionado Joel Hernández García, señaló<sup>168</sup>:

"Urge a que continúen los esfuerzos de protección internacional brindados a todas las personas migrantes y refugiadas que buscan su territorio huyendo de crisis, inseguridad y violencia, a través de respuestas integrales y coordinadas, en particular, las personas desplazadas en virtud de la situación presente en Nicaragua". (CIDH, 2018)

<sup>168.</sup> OEA. CIDH presenta el Informe sobre Migración Forzada de Personas Nicaragüenses a Costa Rica. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/234.asp

Por su parte, la Comisionada Antonia Urrejola, Relatora para Nicaraqua, apuntó: "La situación que enfrenta Nicaragua hoy en día y que ha sido de especial atención para la CIDH y la comunidad internacional obliga a otros Estados a brindar una respuesta fundada en los principios de responsabilidad compartida y solidaridad, mediante la adopción de medidas que permitan que Costa Rica cuente con las medidas para proveer la protección que requieren aquellas personas nicaragüenses que se desplazan de manera forzada".

Por último, es necesario resaltar, las observaciones y recomendaciones que la CIDH hace directamente al Estado costarricense en cuanto a la protección complementaria para garantizar y defender los derechos humanos de las personas migrantes, en el informe realizado por la CIDH denominado Migración Forzada de Personas Nicaragüenses a Costa Rica<sup>169</sup>, en el cual insta al Estado de Costa Rica a garantizar el reconocimiento de la condición de refugiado a las personas nicaragüenses con temor fundado de persecución de retornar a Nicaraqua, incluyendo a los denominados refugiados sur place, mediante procedimientos justos, ágiles y eficientes que garanticen su derecho a solicitar asilo y su derecho a la no devolución de conformidad con los artículos 22.7 y 22.8 de la Convención Americana".

Además de recomendar se adopten tanto medidas legislativas como administrativas para el reconocimiento de la condición de refugiado, las personas que han manifestado presentar necesidades de protección internacional a través de su solicitud de asilo, puedan acceder a un permiso laboral desde el momento en el que presentan dicha solicitud, sin distinción alguna; garantizando así su derecho al trabajo y el ejercicio de otros derechos humanos que dependen de éste".

La pandemia de la COVID-19 ha visibilizado grandes problemas estructurales que los Estados centroamericanos enfrentan en el tema relacionado a la integración de estas poblaciones, al iqual que al cumplimiento de las garantías de los derechos humanos. Otra situación es la estigmatización de la xenofobia, discriminación y discursos de odios histórica.

Ante las distintas manifestaciones por parte de la sociedad civil y organizaciones defensoras de los derechos humanos de la población migrante y refugiada en Centroamérica se señaló que los gobiernos pudieran considerar y valorar dentro de las medidas sanitarias la intervención, protección y defensa a los derechos humanos de las personas migrantes tanto en condición regular como irregular.

Los nicaraquenses se han visto obligados a desplazarse por dos circunstancias fundamentales: los conflictos armados y la crisis económica del país, sin embargo, en los últimos años lo han venido haciendo para garantizar su vida, su integridad física y su libertad dada la crisis sociopolítica de Nicaragua y a esto se le suma la inseguridad que atraviesan los connacionales con la pandemia del COVID-19.

Los desplazados internos, los refugiados y muchos migrantes, especialmente los que se encuentran en situaciones vulnerables, también tienen dificultades para acceder a los servicios sanitarios debido a diversos factores, entre ellos su condición de migrantes, el desconocimiento o la falta de protección social, los costos, el idioma, la discapacidad, las normas de género y las barreras culturales, o como resultado de leyes, políticas y prácticas discriminatorias.

La condición irregular de las personas migrantes, no debería ser objeto de discriminación ni estigmatización por hacer valer sus derechos como cualquier ser humano, más aún el derecho a la atención medica debido a la emergencia mundial por el COVID 19; sin embargo, en los países de tránsito, las personas migrantes irregulares siempre son vulnerables y sujetas a la violación de todos sus derechos humanos y a las políticas de inmigración cada vez más restrictivas en los países de destino.

En los países de destino en los que prevalece la precarización e inseguridad laboral, muchas veces se ve en los inmigrantes una amenaza, aprovechada para politizar y criminalizar la inmigración, se encuentran en un dilema: por un lado, los capitales necesitan la mano de obra barata dicha población, así como más contribuyentes a sus sistemas de protección social; por otro lado, parte de su clase política promueve el miedo al migrante, visto como el nuevo "enemigo" externo. Esto abona a la desvalorización de la contribución que la inmigración hace a su economía, sociedad y cultura.

Según un informe de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), más de 102.000 nicaragüenses solicitaron refugio en diferentes países del mundo hasta finales de 2019, así mismo el informe detalla que el 85% de las personas que abandonaron el país en medio de la crisis están en México y Centroamérica.

Los exiliados demandan su regularización migratoria para poder trabajar, así como programas de asistencia de emergencia en los países en que radican. Pero a diferencia de otras olas migratorias, que se vieron forzadas a salir por la falta de oportunidades económicas, la mayoría de los nuevos exiliados no tienen planes de permanecer en otras

<sup>169.</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Migración Forzada de Personas Nicaragüenses a Costa Rica. Disponible en: https://www.oas.org/ es/cidh/informes/pdfs/MigracionForzada-Nicaragua-CostaRica.pdf

naciones, sino que se proponen regresar a su país, una vez que el cambio político les garantice su seguridad personal y la de sus familias. Por ello, los exiliados demandan en primer lugar, el desarme y el desmantelamiento de los paramilitares y el retorno de las comisiones internacionales de derechos humanos.

La necesidad de imponer medidas de confinamiento, restricciones a los viajes y distanciamiento físico ha provocado una grave desaceleración en muchas actividades económicas de todo el mundo, lo que ha causado una recesión mundial, siendo la más afectada la población migrante, quienes apenas disponen de ahorros, si es que llegan a tener alguno, para poder enfrentar la situación socioeconómica, en tanto son la población más afectadas por la pérdida de ingresos, el aumento del desempleo, el incremento de los gastos y el encarecimiento de los productos básicos. Esta situación llevó a que centenares de nicaragüenses pese al no existir condiciones seguras para su retorno, tomaran la decisión de regresar al país, a quienes el gobierno nicaragüense les negara su ingreso.

Las restricciones a los viajes y los cierres de fronteras han ejercido presión sobre las normas fundamentales de los derechos humanos internacionales y el derecho de los refugiados. Al 22 de mayo de 2020, ACNUR informó que 161 países habían cerrado total o parcialmente sus fronteras para contener la propagación del virus. En los puestos fronterizos de Nicaragua se negó la entrada a nicaragüenses que retornaban de Costa Rica, Panamá, Guatemala y Honduras, además de no permitir el desembarco de personas que habían quedado varados en el mar. Además, el acceso a los procedimientos de asilo se ha visto obstaculizado al suspender los procesos para proporcionar refugio u otras formas de protección. Centenares de nicaragüenses permanecieron durante varios días en las fronteras de Paso Canoa de Panamá, Peñas Blancas de Costa Rica y el Florido en Honduras en espera de que el gobierno les permitiera ingresar al país, enfrentando los peores vejámenes y violaciones a sus derechos. En el caso de la Frontera de Peñas Blanca entre Costa Rica y Nicaragua, los nicaragüenses fueron objeto de represión por parte de la Policía de Nicaragua para evitar la entrada de los migrantes.



Países de América Latina repiten "nefastas" políticas migratorias de Trump. Foto: El Páis.cr. Archivo

"Cuando llegamos a Peñas Blancas nos negaron el paso a nuestro país, nos pusieron una valla de policías y el propio jefe de Migración (del puesto fronterizo) de Nicaragua llegó a decirnos que si queríamos entrar, que nos saltáramos un muro y que ellos se harían de la vista gorda. Le dijimos que eso jamás lo haríamos porque no éramos delincuentes, teníamos nuestros papeles en regla y no estábamos entrando a un país ajeno. Era nuestro país", No les importó que lloviera toda la noche y que no tuvieramos dónde protegernos... Había adultos mayores, embarazadas y como seis niños. En cambio, los 'ticos' (costarricenses) nos dieron aqua y comida para los niños. Estamos decepcionados con el Gobierno de Nicaragua", relató la joven de 27 años.

En Panamá, las leyes migratorias no responden a políticas de Estado para la protección de los derechos humanos, más bien a los políticos de los gobiernos de turno. Debido a la posición geográfica y estratégica del país muchos ciudadanos centroamericanos y sudamericanos buscan establecerse en Panamá ya sea a través de las figuras de refugiados y de asilados. Existe una gran cantidad de población migrante colombiana, venezolana, nicaragüense y salvadoreña, muchos de los cuales buscan establecer su residencia en Panamá. Sin embargo, otros lo utilizan como puente o ruta para ir a otras naciones fundamentalmente a los Estados Unidos, entre ellos ciudadanos de África y Haití. Sin embargo, algunos diputados lejos de favorecer la migración coherente y consistente más bien crean un ambiente xenofóbico como fue el caso de la diputada Zulay Rodríguez que hizo toda una campaña de aversión a los ciudadanos venezolanos por supuestamente restarle empleo y desarrollo en sus actividades a los panameños y panameñas.

En el caso de El Salvador, el Estado ha optado por el silencio o en muchos casos por opacar este fenómeno y no por acciones concretas en favor de la población que sale del país, envista que no son satisfechos sus derechos humanos en general y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en particular.

El gobierno salvadoreño señaló que, en el 2019 unas 2.700<sup>170</sup> personas abandonaron el país a través de media docena de caravanas durante ese mismo año. Más las caravanas que se llevaron a cabo en el primer trimestre<sup>171</sup> del año 2020, donde alrededor de 175172 personas salvadoreñas salieron del país por la falta de voluntad del Estado en contrarrestar los efectos de la pobreza, oportunidades e inseguridad.

La mayoría de ellos, son niñas, niños, mujeres y jóvenes. En septiembre de 2019<sup>173</sup>, el gobierno salvadoreño firmó un acuerdo con Estados Unidos en donde aparecía como el tercer país seguro, después de Guatemala y Honduras. Es así como, quedaba la posibilidad de que Estados Unidos enviará a solicitantes de asilo de otros países a El Salvador, sin asumir esa responsabilidad de manera integral. Debido a que el país no cuenta con una capacidad instalada para sostener en el tiempo y económicamente dicho pacto.



CBP foto de Glenn Fawcett/Departamanto de Seguridad Nacional de **Estados Unidos** 

Los registros de la Dirección de Migración y Extranjería salvadoreña, del Instituto Guatemalteco de Migración y del Observatorio Consular y Migratorio de Honduras, señalaba que, hasta agosto de 2020, El Salvador ha recibido la menor cantidad de deportados a diferencia del año 2019, en donde 8.071174 salvadoreños fueron retornados.

Guatemala para el año 2019, recibió a 105,512<sup>175</sup> personas deportadas. En lo que va del año 2020, Estados Unidos ha deportado por la vía aérea a 5 mil 162<sup>176</sup> migrantes quatemaltecos desde el inicio de la pandemia en marzo. Los últimos cuatro vuelos han sido exclusivamente con migrantes ya recuperados por el covid-19, según datos del Instituto Guatemalteco de Migración.

El número de migrantes enviados por Estados Unidos hacia Guatemala cada día va en aumento<sup>177</sup>. Sin ofrecerles las condiciones mínimas para un retorno seguro y ordenado.

Muchas de las personas retornadas son hondureñas y salvadoreños en el marco del pacto que el gobierno quatemalteco anterior firmó con Donald Trump.

En Honduras, la falta de empleo y la inseguridad en el país son las principales causas que los inmigrantes hondureños manifiestan para irse en caravana, una situación que se ha venido dando desde el 13 de octubre de 2018, cuando se fueron más de 4.000<sup>178</sup>, en donde no todos pudieron llegar hasta Estados Unidos.

Adicionalmente, ha habido un incremento de deportados a dicho país. El Observatorio Consular y Migratorio de Honduras ha señalado que en el 2019 fueron deportados 109.185 hondureños, la mayoría provenientes de México y Estados Unidos. En lo que va de enero a octubre de 2020, fueron deportados 35.142179 hondureños.

<sup>170.</sup> VoaNoticias. Nueva caravana de migrantes sale de El Salvador. Disponible en: https://www.voanoticias.com/inmigracion/nueva-caravana-de-migrantes-sale-de-el-salvador#:~:text=El%20gobierno%20salvadore%C3%B1o%20estima%20que,muerto%2C%20seg%C3%BAn%20cifras%20 del%20gobierno.

<sup>171.</sup> La Prensa. Migrantes salvadoreños llegan a la frontera con México para unirse a la caravana hondureña. (21 de enero de 2020), disponible en: https://www.prensalibre.com/guatemala/migrantes/migrantes-salvadorenos-llegan-a-la-frontera-con-mexico-para-unirse-a-la-caravana-hondurena/

<sup>172.</sup> Revista Gato Encerrado. La caravana de salvadoreños que huye del "tercer país seguro". (21 de enero de 2020), disponible en: https://gatoencerrado.news/2020/01/21/la-caravana-de-salvadorenos-que-huyen-del-tercer-pais-seguro/

<sup>173.</sup> El Faro. El acuerdo que convirtió a El Salvador en otro cómplice de Trump. Disponible en: https://elfaro.net/es/201909/el\_salvador/23670/Elacuerdo-que-convirti%C3%B3-a-El-Salvador-en-otro-c%C3%B3mplice-de-Trump.htm

<sup>174.</sup> Diario El Mundo. El Salvador recibe menos deportados en el Triángulo Norte. Disponible en: https://diario.elmundo.sv/el-salvador-recibe-menos-deportados-en-el-triangulo-norte/

<sup>175.</sup> Informe Estadístico 2019. Disponible en: https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/INFORME-ESTAD%c3%8dSTICO-CUANTITATI-VO-ANUAL-GUATEMALTECOS-DEPORTADOS-2019.pdf

<sup>176.</sup> República. Suman 5 mil 162 migrantes deportados durante la pandemia. Disponible en: https://republica.gt/2020/09/11/suman-5-mil-162-migrantes-deportados-durante-la-pandemia/

<sup>177.</sup> France 24. ¿Cómo se está implementando el acuerdo de 'tercer país seguro' en Guatemala? Disponible en: https://www.france24.com/ es/20200116-quatemala-acuerdo-tercer-pais-seguro

<sup>178.</sup> Agencia EFE. Deportación de migrantes hondureños disminuye un 64,4 % hasta octubre de 2020. Disponible en: https://www.efe.com/efe/america/ sociedad/deportacion-de-migrantes-hondurenos-disminuye-un-64-4-hasta-octubre-2020/20000013-4384260

<sup>179.</sup> De acuerdo a Datos registradas por la Agencia EFE.

#### **CONCLUSIONES**

- Centroamérica es una región que tiene niveles elevados de desigualdad. La concentración de las riquezas se mantiene en un pequeño grupo de personas; mientras que miles de hogares se mantienen en condiciones en las que apenas puede satisfacer las necesidades mínimas.
- Los Estados no promueven medidas tributarias como mecanismo para distribuir la riqueza producida en los países. Las estructuras tributarias son altamente regresivas.
- Centroamérica no cuenta con mercados y políticas regionales adecuados para apoyar la agricultura sostenible y los sistemas de consumo de alimentos saludables. Adicionalmente, enfrentan múltiples desafíos, como los impactos negativos del cambio climático, el proceso de transición nutricional y enfermedades nutricionales, la falta de desarrollo rural integrado, las condiciones de inequidad de género, la pobreza estructural persistente, el desempleo juvenil y un aumento del proceso de migración forzada que afecta a países de la región.
- Desde diferentes organizaciones de la región centroamericana se ha demostrado el compromiso asumido con las poblaciones en condición de vulnerabilidad (acompañamiento, orientación, asesoramiento en tramitología migratoria y acceso a derechos, incidencia política y social, etc.). Por tal razón, es importante destacar dicha labor, promoverla y protegerla desde los Estados.
- Los pueblos originarios son constantemente invadidos nacionales por empresas transnacionales, que buscan desarrollar provectos extractivos e hidroeléctricos, como monocultivos, privándolos de su derecho a la vida como lo son el derecho a la tierra y al aqua.
- Las políticas públicas tanto económicas como sociales no logran abordar de manera efectiva las necesidades y derechos de la población centroamericana. El desempleo, la falta de calidad a la salud y oportunidades no permite avanzar en un desarrollo humano alto. No se identifican avances en el mejoramiento del desarrollo humano de la ciudadanía centroamericana.

#### RECOMENDACIONES

- En este escenario de post pandemia es indispensable que los Estados desarrollen y fortalezcan las políticas públicas de protección social y las del ámbito laboral. Ampliando medidas de inclusión social y laboral, así como políticas redistributivas en materia de ingresos. Con el objetivo de salvaguardar a los sectores vulnerabilizados. Dichas medidas deben ser acompañadas con reformas tributarias progresivas.
- Es urgente elaborar políticas que vayan más allá de una mejoría en los ingresos económicos, más apegadas a reducir la desigualdad en aspectos como educación, acceso a la justicia y género.
- La canasta básica en cada uno de los países de la región necesita ser revaloradas conceptual y estructuralmente e incorporar aspectos nutricionales integrales; así como, elementos que aproximen al costo de la vida y las satisfacción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, debido a que los años han transcurrido y ha habido un cambio en el ambiente alimentario, la dinámica de vida, el nivel de actividad física relacionada con las labores cotidianas. De igual forma, la capacidad adquisitiva de la población debe de incrementar por medio de diferentes medidas: incremento de salarios y regulación de precios de la canasta básica, promover la pensión básica universal, seguro por desempleo o la renta básica universal, entre otras.
- Las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente solo podrán ejercer su activismo de manera segura cuando los Estados, las empresas y los inversionistas actúen para abordar las causas estructurales del conflicto, salvaguarden los derechos de las personas defensoras y garanticen la rendición de cuentas cuando los ataques ocurran. En tal sentido, se promueve a los estados de la región suscribir y ratificar el denominado acuerdo de Escazú y adoptar todas las medidas institucionales y normativas pertinentes.
- Los gobiernos deben garantizar el derecho al acceso a la tierra para trabajar y habitar. De iqual forma, debe de promover medidas para prohibir los agrotóxicos y dar tratamiento efectivo de salud a las personas afectadas por los mismos, mayoritariamente por la insuficiencia renal crónica; garantizando además el acceso a aqua potable de calidad a la población.
- Los Estados deben garantizar las condiciones mínimas para que la población migrante en situación irregular pueda vivir dignamente y sin discriminación en medio de esta pandemia. Además, deben de promover la satisfacción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales para evitar las expulsiones de la ciudadanía de cada territorio. De igual forma, a promover acuerdos regionales para la protección de la población migrante en los países receptores.

# Capítulo 4

# LOS ESTADOS CENTROAMERICANOS Y EL COVID-19



Guatemala: manifestación en contra del gobierno de Alejandro Giammattei por su mala gestión para atender la emergencia sanitaria COVID-19. Foto La Hora/José Orozco

Centroamérica es una región que enfrenta una multiplicidad de problemas. Antes de la pandemia se evidenciaba la débil institucionalidad en cada uno de los países. La falta de tolerancia en los poderes del Estado: así como, la concentración del poder. Problemáticas como la pobreza, la violencia, corrupción e impunidad sin darle un tratamiento efectivo, la falta de mejores oportunidades.

Sin duda, esta pandemia global ha impactado a nivel mundial y ha dejado en evidencia la poca capacidad de los Estados centroamericanos para reaccionar debidamente ante escenarios como estos.

Al 25 de noviembre de 2020, se registran 557,537 casos confirmados por coronavirus en Centroamérica y 12,860 personas fallecidas, según un recuento del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana CEPREDENAC/ SICA (véase la siguiente tabla).

TABLA 10 Contagios y muertes en Centroamérica por el COVID-19

País	Casos confirmados	Muertes	
Panamá	156,930	2,986	
Costa Rica	133,190	1,662	
Guatemala	119,989	4,107	
Honduras	104,915	2,859	
El Salvador	37,884	1,086	
Nicaragua	4,629	160	

Fuente: Elaboración propia con datos de CEPREDENAC/SICA

#### 4.1 DECRETOS DE ESTADOS DE EMERGENCIA Y EXCEPCIÓN, ANÁLISIS DESDE EL RESPETO DE LOS DERECHOS **HUMANOS**

Panamá antes de la COVID-19 atravesaba serios problemas en torno al acceso a la salud. Si bien es cierto, el país cuenta con una cobertura universal del acceso a la salud, la cual es cubierta el 70% por la Caja del Seguro Social, que es el producto de las cotizaciones de todas y todos los panameños que desarrollan una actividad laboral. Dicha institución venía registrando un deterioro; especialmente, en el fondo de invalidez, vejez y muerte. Tanto así, que de acuerdo a los mismos funcionarios quedaba muy poco para que los y las trabajadoras pudieran tener acceso a su jubilación.

A esto se le agrega, que se dieron casos de peculado por parte de los administrativos de dicha institución; así como, el no pago de las cuotas obreros patronales de parte de empresarios y de los mismos gobiernos de turno, los cuales han traído consigo una profunda crisis institucional de viabilidad en el futuro para la institución.

Se considera que en el momento que el gobierno de Panamá anuncia la llegada de la pandemia al territorio ya tenían conocimiento previo de la misma y guardaron silencio para la celebración de los carnavales beneficiando así a los empresarios de las diversas áreas del comercio en función del carnaval. La Ministra de Salud, Rosario Turner, dijo públicamente que sabía de la existencia de 1,500<sup>180</sup> ciudadanos de diversas nacionalidades que provenían de España y que no tenían conocimiento que este país estaba atravesando una oleada del virus que acabo con más de 30,000 vidas en España.

Panamá se caracterizó por las constantes improvisaciones en torno a la COVID-19, siendo el único país del mundo que declaró una cuarentena indefinida<sup>181</sup>. En este contexto, se implementó un toque de queda desde las cinco de la mañana del miércoles 25 de marzo, con salidas sólo por dos horas y por turnos para abastecerse.

Adicionalmente, la Ministra de Salud estableció públicamente que tenía que ver la evolución del virus antes de tomar medidas preventivas al respecto; de igual manera, el director de la CSS Enrique Lao Cortes manifestó a los medios de comunicación que tenían que esperar la reacción del virus para entonces buscar los mecanismos adecuados para contrarrestarlo.

<sup>180.</sup> De acuerdo a información suministrada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en Panamá.

<sup>181.</sup> DW: Panamá impone cuarentena indefinida. Disponible en: https://www.dw.com/es/panam%C3%A1-impone-cuarentena-indefinida/a-52906225#:~:text=El%20presidente%20de%20Panam%C3%A1%2C%20Laurentino,a%20por%20lo%20menos%20443.

En este marco, se violentaron múltiples derechos humanos, el fundamental el derecho a la vida por las erráticas medidas tomadas por el gobierno del presidente Laurentino Cortizo y sus funcionarios sin excluir al viceministro de salud que manifestó públicamente que el hospital ambulatorio de Albrook era un lugar para que las personas afectadas tuvieran un espacio digno para morir. De igual forma, el ministro de Obras Públicas el ingeniero Rafael Sabonge se vio involucrado en el escándalo del Hospital Modular, con un exorbitante precio del mismo cuyo costo original era de \$6,000 y cuya obra termino costando tres veces.

Otra violación de los derechos fundamentales que se dieron en Panamá fue el derecho a la libertad de tránsito establecido en el artículo 27 de la Constitución que en su texto señala que, todas las personas podrán transitar libremente por las calles del país y la excepción a este título constitucional serian normas dictadas a través de un Estado de excepción o de urgencia lo que nunca fue decretado en Panamá, más bien se decretó el Estado de emergencia nacional que le permitía al presidente disponer o utilizar fondos públicos, los cuales superan los \$5,000 millones que solo fueron paliativos para la población panameña, ya que no resolvieron el problema de empobrecimiento y miseria en la cual se encuentra el país.

Lo grave de estas medidas sanitarias, las cuales en su mayoría fueron tomadas por el Consejo de Gabinete y el Ministerio de Salud, conllevó como se mencionó anteriormente en restricciones a la movilidad de las personas, las cuales se implementaron a través su sexo y número de cédula<sup>182</sup>.

Por otra parte, la corrupción fue enarbolada por el gobierno de turno; así como, las constantes violaciones a los derechos de la población panameña, hechos anteriormente citados los cuales suman en un decrecimiento del Producto Interno Bruto arriba del 6,5% dentro de la región centroamericana.

Además, hubo un desplazamiento de las fuerzas públicas excediendo sus funciones como agentes de autoridad, humillando y lacerando la dignidad humana de la población panameña. En este marco, se dieron detenciones arbitrarias e ilegales durante la emergencia nacional.

La población LGBTI, personas privadas de libertad, personas migrantes detenidas en el Darién se les violentaron sus derechos humanos en torno a la pandemia de la COVID-19. Por ejemplo, la Presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), Elizabeth Odio Benito, ordenó al Estado de Panamá adoptar medidas urgentes para proteger efectivamente los derechos a la salud, integridad personal y vida de las personas que se encentraban en las estaciones migratorias La Peñita y Laja Blanca en la Provincia de Darién.

El gobierno de El Salvador ante el coronavirus tomó algunas medidas. Entre ellas, la conformación de un gabinete de Salud ampliado<sup>183</sup>. Posteriormente, se incorporó el Ministerio de Trabajo<sup>184</sup>, con el objetivo de verificar las incapacidades que correspondieran en las empresas e instituciones por sospecha de casos de coronavirus.

El 30 de enero de 2020, decretó Emergencia Nacional y se prohibió el ingreso de personas provenientes de China<sup>185</sup>. Adicionalmente, se aplicó el mismo procedimiento para personas procedentes de otros países, tales como Corea del Sur, Italia<sup>186</sup>. Así como de Irán, Francia, Alemania y España.

El 6 de marzo de 2020, la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, presentó una alerta amarrilla<sup>187</sup> por la propagación de la COVID-19. El 11 de marzo de 2020, se emitió una alerta naranja<sup>188</sup>, en la cual se prohibía el ingreso al territorio nacional de extranjeros, así como, la suspensión de eventos públicos y el envío a cuarentena no domiciliar a todo aquel que ingresará al

<sup>182.</sup> La Estrella de Panamá. Respeto a la dignidad humana en tiempo de la COVID-19. Disponible en: https://www.laestrella.com.pa/opinion/columnis-tas/200801/respeto-dignidad-humana-covid-19

<sup>183.</sup> Fondo solidario para la salud. Gabinete de Salud se activa ante emergencia por coronavirus. (24 de enero de 2020), disponible en: http://www.fosalud.gob.sv/gabinete-de-salud-se-activa-ante-emergencia-por-coronavirus/

<sup>184.</sup> El Diario de Hoy. Ministerio de Trabajo verificará las incapacidades por casos sospechosos de coronavirus en empresas e instituciones. (29 de febrero de 2020), disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/coronavirus-el-salvador-ministerio-de-trabajo-incapacida-des/691164/2020/

<sup>185.</sup> Diario El Mundo. El Salvador decreta "emergencia nacional" y "suspenden" ingreso de pasajeros de China por coronavirus. (30 de enero de 2020), disponible en: https://diario.elmundo.sv/el-salvador-decreta-emergencia-nacional-y-suspenden-ingreso-de-pasajeros-de-china-por-coronavirus/

<sup>186.</sup> Diario de Hoy. Bukele prohíbe ingreso a El Salvador de personas provenientes de Corea del Sur e Italia por coronavirus. (25 de febrero de 2020), disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/coronavirus-bukele-italia-corea-ingreso/690029/2020/

<sup>187.</sup> Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, a través de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. ALERTA AMARILLA POR EVOLUCIÓN DEL COVID-19, 06/MARZO/2020. (6 de marzo de 2020), disponible en: https://proteccioncivil.gob.sv/alerta-amarilla-por-evolucion-del-covid-19-06-marzo-2020/

<sup>188.</sup> DGPCPMD. ALERTA NARANJA POR EVOLUCIÓN DEL COVID-19, 11/MARZO/2020. (11 de marzo de 2020), disponible en: https://proteccioncivil.gob. sv/alerta-naranja-por-evolucion-del-covid-19-11-marzo-2020/

país. Esta última medida acarreó terribles consecuencias, ya que habían alberques que no tenían las condiciones<sup>189</sup> óptimas para recibirlos.

En este contexto, se suspendieron las clases a nivel nacional por 21 días y posteriormente se retoman actividades académicas vía virtual. Tomando en cuenta el alto riesgo que se corría en los centros educativos. El 13 de marzo, se emitió una alerta roja<sup>190</sup>, donde continuaban suspendidos todos los eventos públicos; así como, actividades y eventos deportivos tanto públicos y privados a nivel nacional; además, de no permitir la concentración de personas que excediera las 200 personas, actos religiosos, entre otros.

La Asamblea Legislativa aprobó, el 14 de marzo, el Estado de Emergencia Nacional<sup>191</sup>, debido a la pandemia del COVID-19, para un periodo de 30 días. Adicionalmente, aprobaron la Ley de Restricción de Derechos Constitucionales Concretos<sup>192</sup>, para atender la Pandemia COVID-19 con 58 votos a favor, 25 en contra y 1 abstención.

A raíz de la aprobación de estos decretos, el gobierno anunció medidas restrictivas como el cierre de algunos negocios<sup>193</sup> como bares y discotecas por 14 días en todo el país. Además, el Presidente ordenó que se convirtiera el Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO) en un hospital temporal para futuros posibles pacientes, con 300 unidades de cuidados intensivos y dos mil camas hospitalarias. A su vez, hubo un incremento de actividades por parte de la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada de El Salvador<sup>194</sup>.

La Sala de lo Constitucional<sup>195</sup> admitió diversas demandas de inconstitucionalidad contra la Ley de Restricción de Derechos Constitucionales Concretos para atender la pandemia COVID-19, sin dictar medidas cautelares. La Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), manifestó su desacuerdo frente a los decretos legislativos y ejecutivos que restringían derechos fundamentales y presentó demandas de inconstitucionalidad al igual que lo realizaron otras organizaciones y ciudadanos. Ante ello, fueron declarados inconstitucionales.

Por otro lado, la Asamblea recibió una solicitud por parte del gobierno para que le autorizarán negociar la emisión de bonos y créditos por \$2,000 millones<sup>196</sup> para compensar económicamente a las empresas afectadas por los cierres ordenados por el presidente, a raíz de la emergencia por el COVID-19. Esta petición fue autorizada por el Congreso<sup>197</sup>.

Posteriormente, el gobierno ordena el 21 de marzo de 2020, la cuarentena domiciliar obligatoria a nivel nacional por un margen de tiempo de 30 días<sup>198</sup>. Aunque con algunas excepciones para poder circular en la vía pública; por ejemplo, la compra de medicamentos y alimentos<sup>199</sup>.

En ese contexto, el presidente señaló que se habían contemplado algunas excepciones y las personas que no se ubicarán en ellas serían detenidas y llevadas a centros de cuarentena. Es así como, policías<sup>200</sup> y militares fueron los encargados de controlar que la población cumpliera la cuarentena obligatoria. Policías y soldados ordenaban

<sup>189.</sup> Mensaje del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Apolonio Tobar en el contexto de emergencia nacional debido a la crisis sanitaria generada por el COVID-19. (21 de marzo de 2020), disponible en: https://drive.google.com/file/d/1ylpnYP1MutlIuBJmBpD20tLZ-mk07Uxg/view

<sup>190.</sup> DGPCPMD. ALERTA ROJA POR EVOLUCIÓN DEL COVID-19, 13/MARZO/2020. 813 de marzo de 2020), disponible en: https://proteccioncivil.gob.sv/ alerta-roja-por-evolucion-del-covid-19-13-marzo-2020/

<sup>191.</sup> Este es estado de emergencia aprobado por la Asamblea Legislativa para enfrentar el COVID-19. Tomado de: https://es.calameo.com/ books/0046635700cfafab1be1d

<sup>192.</sup> Gato encerrado. Tomado de: https://gatoencerrado.news/2020/03/15/claves-para-entender-el-regimen-de-excepcion-y-estado-de-emergencia/

<sup>193.</sup> El Diario de Hoy. Gobierno ordena cierre de bares y discotecas por los próximos 14 días por riesgo de coronavirus. (14 de marzo de 2020), disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/coronavirus-nayib-bukele-cierre-bares-discotecas/695908/2020/

<sup>194.</sup> El Diario de Hoy. Policía y Ejército con múltiples tareas por la emergencia nacional. (20 de marzo de 2020), disponible en: https://www.elsalvador. com/noticias/nacional/coronavirus-policia-patrullaje-medidas/698267/2020/

<sup>195.</sup> Corte Suprema de Justicia. Sala deniega medidas cautelares y mantiene Ley de restricción temporal de derechos constitucionales (pandemia CO-VID-19). (19 de marzo de 2020), disponible en: http://www.csj.gob.sv/Comunicaciones/2020/03\_Marzo/Comunicados/19.03.2020%20Inconstitucionalidades%20Ley%20de%20Restricci%C3%B3n%20Temporal.pdf

<sup>196.</sup> El Diario de Hoy. Gobierno quiere \$2,000 millones para crisis, oposición pide reorientar préstamos. (20 de marzo de 2020), disponible en: https:// www.elsalvador.com/eldiariodehoy/coronavirus-asamblea-ministerio-de-hacienda/697960/2020/

<sup>197.</sup> El Diario de Hoy. Asamblea aprueba \$2,000 millones para enfrentar COVID-19, el 70% para emergencia sanitaria y 30% para alcaldías. (26 de marzo de 2020), disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/coronavirus-asamblea/700002/2020/

<sup>198.</sup> Decreto No. 12, del Ramo de Salud, Medidas extraordinarias de prevención y contención para declarar el territorio nacional como zona sujeta a control sanitario, a fin de contener la pandemia COVID-19, del 21 de marzo de 2020; publicado en el Diario Oficial No. 59, Tomo No. 426, del 21 de marzo de 2020; disponible en: https://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2020/03-marzo/21-03-2020.pdf

<sup>199.</sup> El Diario de Hoy. ¿Quiénes podrán circular durante la cuarentena nacional domiciliar ordenada por el Gobierno? (22 de marzo de 2020), disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/coronavirus-cuarentena-estado-de-excepcion/698622/2020/

<sup>200.</sup> Revista FACTUM. Una pandemia apaga el corazón de San Salvador. (22 de marzo de 2020), disponible en: https://www.revistafactum.com/una-pandemia-apaga-el-corazon-de-san-salvador/

a vendedores del sector informal a que desalojaran<sup>201</sup> las zonas, los parques, las calles, realizando controles de circulación y capturando a quienes incumplían la cuarentena y eran trasladados a un centro de contención.

Por ejemplo, agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) vapulearon a un hombre de 60 años<sup>202</sup> en Santa Ana. Ante ello, el Fiscal General, Raúl Melara anunció que había ordenado abrir una investigación contra dichos agentes.

Así también, el caso de Alfredo Isaac Canesa Flores, un joven de 19 años, que fue herido de bala en sus dos piernas por un agente policial<sup>203</sup>. Esto porque se resistió a entregarle \$50 a cambio de no ser llevado a un centro de contención por violar la cuarentena. Fue evidente al abuso de autoridad que se llevó a cabo todo por no pagar el soborno.

A raíz del anuncio del encierro obligatorio, el presidente mencionó la entrega de \$300 dólares a 1.5 millones de familias<sup>204</sup>, con el propósito paliar los efectos de estar en cuarentena y no percibir ingresos. Viéndose afectado las personas trabajadoras por cuenta propia, las pequeñas, mediana empresa. Inicialmente se refirió que un parámetro para la entrega de los \$300 dólares sería todos aquellos hogares que consumieran menos de 250 kilovatios (de energía eléctrica).

De acuerdo a las orientaciones que brindó miles de personas se acercaron a las oficinas del Centro Nacional de Atención y Administración de Subsidios (CENADE)<sup>205</sup> para verificar si eran beneficiarios de los \$300 dólares, lo cual arrojó una confusión por la falta de información brindada por el gobierno. Además, se generaron grandes aglomeraciones

de personas que no guardaban el distanciamiento físico producto del mal manejo institucional.

Luego de haber dado el bono, el gobierno anunció la entrega de 2,7 millones<sup>206</sup> de paquetes alimenticios a las personas afectadas por el paro de la actividad económica a causa de la pandemia de COVID-19. A la par con una continuación de medidas de control de salida.

Ante estas medidas, es necesario mencionar que cientos de familias no pudieron recibir ni los \$300 dólares; así como el paquete de alimentos, lo que llevó a que las personas colocaran afuera de sus casas una bandera blanca<sup>207</sup> en símbolo de que necesitaban ayuda económica. Esto casos, también podían observarse en diferentes carreteras del país.

En Guatemala como en muchos países de la región no hubo una proporcionalidad entre las medidas adoptadas y la gravedad de la crisis de la COVID-19. La primera medida fue prohibir la entrada de ciudadanos de ciertos países europeos, así como de Irán, China y Corea del Sur<sup>208</sup>, medida que después se expandió para Estados Unidos y Canadá.

El 15 de marzo se cancelaron todos los eventos públicos y aglomeraciones, así como se ordenó el cierre de escuelas, universidades públicas y privadas<sup>209</sup> por al menos tres semanas. Luego, el 22 de marzo entró en vigor un toque de queda desde las cuatro de la tarde y cuatro de la madrugada para detener el contagio, aquellos que lo violaron fueron penalizados. Se tiene registro que alrededor de 42.000<sup>210</sup> personas fueron detenidas.

Según los reportes oficiales, el aumento de contagios por COVID-19 fue moderado en los primeros cuatro

<sup>201.</sup> Revista Factum. Una pandemia apaga el corazón de San Salvador. (22 de marzo de 2020), disponible en: https://www.revistafactum.com/una-pandemia-apaga-el-corazon-de-san-salvador/

<sup>202.</sup> El Diario de Hoy. VIDEO: Policías golpean a un hombre en Santa Ana que no se habría sometido a la cuarentena. (25 de marzo de 2020), disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/video-policias-anciano-cuarentena-coronavirus/699555/2020/

<sup>203.</sup> El Diario de Hoy. En San Julián, un joven fue baleado por policía que le pidió soborno de \$50 para no enviarlo a albergue. Disponible en: https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/sonsonate-cuarentena-covid-19/704907/2020/

<sup>204.</sup> Revista El Faro. Cuarentena obligatoria nacional de 30 días y ayudas para 1.5 millones de familias. (22 de marzo de 2020), disponible en: https://elfaro.net/es/202003/el\_salvador/24151/Cuarentena-obligatoria-nacional-de-30-d%25C3%25ADas-y-ayudas-para-15-millones-de-familias.htm

<sup>205.</sup> El Faro. La esperanza y la confusión hicieron fila frente al CENADE. (28 de marzo de 2020), disponible en: https://elfaro.net/es/202003/el\_salvador/24199/La-esperanza-y-la-confusi%25C3%25B3n-hicieron-fila-frente-al-CENADE.htm

<sup>206.</sup> EFE. El Gobierno salvadoreño entregará 2,7 millones de paquetes alimenticios. (6 de mayo), disponible en: https://www.efe.com/efe/america/sociedad/el-gobierno-salvadoreno-entregara-2-7-millones-de-paquetes-alimenticios/20000013-4239037

<sup>207.</sup> El Diario de Hoy. Paquetes de alimentos del gobierno no alcanzaron para necesitados de Altavista. (13 de mayo de 2020), disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/cuarentena-coronavirus-paquetes-altavista-sin-alimentos/714154/2020/

<sup>208.</sup> Forbes Centroamérica. Guatemala prohíbe ingreso de ciudadanos de Europa, Irán y Corea del Sur. Disponible en: https://forbescentroamerica. com/2020/03/12/guatemala-prohíbe-ingreso-de-ciudadanos-de-europa-iran-y-corea-del-sur/

<sup>209.</sup> Prensa Libre. Coronavirus: Giammattei suspende actividades de sector público y privado. Disponible en: https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/coronavirus-giammattei-suspende-actividades-de-sector-publico-y-privado/

<sup>210.</sup> Infobae. Más de 42.000 detenidos desde marzo por infringir toque de queda sanitario en Guatemala. Disponible en: https://www.infobae.com/america/agencias/2020/10/01/mas-de-42000-detenidos-desde-marzo-por-infringir-toque-de-queda-sanitario-en-quatemala/

meses, mientras que en los meses siguientes, los datos a nivel del país muestran grandes saltos de un mes a otro, principalmente en el departamento de Guatemala en donde la diferencia es abismal respecto al resto de departamentos.

El 27 de julio entraron en vigencia disposiciones para la reapertura gradual del país. El gobierno lo anunció con un sistema de alertas con restricciones en los municipios y departamentos a través de un "semáforo epidemiológico" (rojo, naranja, amarillo o verde) que mostraría el nivel de riesgo de la epidemia en cada lugar.

El transporte público urbano en los municipios, las iglesias y templos, los supermercados y centros comerciales han tenido restricciones de acuerdo al color en que se encontraba el lugar. Se mantuvo cerrado es el transporte urbano, lo cual no obedeció a una medida de precaución ante el temor que podría haber sido uno de los principales puntos de contagio, sino que los transportistas pidieron se le autorizará un aumento a la tarifa de \$1.28, un aumento del 1000%, lo que representaba un fuerte golpe a la precaria economía de las y los usuarios del transporte público.

En este marco, se dieron una serie de acuerdos y medidas dictadas por el gobierno. Como el Decreto Gubernativo 17-2020, del 27 agosto, que contó con 87 votos a favor, 35 en contra y 38 diputados ausentes<sup>211</sup>; las bancadas aliadas al oficialismo aprobaron prorrogar por sexta vez el Estado de Calamidad que rige en el país desde el 5 de marzo del 2020. Sin embargo, algunos partidos votaron en forma dividida. Por ejemplo, la bancada de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) votó en contra porque no existía capacidad de ejecución de parte del gobierno, mientras 18 diputados de este partido, cercanos a la excandidata presidencial Sandra Torres votaron a favor.

El líder del partido Todos<sup>212</sup>, Felipe Alejos, votó en contra de la prórroga, en tanto, el jefe de bancada Boris España y José Ubico, de la misma agrupación, votaron a favor del gobierno. Los representantes del bloque Movimiento Semilla<sup>213</sup> justificaron su voto en contra como una decisión tomada en base a criterios técnicos.

El 31 de julio el ejecutivo publicó los acuerdos gubernativos 97-2020, 98-2020 y 99-2020 mediante los cuales deroga los decretos y acuerdos gubernativos que crearon la institucionalidad para implementar los Acuerdos de Paz y que dieron origen a la Secretaría de Asuntos Agrarios

(SAA), la Secretaría de la Paz (SEPAZ) y la Comisión Presidencial para los Derechos Humanos (COPREDEH), respectivamente. Lo anterior constituye un retroceso en el marco de los acuerdos de paz.

En Nicaragua, el régimen Ortega-Murillo continua teniendo un carácter de opacidad en la administacion pública. No se cuenta con datos oficiales y se hace un manejo dando la percepción que la situación en Nicaragua no es grave, negándose a declarar una cuarentena nacional y inobservando las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), convocó a concentraciones masivas, exponiendo a la población en general a mayores riesgos que atentan contra su vida.

El Estado continúa negando la crisis sanitaria que vive el país, insiste en crear un ambiente de normalidad con acciones que favorecen el contagio. Oculta información sobre la pandemia lo que aumenta el riesgo y la incertidumbre ante la gran diferencia en las cifras oficiales, a julio 2020, con 91 fallecidos y las del Observatorio Ciudadano, que señala 2088 muertes sospechosas.

Las campañas de odio y desprestigio contra guienes han tomado medidas de prevención se han materializado en agresiones físicas y verbales sólo por el hecho de portar mascarillas o algún equipo de protección, también se prohibió el uso de las mismas en centros de estudio, algunos centros estatales y en hospitales públicos.

Datos del Comité Científico Multidisciplinario para el abordaje del COVID-19, reportan que se han enfermado más de 700 trabajadores de la salud, 74 han fallecido y más de 22 médicos especialistas del sector público han sido despedidos en represalia por los llamados al gobierno para la toma de medidas contra la epidemia.

La permanente represión y la falta de medidas ante la pandemia ya muestran algunas señales de impacto negativo en el nivel de vida de los nicaragüenses: el riesgo a enfermarse, el desempleo, el incremento del costo en los alimentos y servicios públicos.

Por otra parte, Nicaragua fue el único país de la región centroamericana que no suspendió las clases para prevenir el contagio del COVID-19. Según la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), más de 9 mil centros educativos del sector público nicaragüense mantienen las clases presenciales. Por otro lado, cerca del 70% de los privados han adoptado la modalidad de clases virtuales.

<sup>211.</sup> El Periódico. Alianza oficial logra prórroga del Estado de Calamidad. Disponible en: https://elperiodico.com.gt/nacionales/2020/08/28/alianza-oficial-logra-prorroga-del-estadode-calamidad2/

<sup>212.</sup> La Bancada TODOS. Disponible en: https://todos.gt/bancada/

<sup>213.</sup> Movimiento Semilla. Partido político, democrático y plural, integrado por guatemaltecos y guatemaltecas. Disponible en: https://movimientosemilla.gt/quienes-somos/

Este panorama según FUNIDES coloca a Nicaragua en un escenario distinto. No solo porque los centros educativos públicos y algunos privados no se han cerrado y porque los estudiantes se ausentaron; sino también, porque las medidas tomadas por el régimen Ortega-Murillo no han contemplado la implementación de una efectiva modalidad de enseñanza a distancia<sup>214</sup>.

El CENIDH continúa recibiendo denuncias por hostigamientos, amenazas, detenciones arbitrarias, tratos crueles, despidos injustificados, acceso a la salud, incluso llamados de auxilio de algunos sectores de la población para atención médica, compra de medicinas, alimentos, actos fúnebres y apoyo para los huérfanos.

# 4.2 REPUESTA DEL SISTEMA DE SALUD, INSTITUCIONES ESTATALES Y PRIVADAS



Foto el periódico



Diario El Heraldo

Las respuestas del sistema de salud como instituciones estatales y privadas no han sido las más efectiva en torno a la pandemia. Es decir, no ha existido un enfoque integral de todas las medidas y estrategias que se han

implementado ante del COVID-19, desde la mirada de los derechos humanos.

Panamá es el país de la región centroamericana con mayor número de casos de coronavirus que se reporta en este contexto de pandemia. Específicamente, en áreas indígenas de la comarca Ngabe Buglé y Bocas del Toro, además de las comunidades en la periferia de las grandes ciudades de Panamá.

En este sentido, las autoridades del Ministerio de Salud realizaron reacondicionamiento de centros de convenciones y gimnasios para hospitalización de pacientes menos graves.

El Ministerio de Salud cubre con un 30% para dar así el 100% que garantiza el acceso universal o a la salud del sistema panameño, sin embargo, dicha institución pública enfrenta serios problemas debido al deterioro de hospitales, pobre acceso a salud, alta inequidad social y baja disponibilidad de camas hospitalarias, ejemplo de ello, Santo Tomas, el Hospital del Nino, el Nicolás Solano, el Luis Fábrega, entre otros.

En El Salvador, el gobierno no ha querido rendir cuentas por las compras públicas realizadas tanto en medicamento como en equipo. La Fiscalía General de la República (FGR) investiga una serie de compras que hizo el Ministerio de Salud durante la cuarentena por coronavirus y que ascienden a \$155 millones 318 mil 359<sup>215</sup>.

El país tiene una tasa de letalidad de médicos de 9%<sup>216</sup>. Esta tasa se calcula dividiendo el número de médicos fallecidos por COVID-19 (26 hasta el 15 de julio) entre el total de muertes reportadas por el gobierno (286 hasta esa misma fecha).

Mucho del personal médico ha perdido la vida o se ha contagiado, debido a la falta de equipos de protección en la atención de pacientes positivos a COVID-19. Aunque el personal de primera línea desee seguir un minucioso protocolo de bioseguridad, si este no cuenta con lo necesario será imposible no verse afectado.

Aunado a ello, cientos de familias no tienen acceso al agua. En este contexto, se ha evidenciado lo importante que es lavarse las manos para evitar contagiarse. Varias familias reportaron que llevaban semanas sin contar con el servicio de agua potable en sus viviendas en el marco de la pandemia y de la cuarentena domiciliar obligatoria<sup>217</sup>.

<sup>214.</sup> Lucydalia Baca Castellón. El impacto de la Covid-19 en la educación va más allá del 2020. 10 de julio de 2020.

<sup>215.</sup> Factum. Fiscalía investiga más de \$155 millones en compras del gobierno durante la cuarentena. Disponible en: https://www.revistafactum.com/fgr-compras-covid/

<sup>216.</sup> Elsalvador.com. El Salvador tiene la letalidad por COVID-19 en médicos más alta en Centroamérica. Tomado de: https://www.elsalvador.com/eldia-riodehoy/personal-sanitario-medicos-taza-letalidad-covid19-coronavirus-el-salvador/734216/2020/

<sup>217.</sup> La Prensa Gráfica. Colonias tienen un mes sin agua. (25 de marzo de 2020), disponible en: https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Colonias-tienen-un-mes-sin-aqua-20200324-0101.html

La falta de estrategias adecuadas en el marco de la pandemia no ha permitido hacer un manejo adecuado de la misma, lo que ha generado un incremento en la propagación de la misma, así como prevenir una crisis social mediante la protección de los intereses de miles de hogares vulnerables.

En Guatemala el sistema de salud pública es uno de los más inequitativos en el mundo, con muchas injusticias e inaccesible para la mayoría de la población. Todos los hospitales han mostrado escasez de medicamentos, de protección para el personal de salud, de falta de pagos para médicos y atención efectiva a enfermeros, la sobrepoblación y falta de personal para dar una debida atención.

El gobierno mencionó a principios de la pandemia la construcción de cinco hospitales temporales en varias áreas del país destinados únicamente a pacientes de COVID-19. Así como, ajustes a los hospitales existentes y adquirieron insumos necesarios a nivel hospitalario y de las comunidades para la respuesta, pero sin un plan organizado que designara el número de camas, insumos y personal que podrían atender.

En Nicaragua, la atención en los hospitales se ha visto limitada en cobertura por la alta demanda de personas enfermas; en los hospitales públicos no se brinda información a los familiares de pacientes ingresados, algunos fueron enterrados sin el conocimiento de los familiares; no obstante, la mayoría de los cadáveres fueron entregados en ataúdes sellados, bajo condiciones de entierro inmediato, solo a un familiar se le permite ir al cementerio y custodiado por civiles que están controlando en todo momento, situación que genera temor y desconfianza en el servicio publicó por lo que la población ha optado por atenderse en sus casas.

En Honduras como en el resto de los países de la región no han sido capaces de absorber la alta demanda en los sistemas de salud, a raíz de la falta de insumos y medicamentos. La saturación de hospitales, las improvisaciones de las autoridades ha llevado al sistema de salud hondureño al colapso.

El gobierno de Honduras compró siete hospitales móviles cada uno costó \$47 millones<sup>218</sup> a Turquía. Se han visibilziado denuncias e investigaciones de posibles actos de corrupción<sup>219</sup> no solo en las compras realizadas durante la pandemia, sino en el precio de los hospitales, ya que

el costo real es de \$14 millones, de acuerdo al Consejo Nacional Anticorrupción (CNA).

#### 4.3 EFECTOS SECUNDARIOS DEL LA COVID-19 EN LOS ESTADOS CENTROAMERICANOS TANTO EN LO SOCIAL. ECONÓMICO Y POLÍTICO

Es evidente que el bienestar de la población centroamericana se ha visto afectado en materia económica y social. La pandemia ha incrementado la desigualdad social en materia de distribución de recursos en el largo plazo, falta de igualdad y de oportunidades. Entre las desigualdades prexistentes en la región se encuentra la educación, el nivel de ingresos y la salud.

La pérdida de empleo de uno o dos miembros por familia en la región ha generado un impacto difícil en los hogares en lo relativo al ingreso.

Las políticas públicas en materia social y económica no han logrado efectos positivos en escenarios relativamente normales, menos en el marco de la pandemia; que al contrario han vulnerabilizado más a cientos de familias de Centroamérica. Por ejemplo, ha habido un desplome en lo económico a través de la ausencia de turismo, remesas, industria y servicio.

En El Salvador, se registró en junio de 2020 la pérdida de más de 14.000 empleos formales, esto suma alrededor de 79.900<sup>220</sup> puestos de trabajo cerrados en medio de la pandemia de la COVID-19. Esto por el freno que tuvo la economía salvadoreña por la cuarentena para contener el COVID-19 y por la contracción en la demanda mundial. Sectores empresariales y organizaciones no qubernamentales señalan cifras mayores en la perdida de empleos. De acuerdo a la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples del Ministerio de Economía, El Salvador cerró el 2019 con una tasa de desempleo del 6,3 %, es decir, 194.793 personas en edad productiva. Esto se elevaría al menos a 254.793, con lo que la tasa pasaría al 8,24 %.

En el ámbito político, la poca capacidad de tolerancia, diálogo entre los poderes del Estado ha dejado como consecuencia escenarios estériles y pocos productivos, que no colocan en el centro a la población salvadoreña. Adicionalmente, la poca transparencia, el nulo acceso a la información pública por parte del gobierno y los supuestos casos de corrupción ha generado conflictos con el órgano Legislativo y Judicial.

<sup>218.</sup> France 24. Honduras: denuncian corrupción en la compra de hospitales móviles. Disponible en: https://www.france24.com/es/20200915-honduras-corrupcion-hospitales-moviles-pandemia-covid19

<sup>219.</sup> Contra corriente. Honduras sin capacidad para enfrentar pandemia y auditorías por compras irregulares. Disponible en: https://contracorriente. red/2020/06/07/honduras-sin-capacidad-para-enfrentar-pandemia-y-auditorias-por-compras-irregulares/

<sup>220.</sup> Infobae. El Salvador pierde 79.900 empleos durante la pandemia de COVID-19, según un medio local. Disponible en: https://www.infobae.com/ america/agencias/2020/08/10/el-salvador-pierde-79900-empleos-durante-la-pandemia-de-covid-19-segun-un-medio-local/

En Guatemala para mejorar la economía es todo un reto, el 70 % de su población depende del comercio. La COVID-19 sigue devastando vidas y medios de subsistencia, golpeando con más fuerza a la población en condición de vulnerabilidad.

El confinamiento, comercios cerrados, desempleo, la insatisfacción en términos de soberanía alimentaria y una economía en declive obstaculiza el desarrollo humanos de

cientos de personas. Evidenciando que las políticas sociales y económicas han sido mal elaboradas e implementadas y un Estado que no ha sido capaz de resolver temas vitales. Un país en donde la acumulación de riqueza la tienen unos pocos y una permanente exclusión social sistemática. Anteponiendo intereses partidistas y ambiciones propias de actores clave.

#### **CONCLUSIONES**

- Las débiles democracias de la región se vieron afectadas con mayores niveles de acciones autoritarias en el marco de la pandemia; la institucionalidad de los Estados demostró ser incapaz para atender derechos como la soberanía alimentaria, salud, educación, trabajo.
- Los modelos de desarrollo económico impuestos en la región develaron aún más las desigualdades que generan y la poca capacidad que tienen en condiciones de emergencias para orientar esfuerzos en favor de la población. En definitiva, la persona humana no fue el centro de los gobiernos en el manejo de la pandemia de la COVID 19.
- Los esquemas militares implementados en las estrategias de seguridad por años en Centroamérica, tuvieron un rol en el marco de la pandemia, ya que fueron utilizados para violar derechos humanos y fundamentales: detenciones abusos arbitrarias, policiales, utilización desproporcional de la fuerza, entre otras, fueron el común denominador.
- La suspensión de derechos humanos y garantías fundamentales en diferentes países de la región,

- lejos de proteger el derecho a la salud de la población, fueron detonantes para la transgresión de abusos de poder y transgresiones masivas a los derechos humanos. Múltiples derechos fueron violados y transgredidos en Centroamérica como el derecho a la vida, integridad física, libre circulación y la iqualdad de derechos como lo establece en cada una de las constituciones, tratados internacionales y leyes.
- El establecimiento de estados de emergencia que permitieron la utilización de los fondos públicos en esas condiciones fueron mal utilizados por los diferentes gobiernos quienes realizaron adquisición de bienes y servicios de forma irregular.
- La falta planes gubernamentales para atender efectivamente la pandemia a través de dialogo, consenso y respecto con diversos actores clave de la realidad política y social del país ha generado una crisis política, económica y social en la región. La deuda publica se incrementó en todos los países de la región sin que se orientara de forma efectiva en el combate de la pandemia.

#### RECOMENDACIONES

- Los Estados deben consolidar sus democracias, mediante el fortalecimiento de la forma republicana de gobierno y la independencia de poderes. En ese sentido, deben promover reformas legales que permitan atender emergencias sin que ello implique restricción o suspensión de derechos fundamentales de forma innecesaria, regular la adquisición de bienes y servicios, y garantizar la transparencia en la ejecución de fondos públicos.
- Las aspiraciones democráticas en la región no deben verse afectadas en estados de emergencias. Salvaguardar un derecho no debe justificar la trasgresión de los demás. En caso de colición de derechos, la proporcionalidad e idoneidad de las medidas implementadas son elementos claves a considerar por parte de los gobiernos.
- Especial atención merece la estrategia a implementar para recobrar los empleos perdidos y la ayuda efectiva a la pequeña y mediana empresa. Para ello, es vital que las instituciones correspondientes formulen proyectos efectivos para respaldar la economía familiar. Es insoslayable la generación de una reforma tributaria progresiva que permita reducir los niveles de deuda, financiar programas o políticas sociales y la creación de un fondo de emergencia.
- Los Estados deben de evitar adoptar medidas militaristas en estados de emergencia e incrementar la cultura de paz para la atención de crisis. La apuesta a la educación es importante para generar condiciones adecuadas en el marco de la atención de las crisis.

### **NOTAS**

- AA. Estados Unidos continúa deportando más de 100 centroamericanos a diario en medio de la pandemia. Disponible en: https://www.aa.com.tr/es/mundo/ estados-unidos-contin%C3%BAa-deportando-m%-C3%A1s-de-100-centroamericanos-a-diario-en-medio-de-la-pandemia/1805134
- Diario El Mundo. Bukele y organizaciones de derechos en polémica en la emergencia por COVID-19.
   (31 de marzo de 2020), disponible en: https://diario.elmundo.sv/bukele-y-organizaciones-de-derechos-en-polemica-en-la-emergencia-por-covid-19/
- FESPAD. Comunicado: Primer año de gobierno del presidente Nayib Bukele. (8 de junio de 2020), disponible en: https://drive.google.com/file/d/1NTZnbfVTJzad88abJI12dTKvHi0AWhq1/view
- 4. El Diario de Hoy. Hombre que amenazó con 60 sujetos "fuertemente armados" a los que estén en contra del gobierno fue capturado. (24 de abril de 2020), disponible en: https://www.elsalvador.com/fotogalerias/noticias-fotogalerias/capturan-hombre-amenazar-60-sujetos-armados-desafien-ordenes-del-presidente/708662/2020/
- El Diario de Hoy. Bukele invoca a la insurrección contra la Asamblea Legislativa. (8 de febrero de 2020), disponible en: https://www.elsalvador.com/ eldiariodehoy/nayib-bukele-asamblea-legislativa/684598/2020/
- 6. Mensaje de la cuenta de Twitter del Presidente Nayib Bukele. Hora: 1:48 PM · Feb 7, 2020
- 7. Contra Punto. Comunidad internacional repudia militarización de Asamblea Legislativa Salvadoreña. (10 de febrero de 2020), https://www.contrapunto.com.sv/politica/sociedadcivil/comunidad-internacional-repudia-militarizacion-de-asamblea-legislativa-salvadorena/12725
- 8. Instituto Variedades de democracia (V-Dem), organizado por el Departamento de Ciencia Política de la Universidad de Gotemburgo, Suecia; y el instituto Kellogg de la Universidad de Notre Dame.
- Ruptura del orden constitucional: Todo hecho que implique una usurpación de la soberanía popular, de los poderes constituidos legítimamente o la violación de los principios democráticos con el fin de mantenerse en el poder o asumir poderes más allá de lo permitido en la Constitución.
- 10. https://www.radiotelevisionmarti.com/a/almagro-pide-a-la-oea-declarar-ruptura-del-orden-democr%C3%A1tico-en-nicaragua/267594.html

- ABC Stereo. Dos alcaldes destituidos de su cargo en Wiwilí, Jinotega. Disponible en: http://www. radioabcstereo.com/nota/18245\_dos-alcaldes-destituidos-de-su-cargo-en-wiwili-jinotega
- http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/CorrupcionDDHHES.pdf
- CID Gallup es una empresa con más de 40 años de experiencia en consultoría, inteligencia de negocios, recolección y análisis de información para estudios de mercado, sociales, opinión pública y política.
- De acuerdo al informe anual 2019 emitido por el Ministerio Público de Costa Rica.
- 15. Infobae. Los casos de corrupción se quintuplicaron en Costa Rica desde 2015. (2 de septiembre de 2020). Disponible en: https://www.infobae.com/ america/agencias/2020/09/03/los-casos-de-corrupcion-se-quintuplicaron-en-costa-rica-desde-2015/
- 16. El IPC incluye a 180 países, el cual da a conocer cómo se encuentran las naciones en el tema de corrupción: entre mayor número en la clasificación, mayor es el nivel de corrupción percibido.
- 17. Transparencia Internacional. Índice de Percepción de la Corrupción, disponible en: https://www.transparency.org/en/cpi/2019/results/slv
- 18. Informe sobre Derechos Humanos y Conflictividad Social en Centroamérica. Gráfico 1: Índice de percepción sobre la corrupción en CA, 2015 al 2018.
- Salud con Lupa. El Salvador: La empresa de un funcionario público vendió protectores faciales al gobierno. (17 de junio de 2020), disponible en: https://saludconlupa.com/noticias/el-salvador-un-funcionario-publico-vende-protectores-faciales-al-gobierno/
- El Diario de Hoy. Empleados de viceministro de Ingresos vendieron a gobierno \$750,000 en protectores faciales. (22 de junio de 2020), disponible en: https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/covid-19-coronavirus/726378/2020/
- 21. El FARO. Gobierno compró \$344 mil en mascarillas a empresa del diputado Escalante y su familia. (25 de junio de 2020), disponible en: https://elfaro.net/ es/202006/el\_salvador/24578/Gobierno-compr%-C3%B3-\$344-mil-en-mascarillas-a-empresa-del-diputado-Escalante-y-su-familia.htm
- 22. Revista Gato Encerrado. Ministro Alabí compró \$225 mil en botas para médicos a empresa de su familia. (11 de julio de 2020), disponible en: https://gatoencerrado.news/2020/07/11/ministro-alabi-com-

- pro-225-mil-en-botas-para-medicos-a-empresa-de-su-familia1/
- 23. El Diario1.com. Nepotismo en el gobierno de Nayib Bukele. (28 de junio de 2020), disponible en: http://diario1.com/politica/2020/06/nepotismo-en-el-gobierno-de-nayib-bukele/
- 24. La Prensa Gráfica. Denuncia contra comisionada Carolina Recinos por nepotismo. (26 de junio de 2020), disponible en: https://www.laprensagrafica. com/elsalvador/Denuncia-contra-comisionada-Carolina-Recinos-por-nepotismo-20200626-0004.html
- Diario de Hoy. Fiscalía investiga a 6 altos funcionarios del gobierno de Bukele, (27 de junio de 2020), disponible en: https://www.elsalvador. com/noticias/nacional/fiscalia-investiga-funcionarios-vinculados-a-ventas-de-insumos-al-gobierno/727520/2020/
- 26. El Diario de Hoy. Diputados coinciden en que alcance de CICIES será limitado. (9 de septiembre de 2019), disponible en: https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/diputados-coinciden-en-que-alcance-de-cicies-sera-limitado/638668/2019/
- 27. La Hora Guatemala. Percepción de corrupción: Guatemala ocupa la posición 146 de 180. Disponible en: https://lahora.gt/percepcion-de-corrupcion-guatemala-ocupa-la-posicion-146-de-180/
- Prensa Libre. Comisión Presidencial contra la Corrupción presenta hallazgos en cuatro ministerios.
   Disponible en: https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/comision-presidencial-contra-la-corrupcion-presenta-hallazgos-en-cuatro-ministerios/
- 29. Insigh Crime. Honduras entierra el Caso Pandora y lo que quedaba de su lucha anticorrupción. Disponible en: https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/honduras-entierra-caso-pandora/
- 30. Ídem.
- 31. Ídem.
- 32. Ídem.
- 33. DW. Liberan a ex primera dama de Honduras acusada por corrupción. Disponible en:https://www.dw.com/es/liberan-a-exprimera-dama-de-honduras-acusada-por-corrupci%C3%B3n/a-54302152
- 34. Expediente Público. La salida de la MACCIH plantea grandes desafíos al ministerio público y la uferco. Disponible en: https://expedientepublico.org/la-salida-de-la-maccih-plantea-grandes-desafios-al-ministerio-publico-y-la-uferco/
- 35. Coyuntura. ¿Qué es la MACCIH y cuáles han sido sus logros en Honduras? Disponible en: https://www.coyuntura.co/post/2019/12/17/-qu%C3%A9-es-la-maccih-y-cu%C3%A1les-han-sido-sus-logros-en-honduras
- 36. Noticias Cr.Hoy.com. registró el déficit fiscal más alto desde 1979 un 6,96% del PIB, lo que ha pro-

- vocado el desvanecimiento de pronósticos más optimistas del gobierno del actual presidente Carlos Alvarado, para detener un problema histórico que condiciona las posibilidades de desarrollo del país en varios ámbitos. Disponible en: https://www.crhoy.com/economia/el-deficit-fiscal-mas-elevado-desde-1980-asusta-a-todos-menos-al-gobierno/
- 37. DW. Costa Rica: Carlos Alvarado desiste del FMI y llama a diálogo. Disponible en: https://www.dw.com/es/costa-rica-carlos-alvarado-desiste-del-fmi-y-llama-a-di%C3%A1logo/a-55156874
- 38. DW. Siguen manifestaciones en Costa Rica en rechazo a eventual acuerdo con FMI. Disponible en: https://www.dw.com/es/siguen-manifestaciones-en-costa-rica-en-rechazo-a-eventual-acuerdo-con-fmi/a-55149574
- El Salvador. Com. Exempleados públicos despedidos denuncian falta de respuesta del Tribunal del Servicio Civil. Junio 26 de 2020, disponible en: https:// www.elsalvador.com/noticias/nacional/exempleados-publicos-despedidos-denuncian-falta-de-respuesta-del-tribunal-servicio-civil/727479/2020/
- 40. YSUCA. Comunidades de Valle el Ángel protestan por construcciones urbanísticas. (28 de febrero de 2020), disponible en: http://ysuca.org.sv/2020/02/28/ comunidades-de-valle-el-angel-protestan-por-construcciones-urbanisticas/?fbclid=IwAR28mvn9pTynbQr47M6NP09gQC-QZVr7-cWfKsg36oiFmZWTCZ9hor-LyHS4
- 41. DW. Policía de El Salvador disuade protesta en centros de aislamiento. Disponible en: https://www.dw.com/es/polic%C3%ADa-de-el-salvador-disuade-protesta-en-centros-de-aislamiento/a-53332476
- 42. El Diario de hoy. Tres lesionados de bala tras disturbios durante protesta de sindicalistas en Soyapango. Disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/disturbios-sindicalistas-soyapango-balacera-lesionado/748100/2020/
- 43. Notimerica. El Salvador. La Fiscalía de El Salvador investiga la represión a tiros de una protesta sindical en la capital. Disponible en: https://www.notimerica.com/politica/noticia-salvador-fiscalia-salvador-investiga-represion-tiros-protesta-sindical-capital-20200901003411.html
- 44. Ultimahora.com. PNC captura a agente del CAM que disparó a tres trabajadores de alcaldía de Soyapango que protestaron contra privatización. Disponible en: https://ultimahora.sv/pnc-captura-a-agente-del-cam-que-disparo-a-tres-trabajadores-de-alcaldia-de-soyapango-que-protestaron-contra-privatizacion/
- 45. El Diario de Hoy. Fiscalía acusa ante juez a presuntos miembros de grupo de exterminio. (25 de enero de 2020), disponible en: https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/fiscalia-grupos-de-exterminio-el-sal-

- vador/680503/2020/
- 46. OEA. CIDH presenta observaciones preliminares de su visita in loco a El Salvador. (27 de diciembre de 2020), disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/335.asp
- 47. El Salvador. com. 3 de junio de 2020. Más de 2,500 personas desaparecidas en primer año de Bukele. Tomado de: https://www.elsalvador.com/eldiario-dehoy/primeranodebukele-desaparecidos-seguridad/720550/2020/
- 48. Forbes Centroamérica. Protestan en Guatemala en contra del gobierno y en defensa de las cortes. Disponible en: https://forbescentroamerica.com/2020/08/15/protestan-en-guatemala-en-contra-del-gobierno-y-en-defensa-de-las-cortes/
- 49. La Prensa. Nuevas manifestaciones en Guatemala en reclamo de la renuncia del presidente por gestión de la pandemia. Disponible en: https:// www.laprensa.com.ni/2020/08/22/internacionales/2711926-nuevas-manifestaciones-en-guatemala-en-reclamo-de-la-renuncia-del-presidente-por-gestion-de-la-pandemia
- 50. FIDH. Guatemala: Criminalización y detención arbitraria de la periodista Anastasia Mejía Tiriquiz. Disponible en: https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/guatemala-criminalizacion-y-detencion-arbitraria-de-la-periodista
- 51. Canal 12 Nicavisión S.A. Persiste Hostigamiento y asedio en contra de la familia del excarcelado Político Bayron Estrada. Disponible en: http://www.canal12.com.ni/noticias-12/5760/persiste-hostigamiento-y-asedio-en-contra-de-la-familia-del-excarcelado-politico-bayron-estrada
- 52. La Nueva Radio Ya. Hombre le quita la vida a su mujer y luego se suicida con su misma arma en Malacatoya. Disponible en: https://nuevaya.com.ni/hombre-le-quita-la-vida-a-su-mujer-y-luego-se-suicida-con-su-misma-arma-en-malacatoya/
- 53. Reporteros sin Fronteras. Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2020. (2020). https://rsf.org/es/clasificacion-mundial-de-la-libertad-de-prensa-2020-entramos-en-una-decada-decisiva
- 54. Cuenta oficial de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) - América Central y República Dominicana. Disponible en: https://twitter.com/OACNUDH
- 55. KAOSENLARED. Honduras. Periodistas han enfrentado más de dos docenas de agresiones en lo que va del 2020. Disponible en: https://kaosenlared.net/ honduras-periodistas-han-enfrentado-mas-de-dosdocenas-de-agresiones-en-lo-que-va-del-2020/
- 56. Factum. Bukele ataca a la prensa en cadena nacional al mismo tiempo que dice defenderla. Disponible en: https://www.revistafactum.com/cadena-bukele-ataques-prensa/

- 57. DW. Bukele y su gobierno son la principal fuente de desinformación en el país. Disponible en: https://www.dw.com/es/bukele-y-su-gobierno-son-la-principal-fuente-de-desinformaci%C3%B3n-en-el-pa%-C3%ADs/a-55153285
- APES. Informe Libertad de Expresión. (De enero a abril de 2020). Disponible en: http://apes.org.sv/ wordpress/wp-content/uploads/2020/05/INFOR-ME-MAYO.pdf
- Asamblea Legislativa de El Salvador. Suspenden términos y plazos procesales administrativos y judiciales mientras dure la emergencia nacional. (20 de marzo de 2020), Disponible en: https://www.asamblea.gob.sv/node/10192
- 60. La Prensa. Matan al Comunicador Germán Vallecillo Jr. y su camarógrafo en la Ceiba. Disponible en: https://www.laprensa.hn/sucesos/1390866-410/matan-german-vallecillo-conocido-comunicador-social-la-ceiba.
- 61. Global Witness, Informe Defender el mañana. Crisis climática y amenazas contra las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente. (julio 2020). Disponible en: https://www.globalwitness.org/es/defending-tomorrow-es/
- 62. Wola. Protección de los Derechos Humanos en Honduras. Evaluando la Capacidad Estatal de Proteger y Promover los Derechos Humanos. Diciembre 2019. Disponible en: https://www.wola.org/ wp-content/uploads/2020/04/Derechos-Humanos-HN-ESP-4.6.pdf
- 63. CEJIL. Foro Internacional por los Derechos Humanos en Honduras expresa su preocupación por recientes ataques contra la Comunidad Lenca de Río Blanco. Disponible en: https://cejil.org/es/foro-internacional-derechos-humanos-honduras-expresa-su-preocupacion-recientes-ataques-contra
- 64. Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos. [Alerta Urgente] HONDU-RAS / Policía y ejército intimidan y acosan a la comunidad de Guapinol. Disponible en: https://im-defensoras.org/2020/08/alerta-urgente-honduras-policia-y-ejercito-intimidan-y-acosan-a-la-comunidad-de-quapinol/
- 65. Datos de UDEFEGUA: Disponible en: https://ude-fegua.org/infografia/situaci%C3%B3n-de-per-sonas-comunidades-y-organizaciones-defensoras-de-derechos-humanos-enero
- 66. ARPAS. Reclaman a Bukele por estigmatización de defensores de derechos humanos y periodistas. Disponible en: https://arpas.org.sv/2020/09/reclaman-a-bukele-por-estigmatizacion-de-defensores-de-derechos-humanos-y-periodistas/
- 67. Gato Encerrado. Los abogados David Morales y Wilfredo Medrano fueron acosados por un grupo de veteranos de guerra en la entrada del Estado Mayor. Cuen-

- ta de Twitter. Disponible en: https://twitter.com/ GatoEncerradoSV/status/1308422940258635785
- 68. El Parlamento de Nicaragua cancela la personalidad jurídica al Cenidh, de 12 de diciembre de 2018. También disponible en: https://www.eldiario.es/ politica/Parlamento-Nicaraguapersonalidad-juridica-Cenidh\_0\_845516572.html
- 69. Comunicado de Prensa 80/20. A dos años de iniciada la crisis de derechos humanos en Nicaragua http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/080.asp.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Resolución 16/15. Medida Cautelar N° 321-12. Pueblo Indígena Teribe y Bribi de Salitre respecto de Costa Rica. (30 de abril de 2015). Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2015/mc321-12-es.pdf
- 71. Delfino. Líder indígena de Salitre muere asesinado de 15 disparos. (19 de marzo de 2019).Disponible en: https://delfino.cr/2019/03/lider-indigena-de-salitre-muere-asesinado-de-15-disparos
- 72. El País.cr. A propósito del asesinato reciente de un líder indígena en Costa Rica: breves apuntes. (26 de febrero de 2020). Disponible en: https://www.elpais.cr/2020/02/26/a-proposito-del-asesinato-reciente-de-un-lider-indigena-en-costa-rica-breves-apuntes/
- Cr.hoy.com. Ni la cuarentena frena a los asesinos. Disponible en: https://www.crhoy.com/nacionales/ ni-la-cuarentena-frena-a-los-asesinos-156-muertesen-4-meses/
- 74. Ministerio Público. Número de víctimas de homicidios registrados a nivel nacional según mes, del 1 de enero al 31 de octubre de 2020. Disponible en: https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2020/11/Informe-Estadistico-Victimas-de-Homicidios-a-Nivel-Nacional-Octubre-2020. pdf
- 75. Numbeo. Índice de Criminalidad por País 2020 Mitad de año, disponible en: https://es.numbeo.com/criminalidad/clasificaciones-por-pa%C3%ADs
- 76. El Diario de Hoy. Policía cierra el año con 942 homicidios menos que en 2018. (31 de diciembre de 2019), disponible en: https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/policia-cierra-el-ano-con-942-homicidios-menos-que-en-2018/673004/2019/
- 77. Diario El Mundo. Homicidios se han reducido un 59 % este año. (2 de agosto de 2020), disponible en: https://diario.elmundo.sv/homicidios-se-han-reducido-un-59-este-ano/
- 78. El Diario de Hoy. Desapariciones no paran en El Salvador, pese a cuarentena. (14 de abril de 2020), disponible en: https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/desaparecidos-jovenes-cuarentena-fiscalia-denuncias/705728/2020/

- 79. Diario El Salvador. Los desaparecidos siguen siendo más. Disponible en: https://www.elsalvador.com/opinion/editoriales/inseguridad-ciudadana-desaparecidos-raul-garcia-opinion/681036/2020/
- 80. El Diario de Hoy. Integrantes de distintas pandillas compartirán una misma celda ante emergencia en sistema penitenciario. (26 de abril de 2020), disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/homicidios-pandillas-emergencia-maxima-penales-celda/709129/2020/
- 81. Gobierno de Guatemala. Tasa de Homicidios a nivel nacional en 2020 continúa a la baja. Disponible en: https://mingob.gob.gt/tasa-de-homicidios-a-nivelnacional-en-2020-continua-a-la-baja/
- 82. https://www.policia.gob.ni/wp-content/uploads/2020/03/Polic%C3%ADa-Nacional-ANUA-RIO-2019-para-web.pdf
- 83. https://www.elheraldo.hn/inicio/1354618-465/con-una-tasa-de-homicidios-de-436-cerr%C3%B3-el-a%C3%B10-2019.
- 84. https://www.elheraldo.hn/inicio/1354618-465/con-una-tasa-de-homicidios-de-436-cerr%C3%B3-el-a%C3%B10-2019-en
- 85. IUDPAS, Boletín especial sobre homicidios en Honduras, 2019.
- 86. El Mundo.cr. Costa Rica: Pandemia ha dejado 34 muertes violentas de mujeres. Disponible en: https://www.elmundo.cr/costa-rica/costa-rica-pandemia-ha-dejado-34-muertes-violentas-de-mujeres/
- 87. El Faro. Feminicidios: otra pandemia con subregistro. Disponible en: https://elfaro.net/es/202007/el\_salvador/24636/Feminicidios-otra-pandemia-con subregistro.htm#:~:text=En%202019%20se%20reportaron%20230,en%20los%20%C3%BAltimos%20ocho%20a%C3%B1os.
- 88. Medicusmundi. Feminicidios en El Salvador superan las muertes de mujeres por Covid. (23 de junio de 2020), disponible en: https://www.medicusmundi.es/es/actualidad/noticias/1268/feminicidios-ElSalvador-muerte-mujeres
- 89. ORMUSA. La violencia feminicida durante la cuarentena domiciliar obligatoria por COVID-19 en El Salvador. (9 de abril de 2020), disponible en: http://ormusa.org/ormusa-la-violencia-feminicida-durante-la-cuarentena-domiciliar-obligatoria-por-covid-19-en-el-salvador/
- 90. Corte Suprema de Justicia. Instituto de Medicina Legal. Boletín Estadístico. I Trimestres de 2020. Disponible en: https://www.poderjudicial.gob.ni/ pjupload/iml/pdf/2020\_01boletin.pdf
- 91. Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. Femicidio. Disponible en: https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/index.php/soy-especialista-y-busco/estadisticas/femicidio

- 92. Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. Disponible en: https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/index.php/soy-especialista-y-busco/estadisticas/femicidio
- 93. Ídem
- Observatorio de Género. Estadísticas Femicidios 2020. Disponible en: https://observatoriodegenero. poder-judicial.go.cr/images/Estadisticas/Femicidio/ Documentos/Femicidio\_2020\_30setiembre\_cdr.pdf
- 95. Feminicidios en Costa Rica. Las silenciadas. Disponible en: https://hasselfallas.com/2020/06/12/las-silenciadas-femicidios-en-costa-rica-2/
- Nómada. Continúa la violencia contra mujeres y niñas. Disponible en: https://nomada.gt/nosotras/somos-todas/continua-la-violencia-contra-mujeres-y-ninas/
- 97. Prensa Libre. Encuentran el cuerpo de la universitaria Litzy Amelia Cordón Guardado, que había sido secuestrada en Zacapa. Disponible en: https://www.prensalibre.com/ciudades/zacapa/encuentran-el-cuerpo-de-la-universitaria-litzy-amelia-cordon-guardado-que-habia-desaparecida-en-zacapa-breaking/
- 98. Ocote. Guatemala los crímenes que no se nombran en el país de la impunidad. Disponible en; https://www.agenciaocote.com/blog/2020/07/21/guatemala-los-crimenes-que-no-se-nombran-en-el-paisde-la-impunidad/
- 99. Informe de la Fiscalía General de la República de El Salvador, disponible en: https://www.fiscalia.gob. sv/medios/pdf/Memoria-de-Labores-2019-2020.pdf
- 100. InfoSegura. La Seguridad ciudadana en Costa Rica durante 2018. Disponible en: https://infosegura.org/seccion/costa-rica/
- 101. La Estrella. Los tentáculos de la violencia sexual infantil en Panamá. Disponible en: https://www.laestrella.com.pa/cafe-estrella/cultura/200401/tentaculos-violencia-sexual-infantil-panama
- 102. Observatorio de Violencia de ORMUSA. Indicadores de Violencia Sexual. Tomado de: http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/violenciasexual.php
- 103. La Voz. Día Internacional de la Niña. Disponible en: https://vozdeladiasporanews.com/dia-internacional-de-la-nina-2/?utm\_source=rss&utm\_medium=rss&utm\_campaign=dia-internacional-de-la-nina-2
- 104. OEA. CIDH presenta observaciones preliminares de su visita in loco a El Salvador. (237 de diciembre de 2019), disponibles en: http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/335.asp
- 105. http://www.conexihon.hn/index.php/dh/36-ninezy-juventud/1219-honduras-mas-de-73-ninas-seconvirtieron-en-madres-precozmente-al-dia
- 106. Guía Corta: Situación de Derechos de las Personas LGBTI en Costa Rica. Disponible en: https://www. ministeriodesalud.go.cr/sobre ministerio/DPEEAS/

- DPEEAS\_informe\_derechos\_lgtbi\_en\_cr\_2018.pdf
- 107. Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI. Disponible en: https://www.mep.go.cr/sites/default/files/ID20-decreto-38999.pdf
- 108. Sistema Costarricense de Información Jurídica. Disponible en: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\_texto\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=79466&n-Valor3=100498&strTipM=TC
- 109. Poder Judicial. Resolución Na 12782 2018. Disponible en: https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-875801
- 110. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea 24 esp.pdf
- 111. La República.net. Avance en derechos de comunidad LGBT en Costa Rica es reconocido por la ONU. Disponible en: https://www.larepublica.net/noticia/avance-en-derechos-de-comunidad-lgbt-en-costarica-es-reconocido-por-la-onu
- 112. El Observador. Matrimonios homosexuales toparán con reglas desiguales para inscribir a sus hijos. Disponible en: https://observador.cr/noticia/matrimonios-homosexuales-toparan-con-reglas-desiguales-para-inscribir-a-sus-hijos/
- 113. Tribunal Supremo de Elecciones. Comunicado de Prensa. TSE clarifica efectos del matrimonio igualitario sobre la filiación. Disponible en: https://www.tse.go.cr/comunicado665.htm
- 114. Ministerio de Salud. República de Costa rica. Norma nacional para la atención en salud libre de estigma y discriminación a personas lesbianas, gais, bisexuales, trans, intersex (LGBTI) y otros hombres que tienen sexo con hombres (HSH). Disponible en: http://www.conasida.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos/126-norma-nacional-para-la-atencion-en-salud-libre-de-estigma-y-discriminacion-a-personas-lesbianas-gais-bisexuales-trans-intersex-lgbti-y-otros-hombres-que-tienen-sexo-con-hombres-hsh/file
- 115. Instituto sobre Migración y Refugio LGBTIQ para Centroamérica (IRCA CASABIERTA). "Necesidades de laspoblacionesLGBTIQ en desplazamiento forzado Costa Rica". Disponible en: https://www.sogica.org/wp-content/uploads/2019/12/Estudio-desplazamiento-forzado-LGBTIQ-oficial.pdf?fbclid=IwAR-1v86lQvLdFCdnGBcnBTJw3lfpsZuy019yoLZd6UpD-w6L5F9xDv2 CWiNE
- 116. Contra Punto. Crímenes de odio contra población LGBTI en El Salvador. Tomado de: https://www.contrapunto.com.sv/sociedad/genero/crimenes-de-odio-contra-comunidad-lgtbi-en-el-salvador/13296

- 117. OEA. CIDH condena asesinato de defensora de derechos humanos de las personas trans en El Salvador.
  (8 de junio de 2015), disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2015/063.asp
- 118. ZIQUE. Sin justicia: A Tania Vásquez la mataron en El Salvador hace dos años. (4 de mayo de 2015), disponible en: http://sinetiquetas.org/2015/05/04/sin-justicia-a-tania-vasquez-la-mataron-en-el-salvador-hace-dos-anos/
- 119. Revista Factum. No hay condenas por crímenes de odio contra comunidad LGTBI. (27 de junio de 2017), disponible en: https://www.revistafactum. com/estado-no-avanza-en-las-condenas-por-crimenes-de-odio/
- 120. El Diario de Hoy. Policías acusados de matar "por odio" a mujer trans. (3 de julio de 2020), disponible en: https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/policias-acusados-de-matar-por-odio-a-mujertrans/618193/2019/
- 121. Diario El Salvador. Sala admite dos demandas contra la prohibición de matrimonios del mismo sexo. Disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/sala-admite-dos-demandas-contra-la-prohibicion-de-matrimonios-del-mismo-sexo/628865/2019/
- 122. Diario El Salvador. "Con el matrimonio igualitario no buscamos derechos especiales": Erick Iván Ortiz, coordinador de Colectivo Normal. Disponible en: https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/ con-el-matrimonio-igualitario-no-buscamos-derechos-especiales-erick-ivan-ortiz-coordinador-de-colectivo-normal/633539/2019/
- 123. La cuerda. Aumento de las vulnerabilidades de la población LGBTI. Disponible en: https://lacuerda.gt/2020/07/16/aumento-de-las-vulnerabilidades-de-la-poblacion-lgbti/
- 124. El índice de Gini es un coeficiente que mide la desigualdad del ingreso entre un rango de 0 y 1, el cero significa ausencia de desigualdad y el 1 total desigualdad. Mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa.
- 125. Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social. Nicaragua Informe de Coyuntura, agosto
- 126. De acuerdo a la Encuesta de Hogares de Própositos Múltiples 2019
- 127. Banco Mundial. Panorama General. 12 de abril de 2020. Tomado de: https://www.bancomundial.org/es/country/elsalvador/overview#:~:text=El%20 pa%C3%ADs%20m%C3%A1s%20peque%C3%-B10%20en,en%20t%C3%A9rminos%20de%20densidad%20poblacional.

- 128. CEPAL. Enfrentar los efectos cada vez mayores del COVID-19 para una reactivación con igualdad: nuevas proyecciones. P. 9
- 129. Revista El Economista. El Salvador con histórica deuda para paliar crisis económica. (6 de mayo de 2020), disponible en: https://www.eleconomista.net/economia/El-Salvador-con-historica-deuda-para-paliar-crisis-economica-20200506-0001.html
- 130. ICEFI. Estimaciones de la situación fiscal de Centroamérica al final de 2020. Disponible en: https://icefi.org/sites/default/files/icefi\_-\_situacion\_esperada\_para\_ca\_al\_final\_de\_2020.pdf
- 131. BCIE. Centroamérica en cifras. Disponible en: https://www.bcie.org/fileadmin/bcie/espanol/archivos/novedades/publicaciones/informe\_de\_coyuntura/Report\_Central\_America\_in\_Figures.pdf
- 132. La Prensa. Pobreza azota al 39% de los nicaragüenses, según el fideg- Disponible en: https://www.laprensa.com.ni/2016/06/29/economia/2060067-pobreza-azota-al-39-los-nicaraguenses-segun-fideg
- 133. Proyecciones de la CEPAL. Disponible en: https://www.eleconomista.net/actualidad/Mayor-impacto-de-la-pobreza-en-El-Salvador-que-resto-de-Centroamerica-Cepal-20200716-0004.html
- 134. https://www.eleconomista.net/actualidad/Mayor-impacto-de-la-pobreza-en-El-Salvador-que-resto-de-Centroamerica-Cepal-20200716-0004.html
- 135. El Economista. Mayor impacto de la pobreza en El Salvador que resto de Centroamérica. Disponible en https://www.eleconomista.net/actualidad/Mayor-impacto-de-la-pobreza-en-El-Salvador-que-resto-de-Centroamerica-Cepal-20200716-0004.html
- 136. CEPAL, 15 de julio de 2020. Informe especial "Enfrentar los efectos cada vez mayores del COVID-19 para una reactivación con igualdad: nuevas proyecciones". Tomado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45782/1/S2000471\_es.pdf
- Diario El Mundo. Asamblea Legislativa aprueba presupuesto 2020 por \$6,426.1 millones. (13 de diciembre de 2019), disponible en: https://diario. elmundo.sv/asamblea-legislativa-aprueba-presupuesto-2020-por-6426-1-millones/
- 138. La Prensa Gráfica. 600,000 salvadoreños padecen problemas de subalimentación. (4 de enero de 2020), disponible en: https://www.laprensagrafica.com/economia/600000-salvadorenos-padecen-problemas-de-subalimentacion-20200103-0620.html
- 139. "MIDES, MEF & INEC (2019). Índice de Pobreza Multidimensional de Niños, Niñas y Adolescentes. Panamá 2018. Panamá, Panamá: UNICEF.
- 140. El Periodico.com. CEPAL: pobreza crecerá dos por ciento en Guatemala. Disponible en: https://elperiodico.com.gt/economia/2020/05/13/cepal-pobreza-crecera-dos-por-ciento-en-guatemala/#:~:-

- text=Seg%C3%BAn%20las%20estimaciones%20 de%20esta,por%20ciento%20estar%C3%A1%20 en%20pobreza.
- 141. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Panorama general. Informe sobre Desarrollo Humano 2019. Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI. PNUD. Nueva York, NY 10017, Estados Unidos. 2019.
- 142. Banco Central de Nicaragua. Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) Agosto 2020. BCN, Managua, Nicaragua, octubre 2020.
- 143. Ley N°. 987, Ley de Reformas y Adiciones A La Ley No. 822, Ley De Concertación Tributaria, aprobada el 27 de febrero del 2019, Publicada en La Gaceta, Diario oficial N°.41 del 28 de febrero del 2019.
- 144. TeleSur. Casi 43 por ciento de hondureños vive en situación de pobreza. Disponible en: https://www.telesurtv.net/news/honduras-umbral-pobreza-datos-20200203-0033.html
- 145. Pobreza en Honduras aumentará a 57.8% por el Covid-19 el peor nivel en latinoamérica-Disponible en: http://dinero.hn/pobreza-en-honduras-aumenta-ra-a-578-por-el-covid-el-peor-nivel-en-latinoamerica-cepal/
- 146. Es una organización sin fines de lucro, miden el desempeño de 149 países en dimensiones sociales y medioambientales a través de 51 indicadores.
- 147. Centrum Think. Resultados del Índice del Progreso Social Mundial 2019.
- 148. Forbes Centroamérica. El desempleo y la informalidad aumentaron en El Salvador. Disponible en: https://forbescentroamerica.com/2020/06/04/el-desempleo-y-la-informalidad-aumentaron-en-el-salvador/
- 149. Banco Mundial. Con respecto a los datos del año 2020, es importante mencionar que han sido tomados en https://data.worldbank.org/indicator/ SL.UEM.TOTL.ZS, con fecha del 21 de junio de 2020.
- 150. La República.net. Costa Rica tiene el segundo mejor salario mínimo de América Latina. Disponible en: https://www.larepublica.net/noticia/costa-rica-tiene-el-segundo-mejor-salario-minimo-de-america-latina#:~:text=El%20salario%20m%C3%ADnimo%20mensual%20promedio,Ministerio%20de%20 Trabajo%20para%202019.
- 151. Finanzas.com. Más de 10 países americanos suben el salario mínimo en 2020 Disponible en: https://www.finanzas.com/macroeconomia/mas-de-10-paises-americanos-suben-el-salario-minimo-en-2020\_14028412\_102.html
- 152. Ídem
- 153. Economía Digital. Más de 10 países americanos suben el salario mínimo en 2020. Disponible en: https://www.finanzas.com/macroeconomia/ mas-de-10-paises-americanos-suben-el-salario-mi-

- nimo-en-2020 14028412 102.html
- 154. El Independiente. Guatemala: Aumento en salario mínimo para 2020 ¿y en El Salvador cuándo? Disponible en: https://www.elindependiente.sv/2020/01/08/guatemala-aumento-en-salario-minimo-para-2020-y-en-el-salvador-cuando/
- 155. Delfino. Deuda piñera: Costa Rica continúa sin medir impacto en la salud de las comunidades contaminadas. Disponible en: https://delfino.cr/2019/11/deuda-pinera-costa-rica-continua-sin-medir-impacto-en-la-salud-de-las-comunidades-contaminadas
- 156. Weeffect. Las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal dejan graves daños en medio de la pandemia. Disponible en: https://latin.weeffect.org/noticias/las-tormentas-tropicales-amanda-y-cristobal-dejan-graves-danos-en-medio-de-la-pandemia/
- 157. Revista Gato Encerrado. Sobrevivir a ciegas al deslave en Nejapa. Disponible en: https://gatoencerrado.news/2020/11/02/sobrevivir-a-ciegas-al-deslave-en-nejapa/
- 158. Diario de Hoy. "Eso fue: que fueron a tirar la tierra allá arriba", sobrevivientes de deslave de Nejapa denuncian posible causa detrás del desastre. Disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/deslave-nejapa-descargas-tierra-constructora-quebrada/772418/2020/
- 159. El Diario de Hoy. Fiscalía inicia investigación sobre las causas que provocaron el deslave en Nejapa. Disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/fiscalia-investiga-deslave-nejapa/770261/2020/
- Mesa Permanente por la Gestión de Riesgo en El Salvador. Junio 2020.
- 161. Revista Gato Encerrado. Presidente Bukele pide agilizar los permisos ambientales. Disponible en: https://www.facebook.com/GatoEncerradoSV/videos/1838701989605372/
- 162. Revista Gato Encerrado. Los depredadores de la última joya del lago de Coatepeque. Disponible en: https://gatoencerrado.news/2020/02/18/los-depredadores-de-la-ultima-joya-del-lago-de-coatepeque/
- 163. Revista Gato Encerrado. Los 4 puntos de la iniciativa regional que el salvador presentó en cumbre de acción global para el clima. Disponible en: https://gatoencerrado.news/2019/09/23/los-4-puntos-de-la-iniciativa-regional-que-el-salvador-presento-encumbre-de-accion-global-para-el-clima/
- 164. Voces en la frontera. Producción a Gran Escala de Caña de Azúcar en El Salvador. Disponible en: https://voiceselsalvador.files.wordpress.com/2016/05/produccion-cancc83a-de-azucar-en-el-salvador.pdf
- 165. PDDH. Daños Al Sitio Arqueológico Protegido TA-CUSHCALCO. Disponible en: https://www.pddh.gob. sv/sonsonate/danos-al-sitio-arqueologico-protegido-tacushcalco/

- 166. Diario colatino. Pueblos indígenas piden respetar medidas cautelares sobre presa en río Sensunapán. Disponible en: https://www.diariocolatino.com/ pueblos-indigenas-piden-respetar-medidas-cautelares-sobre-presa-en-rio-sensunapan/
- 167. Revista de Estrategia y Negocios. México atenta contra los derechos de migrantes, acusa HRW. (15 de enero de 2020), disponible en: https://www.estrategiaynegocios.net/centroamericaymundo/1349179-330/m%C3%A9xico-atenta-contra-los-derechos-de-migrantes-acusa-hrw
- 168. OEA. CIDH presenta el Informe sobre Migración Forzada de Personas Nicaragüenses a Costa Rica. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/234.asp
- 169. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Migración Forzada de Personas Nicaragüenses a Costa Rica. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/ informes/pdfs/MigracionForzada-Nicaragua-Costa-Rica.pdf
- 170. VoaNoticias. Nueva caravana de migrantes sale de El Salvador. Disponible en: https://www.voanoticias.com/inmigracion/nueva-caravana-de-migrantes-sale-de-el-salvador#:~:text=El%20gobierno%20salvadore%C3%B1o%20estima%20que,muerto%2C%20seg%C3%BAn%20cifras%20del%20gobierno.
- 171. La Prensa. Migrantes salvadoreños llegan a la frontera con México para unirse a la caravana hondureña. (21 de enero de 2020), disponible en: https://www. prensalibre.com/guatemala/migrantes/migrantes-salvadorenos-llegan-a-la-frontera-con-mexico-para-unirse-a-la-caravana-hondurena/
- 172. Revista Gato Encerrado. La caravana de salvadoreños que huye del "tercer país seguro". (21 de enero de 2020), disponible en: https://gatoencerrado.news/2020/01/21/la-caravana-de-salvadorenos-que-huyen-del-tercer-pais-sequro/
- 173. El Faro. El acuerdo que convirtió a El Salvador en otro cómplice de Trump. Disponible en: https://elfaro.net/es/201909/el\_salvador/23670/El-acuer-do-que-convirti%C3%B3-a-El-Salvador-en-otro-c%-C3%B3mplice-de-Trump.htm
- 174. Diario El Mundo. El Salvador recibe menos deportados en el Triángulo Norte. Disponible en: https:// diario.elmundo.sv/el-salvador-recibe-menos-deportados-en-el-triangulo-norte/
- 175. Informe Estadístico 2019. Disponible en: https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/ INFORME-ESTAD%c3%8dSTICO-CUANTITATI-VO-ANUAL-GUATEMALTECOS-DEPORTADOS-2019.pdf
- 176. República. Suman 5 mil 162 migrantes deportados durante la pandemia. Disponible en: https://re-publica.gt/2020/09/11/suman-5-mil-162-migrantes-deportados-durante-la-pandemia/
- 177. France 24. ¿Cómo se está implementando el acuerdo

- de 'tercer país seguro' en Guatemala? Disponible en: https://www.france24.com/es/20200116-guatemala-acuerdo-tercer-pais-seguro
- 178. Agencia EFE. Deportación de migrantes hondureños disminuye un 64,4 % hasta octubre de 2020. Disponible en: https://www.efe.com/efe/america/sociedad/deportacion-de-migrantes-hondurenos-disminuye-un-64-4-hasta-octubre-2020/20000013-4384260
- 179. De acuerdo a Datos registradas por la Agencia EFE.
- 180. De acuerdo a información suministrada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en Panamá.
- 181. DW: Panamá impone cuarentena indefinida. Disponible en: https://www.dw.com/es/panam%C3%A1-impone-cuarentena-indefinida/a-52906225#:~:text=El%20presidente%20de%20Panam%C3%A1%2C%20Laurentino,a%20por%20lo%20menos%20443.
- 182. La Estrella de Panamá. Respeto a la dignidad humana en tiempo de la COVID-19. Disponible en: https://www.laestrella.com.pa/opinion/columnistas/200801/respeto-dignidad-humana-covid-19
- 183. Fondo solidario para la salud. Gabinete de Salud se activa ante emergencia por coronavirus. (24 de enero de 2020), disponible en: http://www.fosalud.gob.sv/gabinete-de-salud-se-activa-ante-emergencia-por-coronavirus/
- 184. El Diario de Hoy. Ministerio de Trabajo verificará las incapacidades por casos sospechosos de coronavirus en empresas e instituciones. (29 de febrero de 2020), disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/coronavirus-el-salvador-ministerio-de-trabajo-incapacidades/691164/2020/
- 185. Diario El Mundo. El Salvador decreta "emergencia nacional" y "suspenden" ingreso de pasajeros de China por coronavirus. (30 de enero de 2020), disponible en: https://diario.elmundo.sv/el-salvador-decreta-emergencia-nacional-y-suspenden-ingreso-de-pasajeros-de-china-por-coronavirus/
- 186. Diario de Hoy. Bukele prohíbe ingreso a El Salvador de personas provenientes de Corea del Sur e Italia por coronavirus. (25 de febrero de 2020), disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/ nacional/coronavirus-bukele-italia-corea-ingreso/690029/2020/
- 187. Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, a través de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. ALER-TA AMARILLA POR EVOLUCIÓN DEL COVID-19, 06/ MARZO/2020. (6 de marzo de 2020), disponible en: https://proteccioncivil.gob.sv/alerta-amarilla-porevolucion-del-covid-19-06-marzo-2020/
- 188. DGPCPMD. ALERTA NARANJA POR EVOLUCIÓN DEL COVID-19, 11/MARZO/2020. (11 de marzo de

- 2020), disponible en: https://proteccioncivil.gob. sv/alerta-naranja-por-evolucion-del-covid-19-11marzo-2020/
- 189. Mensaje del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Apolonio Tobar en el contexto de emergencia nacional debido a la crisis sanitaria generada por el COVID-19. (21 de marzo de 2020), disponible en: https://drive.google.com/file/d/1ylpn-YP1MutlIuBJmBpD20tLZ-mk07Uxg/view
- 190. DGPCPMD. ALERTA ROJA POR EVOLUCIÓN DEL CO-VID-19, 13/MARZO/2020. 813 de marzo de 2020), disponible en: https://proteccioncivil.gob.sv/alerta-roja-por-evolucion-del-covid-19-13-marzo-2020/
- 191. Este es estado de emergencia aprobado por la Asamblea Legislativa para enfrentar el COVID-19. Tomado de: https://es.calameo.com/books/0046635700c-fafah1be1d
- 192. Gato encerrado. Tomado de: https://gatoencerrado. news/2020/03/15/claves-para-entender-el-regimen-de-excepcion-y-estado-de-emergencia/
- 193. El Diario de Hoy. Gobierno ordena cierre de bares y discotecas por los próximos 14 días por riesgo de coronavirus. (14 de marzo de 2020), disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/coronavirus-nayib-bukele-cierre-bares-discotecas/695908/2020/
- 194. El Diario de Hoy. Policía y Ejército con múltiples tareas por la emergencia nacional. (20 de marzo de 2020), disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/coronavirus-policia-patrulaje-medidas/698267/2020/
- 195. Corte Suprema de Justicia. Sala deniega medidas cautelares y mantiene Ley de restricción temporal de derechos constitucionales (pandemia COVID-19). (19 de marzo de 2020), disponible en: http://www.csj.gob.sv/Comunicaciones/2020/03\_Marzo/Comunicados/19.03.2020%20Inconstitucionalidades%20 Ley%20de%20Restricci%C3%B3n%20Temporal.pdf
- 196. El Diario de Hoy. Gobierno quiere \$2,000 millones para crisis, oposición pide reorientar préstamos. (20 de marzo de 2020), disponible en: https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/coronavirus-asamblea-ministerio-de-hacienda/697960/2020/
- 197. El Diario de Hoy. Asamblea aprueba \$2,000 millones para enfrentar COVID-19, el 70% para emergencia sanitaria y 30% para alcaldías. (26 de marzo de 2020), disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/coronavirus-asamblea/700002/2020/
- 198. Decreto No. 12, del Ramo de Salud, Medidas extraordinarias de prevención y contención para declarar el territorio nacional como zona sujeta a control sanitario, a fin de contener la pandemia COVID-19, del 21 de marzo de 2020; publicado en el Diario Oficial No. 59, Tomo No. 426, del 21 de marzo de 2020; disponible en: https://www.diariooficial.gob.

- sv/diarios/do-2020/03-marzo/21-03-2020.pdf
- 199. El Diario de Hoy. ¿Quiénes podrán circular durante la cuarentena nacional domiciliar ordenada por el Gobierno? (22 de marzo de 2020), disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/coronavirus-cuarentena-estado-de-excepcion/698622/2020/
- 200. Revista FACTUM. Una pandemia apaga el corazón de San Salvador. (22 de marzo de 2020), disponible en: https://www.revistafactum.com/una-pandemia-apaga-el-corazon-de-san-salvador/
- 201. Revista Factum. Una pandemia apaga el corazón de San Salvador. (22 de marzo de 2020), disponible en: https://www.revistafactum.com/una-pandemia-apaga-el-corazon-de-san-salvador/
- 202. El Diario de Hoy. VIDEO: Policías golpean a un hombre en Santa Ana que no se habría sometido a la cuarentena. (25 de marzo de 2020), disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/video-policias-anciano-cuarentena-coronavirus/699555/2020/
- 203. El Diario de Hoy. En San Julián, un joven fue baleado por policía que le pidió soborno de \$50 para no enviarlo a albergue. Disponible en: https://www. elsalvador.com/eldiariodehoy/sonsonate-cuarentena-covid-19/704907/2020/
- 204. Revista El Faro. Cuarentena obligatoria nacional de 30 días y ayudas para 1.5 millones de familias. (22 de marzo de 2020), disponible en: https://elfaro.net/es/202003/el\_salvador/24151/Cuarentena-obligatoria-nacional-de-30-d%25C3%25A-Das-y-ayudas-para-15-millones-de-familias.htm
- 205. El Faro. La esperanza y la confusión hicieron fila frente al CENADE. (28 de marzo de 2020), disponible en: https://elfaro.net/es/202003/el\_salvador/24199/La-esperanza-y-la-confusi%25C3%25B3n-hicieron-fila-frente-al-CENADE.htm
- 206. EFE. El Gobierno salvadoreño entregará 2,7 millones de paquetes alimenticios. (6 de mayo), disponible en: https://www.efe.com/efe/america/sociedad/el-gobierno-salvadoreno-entregara-2-7-millones-de-paquetes-alimenticios/20000013-4239037
- 207. El Diario de Hoy. Paquetes de alimentos del gobierno no alcanzaron para necesitados de Altavista. (13 de mayo de 2020), disponible en: https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/cuarentena-coronavirus-paquetes-altavista-sin-alimentos/714154/2020/
- 208. Forbes Centroamérica. Guatemala prohíbe ingreso de ciudadanos de Europa, Irán y Corea del Sur. Disponible en: https://forbescentroamerica.com/2020/03/12/guatemala-prohibe-ingreso-de-ciudadanos-de-europa-iran-y-corea-del-sur/
- 209. Prensa Libre. Coronavirus: Giammattei suspende actividades de sector público y privado. Disponible

- en: https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/coronavirus-giammattei-suspende-actividades-de-sector-publico-y-privado/
- 210. Infobae. Más de 42.000 detenidos desde marzo por infringir toque de queda sanitario en Guatemala. Disponible en: https://www.infobae.com/america/agencias/2020/10/01/mas-de-42000-detenidos-desde-marzo-por-infringir-toque-de-queda-sanitario-en-guatemala/
- 211. El Periódico. Alianza oficial logra prórroga del Estado de Calamidad. Disponible en: https://elperiodico.com.gt/nacionales/2020/08/28/alianza-oficial-logra-prorroga-del-estadode-calamidad2/
- 212. La Bancada TODOS. Disponible en: https://todos. gt/bancada/
- 213. Movimiento Semilla. Partido político, democrático y plural, integrado por guatemaltecos y guatemaltecas. Disponible en: https://movimientosemilla.gt/quienes-somos/
- 214. Lucydalia Baca Castellón. El impacto de la Covid-19 en la educación va más allá del 2020. 10 de julio de 2020.
- 215. Factum. Fiscalía investiga más de \$155 millones en compras del gobierno durante la cuarentena. Disponible en: https://www.revistafactum.com/fgr-compras-covid/

- 216. Elsalvador.com. El Salvador tiene la letalidad por COVID-19 en médicos más alta en Centroamérica. Tomado de: https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/personal-sanitario-medicos-taza-letalidad-covid19-coronavirus-el-salvador/734216/2020/
- 217. La Prensa Gráfica. Colonias tienen un mes sin agua. (25 de marzo de 2020), disponible en: https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Colonias--tienen-un-mes-sin-agua-20200324-0101.html
- 218. France 24. Honduras: denuncian corrupción en la compra de hospitales móviles. Disponible en: https://www.france24.com/es/20200915-honduras-corrupcion-hospitales-moviles-pandemia-covid19
- 219. Contra corriente. Honduras sin capacidad para enfrentar pandemia y auditorías por compras irregulares. Disponible en: https://contracorriente.red/2020/06/07/honduras-sin-capacidad-para-enfrentar-pandemia-y-auditorias-por-compras-irregulares/
- 220. Infobae. El Salvador pierde 79.900 empleos durante la pandemia de COVID-19, según un medio local. Disponible en: https://www.infobae.com/america/ agencias/2020/08/10/el-salvador-pierde-79900empleos-durante-la-pandemia-de-covid-19-segunun-medio-local/







- Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en C.A.
- @equipo\_ca
- ► Equipo Regional de Monitoreo DDHH en CA